



Facultad de Derecho

M.U. en Derecho Público (R.D.1393/07)

Memoria de Verificación

2010-2011



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PÚBLICO
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	21-07-2015	Cambiar la carga de créditos de los TFM (que difieren uno de otro itinerario) para igualarlos a 6 créditos	2016

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	9
Referentes externos:	9
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	12
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	12
Descripción de los procedimientos de consulta externos:.....	13
Competencias	19
Competencias:	19
Acceso y admisión	23
Planificación enseñanza	44
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	44
Explicación:	44
Fundamentación y argumentación jurídicas	66
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	68
Derecho público	69
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	74
Prácticas externas	75
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	76
Trabajo de fin de Máster	77
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	78
Derecho Penal	79
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	80
Derecho Constitucional	81
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	83
Derecho Eclesiástico del Estado	84
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	87
Derecho Romano	88
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	89
Derecho Internacional Público	90
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	92
Filosofía del Derecho	93
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	94
Derecho Administrativo	95
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	98
Derecho Procesal	99
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	100
Derecho del Trabajo	101
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	102
Economía Política	103
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	104

Derecho Financiero.....	105
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	107
Historia del Derecho	108
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	110
Especialización en Derecho Civil	111
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	113
Metodología de la Investigación Jurídica.....	114
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	116
Personal académico.....	117
Profesorado:.....	117
Adecuación del profesorado:	190
Recursos, materiales y servicios.....	192
Recursos materiales y servicios	192
Justificación:.....	192
Previsión:.....	200
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	200
Resultados previstos.....	206
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	206
Justificación de los indicadores:	206
Garantía de calidad	210
Información sobre el sistema de garantía de calidad	210
Calendario de implantación	211
Cronograma de implantación de la titulación	211
Justificación:.....	211
Curso de implantación:.....	211
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	211
Procedimiento:.....	211
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto.....	211
Enseñanzas:	211

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	

Responsable del título

Decano de la Facultad de Derecho			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Saénz	Alfonso	28732974V

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Derecho		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	C/ San Fernando nº 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Derecho Público	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Derecho			
Universidades participantes		Departamento	

Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	30	en el segundo año de implantación	30
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	20
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La propuesta que presenta la Facultad de Derecho se sustenta en los siguientes pilares:

1. La articulación de la oferta académica en grados y Másteres exige la existencia de una propuesta amplia, variada, coherente y de especialización exigida por la opción realizada por un grado que proporcione una formación jurídica básica, sólida y fundamental. Como tuvieron ocasión de subrayar los consultores externos, el grado en Derecho diseñado por la Universidad de Sevilla, considerado excelente por todos ellos, requiere el complemento de una adecuada oferta de postgrado organizada de tal modo que permita la especialización de los egresados.
2. Las previsiones sobre la extensión y contenido del Máster profesionalizante en Abogacía, han permitido el diseño de una amplia oferta de Másteres que se puedan combinar con el que en su momento sea necesario implantar para permitir el acceso a la profesión de abogado. En efecto, la conferencia de Decanos de Facultades jurídicas propuso al ministerio que el Máster en abogacía se configurase en 90 créditos divididos en 3 bloques: 30 créditos obligatorios, 30 de prácticas y 30 convalidables con cualesquiera cursados en Másteres o cursos jurídicos. Sobre esta base se considera viable una oferta conjunta que permitiría a los alumnos la realización en dos años del Máster de abogacía y de un Máster de especialización –de cuyos 60 créditos, treinta serían convalidables por los del Máster de acceso a la profesión de abogado-.
3. El cuadro aprobado ha sido producto del estudio y debate científico realizado por las Áreas de conocimiento adscritas a nuestra Facultad y del consenso alcanzado en los distintos órganos competentes en los que ha sido analizada y revisada, de modo que constituye una propuesta que cuenta con el aval científico del profesorado, y el político de los representantes del PAS, del alumnado y del PDI de la Facultad de Derecho.
4. La oferta de Másteres de la Facultad de Derecho se sustenta sobre el compromiso de transversalidad que ha presidido su elaboración, de modo que una misma asignatura ofrecida en distintos Másteres se imparta en horario de docencia unificado. De este modo se consigue que a efectos de carga docente y de organización académica sea viable la amplia propuesta diseñada. La opción elegida implica que no resulte posible la implantación progresiva de los distintos proyectos puesto que unos se sustentan en los otros.
5. En el amplio cuadro ofertado se combina la formación profesional especializada con propuestas en las que se ofrece una profundización en los fundamentos de las grandes ramas de la ciencia jurídica.

6. La amplia oferta propuesta ha contado también con un análisis de la posible demanda que justifica la existencia del elevado número de titulaciones aprobadas. Son relevantes, en este sentido, el considerable número de alumnos egresados anualmente de nuestro Centro, el no menos elevado número de profesionales del Derecho que se convierten en potenciales interesados en los Másteres de especialización, la experiencia del Máster en Derecho Constitucional –cuyo carácter formativo y generalista no se debe olvidar- que ha visto incrementarse progresivamente el número de solicitantes de matrícula hasta el punto de que existe ya una larga lista de espera y el interés que suscitan las titulaciones ofrecidas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla entre estudiantes extranjeros.

7. No es menos importante en orden a justificar la oferta propuesta, la existencia de un relevante panel de profesores en nuestra Facultad que puede atender sobradamente el amplio cuadro de títulos aprobados y cuyas capacidades se ponen así al servicio de nuestra Universidad.

a) Indicios de calidad del Máster.

El MDP ha sido diseñado para proporcionar matriculados ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla pretende, en primer término, que el alumno profundice en el conocimiento de las instituciones jurídico-públicas. Su oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas al servicio de las administraciones públicas y, en el general, en el ámbito del Sector Público. Sobre la base de una formación general en la rama iuspublicista, adquirida en los estudios de grado, las enseñanzas que se imparten en el Máster profundizarán en aspectos específicos de estas materias, que se complementarán con la oferta de diversos itinerarios curriculares que permitan al alumno adaptar la formación obligatoria a sus intereses y necesidades profesionales. En la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster se prestará especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-pública. También se desarrollarán técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales y administrativos en el desempeño de su ejercicio profesional.

La formación jurídica ofrecida por el MDP se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas con carácter prioritario en el método del caso. La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento especializante para aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

La especificidad del MDP frente a otras ofertas formativas estriba en que se ofrece al alumno matriculado una visión de conjunto sobre esta rama del Derecho con participación de todas las áreas de conocimiento implicadas en ella.

Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La comisión encargada consideró la conveniencia de ofrecer dos Másteres especialmente vinculados a esta finalidad. Con independencia de que los alumnos de doctorado puedan conseguir sus créditos formativos de otro modo, se entiende que la creación de una estructura de enseñanzas coherente e integrada relativa al campo de estudio en el que el alumno de posgrado habrá de desempeñarse posteriormente contribuirá muy positivamente a su formación científica.

Consideramos que la existencia del MPD viene justificada como oferta formativa de prestigio propia de una Facultad de Derecho, la Hispalense, de referencia en el panorama jurídico nacional. La existencia de esta titulación permite ofrecer una formación profunda e integral en el campo del Derecho Público, que sin duda atraería a egresados de otras Facultades españolas y extranjeras, singularmente de Iberoamérica, como ya ocurre con el Máster en Derecho Constitucional. La presencia de destacados representantes de importantes escuelas jurídicas en nuestro Centro sería de gran utilidad para el éxito de estos Másteres puesto que aportarían en su desarrollo su personal visión del fenómeno jurídico.

No es menos importante en orden a justificar la oferta propuesta, la existencia de un relevante panel de profesores en nuestra Facultad que puede atender sobradamente el amplio cuadro de títulos aprobados y cuyas capacidades se ponen así al servicio de esta Universidad. La presencia de destacados representantes de importantes escuelas jurídicas en nuestro Centro sería de gran utilidad para el éxito de estos Másteres puesto que aportarían en su desarrollo su personal visión del fenómeno jurídico.

b) Estimación de la demanda.

La estimación de la demanda para este Máster se basa en los siguientes indicios:

- a. La existencia de ofertas de MDP en el contexto educativo superior español en Universidades como la Pompeu i Fabra, Carlos III o Rey Juan Carlos lo consolidan como una materia de interés para los alumnos egresados que muestren intereses o inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan el Estado y sus administraciones.
- b. Las previsiones sobre la extensión y contenido del Máster profesionalizante en Abogacía, han permiten suponer que el diseño de una amplia oferta de Másteres, en la que se encuadra el presente, se combinará con el que en su momento sea necesario implantar para permitir el acceso a la profesión de abogado. En efecto, la conferencia de Decanos de Facultades jurídicas propuso al Ministerio que el Máster en abogacía estuviera configurado por 90 créditos divididos en 3 bloques: 30 créditos obligatorios, 30 de prácticas y 30 convalidables con cualesquiera cursados en Másteres o cursos jurídicos. Sobre esta base se considera viable una oferta conjunta que permitiría a los alumnos la realización en dos años del Máster de abogacía y de un Máster de especialización –de cuyos 60 créditos, treinta serían convalidables por los del Máster de abogacía-.
- c. Se deben tener en cuenta, además, los siguientes factores, ya apuntados en relación con la propuesta general de esta Facultad:
 1. El considerable número de alumnos egresados anualmente de nuestro Centro.
 2. La no menos elevada cifra de profesionales del Derecho que se convierten en potenciales

interesados en los Másteres de especialización.

3. El interés que suscitan las titulaciones ofrecidas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla entre estudiantes foráneos, en especial los extranjeros.

d. Existe un evidente nicho de mercado para profesionales del Derecho interesados en adquirir una formación superior, más allá de la básica, generalista y fundamental, que proporciona el grado. En este sentido, los potenciales destinatarios de la oferta formativa del MDP se dirigirían al resto de Másteres de especialización que podrían verse bloqueados ante tal elevación de la demanda.

e. Sería, a nuestro juicio, política inadecuada, una limitación de la oferta de Másteres que impidiese el acceso a los estudios jurídicos de posgrado a todos los egresados y a los profesionales del derecho interesados en ella.

c) Estimación del grado de satisfacción de los egresados

Es lógicamente difícil establecer a priori el nivel de satisfacción que producirá en los egresados el presente título. No obstante podemos tomar en consideración algunos parámetros:

a. La experiencia del Máster en Derecho Constitucional –cuyo carácter formativo y generalista no se debe olvidar- que ha visto incrementarse progresivamente el número de solicitantes de matrícula hasta el punto de que existe ya una larga lista de espera para cursarlo.

b. La necesidad de complementar la formación del grado con una formación específica en la rama del Derecho Público que ofrezca a los interesados una visión profunda e integral de este sector del Ordenamiento jurídico.

c. La experiencia previa de otras Facultades.

d. La demostrada atracción que produce en egresados de otras Facultades españolas y extranjeras, singularmente de Iberoamérica, la formación impartida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, como ya ocurre con el Máster en Derecho Constitucional.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No existen al no tratarse de un Máster profesionalizante. No obstante, en el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas.

Referentes externos:

La estimación de la demanda para este Máster se basa en la existencia de ofertas de MDP en el contexto educativo superior español en Universidades como la Pompeu i Fabra, Carlos III o Rey Juan Carlos lo consolidan como una materia de interés para los alumnos egresados que muestren intereses o inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan el Estado y sus administraciones.

Se adjunta, a continuación, algunos de esos referentes externos:

Derecho público (Universidad Carlos III de Madrid):

El máster se desarrolla a lo largo de un primer curso académico de dos cuatrimestres y un segundo curso académico de un cuatrimestre.

Primer Curso. 60 ECTS de docencia en dos cuatrimestres.

Módulo introductorio y obligatorio que es común a los Master en Derecho Público y Master en Derecho Privado: es el relativo a problemas históricos, metodológicos, teóricos o de análisis económico del Derecho que son, por su propio contenido, comunes: 21 ECTS.

Módulo Básico de Derecho Público (elegir 4 asignaturas entre 1er y 2º cuatrimestre): 26 ECTS.

Módulo Libre configuración (elegir 1 asignatura entre 1er y 2º cuatrimestre): 6,5 ECTS.

Módulo Cursos Optativos (elegir 1 asignatura del 2º cuatrimestre): 6,5 ECTS.

Segundo Curso. 30 ECTS de investigación en un cuatrimestre:

Cuatro trabajos de investigación de 3,5 ECTS: 14 ECTS.

Tesina: 16 ECTS

Primer año (60 créditos ECTS)

Primer cuatrimestre

Módulo introductorio (O)	
Materias	ECTS
<u>Perspectivas actuales del Derecho</u>	8
<u>Método jurídico y método de acceso a las fuentes de información</u>	6,5
<u>La historia del derecho hoy</u>	6,5
Módulo Básico de Derecho Público	
Materias	ECTS
<u>Derecho de la responsabilidad internacional (OP)</u>	6,5
<u>Derecho y Administración prestadora, reguladora y garantizadora: el contrato de concesión de obra pública (OP)</u>	6,5
Módulo Libre configuración	
Materias	ECTS
<u>Derecho ambiental de la Unión Europea: cuestiones avanzadas y problemas actuales (OP)</u>	6,5
<u>Libertad Religiosa e Integración Jurídica de los musulmanes (OP)</u>	6,5
<u>Métodos jurídicos de la integración europea (OP)</u>	6,5
<u>La reforma de la justicia penal: perspectivas y retos del futuro (OP)</u>	6,5

Subir

Segundo cuatrimestre

Módulo Básico de Derecho Público

Materias	ECTS
<u>Principio de legalidad e internacionalización del derecho penal</u> (OP)	6,5
<u>La cooperación judicial internacional</u> (OP)	6,5
<u>Problemas de Ética Jurídica</u> (OP)	6,5
<u>Financiación Autonómica</u> (OP)	6,5
<u>Justicia Constitucional y protección de los derechos fundamentales</u> (OP)	6,5
Módulo Libre configuración	
Materias	ECTS
<u>Los derechos fundamentales como límite de la actividad administrativa y tributaria</u> (OP)	6,5
<u>legislación antiterrorista y estado de derecho</u> (OP)	6,5
<u>Procesos Constitucionales y sistemas de fuentes</u> (OP)	6,5
Módulo Cursos Optativos	
Materias	ECTS
<u>Aplicación y eficacia de las normas</u> (OP)	6,5
<u>Fundaciones, asociaciones y sociedades civiles</u> (OP)	6,5
<u>Jurisdicción constitucional y organización de los poderes del Estado</u> (OP)	6,5
<u>La adaptación de las competencias estatales a la evolución del Derecho Internacional</u> (OP)	6,5
<u>La responsabilidad de los administradores en las sociedades de capital</u> (OP)	6,5
<u>Libertad de Conciencia y Derechos de las Minorías</u> (OP)	6,5
<u>Genética y Derecho</u> (OP)	6,5
<u>Los Procesos de Ejecución</u> (OP)	6,5
<u>Mediación negociación y arbitraje como técnicas alternativas de resolución de conflictos</u> (OP)	6,5
<u>Público y privado en la nueva regulación del urbanismo</u> (OP)	6,5

Subir

Segundo año (30 créditos ECTS)

Materias	ECTS
Trabajo de Investigación I	3,5
Trabajo de Investigación II	3,5
Trabajo de Investigación III	3,5
Trabajo de Investigación IV	3,5
Realización de una tesina bajo la dirección de un profesor	16

Universidad Rey Juan Carlos

Plan de estudios

710501	Los Ordenamientos Jurídicos Autonómicos y Locales, su Incidencia en el Sistema de Fuentes	1º	Obligatorio	3
710502	El reparto de Competencias	1º	Obligatorio	3
710503	La Unión Europea y los Sistemas de Descentralización Política	1º	Obligatorio	3
710504	La estructura institucional de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales	1º	Obligatorio	3
710505	La Financiación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales	1º	Obligatorio	3
710506	Las Relaciones Laborales en las Administraciones Locales y Autonómicas	1º	Obligatorio	3
710507	Los Derechos y Libertades en el Ámbito Autonómico y Local	1º	Obligatorio	3
710508	Los Servicios Públicos Autonómicos y Locales en la Función Pública	2º	Obligatorio	3
710509	La Inmigración en el Ámbito de las Competencias Estatales, Autonómicas y Locales	2º	Obligatorio	3

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Han sido aprobados y configurados en un proceso de elaboración que ha contado con la participación de todas las áreas de conocimiento, de la Comisión de Másteres y de la Junta de Facultad de acuerdo con las precisiones del ACG 5/30-4-2008.

El cuadro aprobado ha sido producto del estudio y debate científico realizado por las Áreas de conocimiento adscritas a nuestra Facultad y del consenso alcanzado en los distintos órganos competentes en los que ha sido analizada y revisada, de modo que constituye una propuesta que cuenta con el aval científico del profesorado, y el político de los representantes del PAS, del alumnado y del PDI de la Facultad de Derecho.

GARANTÍA DE TRANSVERSALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS

A petición de determinadas Áreas de conocimiento, la Facultad de Derecho se compromete a garantizar una ordenación académica que permita, dentro de los límites de la ratio profesor/alumno, la impartición en un único grupo de docencia de aquellas asignaturas que se oferten en más de un Máster Universitario de los propuestos por el Centro, de modo que el ofrecimiento en múltiples titulaciones no suponga un aumento de la carga docente para las Áreas afectadas.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

La articulación de la oferta académica en grados y Másteres exige la existencia de una propuesta amplia, variada, coherente y de especialización exigida por la opción realizada por un grado que proporcione una formación jurídica básica, sólida y fundamental. Como tuvieron ocasión de subrayar los consultores externos, el grado en Derecho diseñado por la Universidad de Sevilla, considerado excelente por todos ellos, requiere el complemento de una adecuada oferta de postgrado organizada de tal modo que permita la especialización de los egresados.

La existencia de ofertas de MDP en el contexto educativo superior español en Universidades como la Pompeu i Fabra, Carlos III o Rey Juan Carlos lo consolidan como una materia de interés para los alumnos egresados que muestren intereses o inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan el Estado y sus administraciones.

Se ha manejado, para la elaboración del máster el siguiente informe externo acerca de necesidades formativas:

Informe Detección Necesidades Formativas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Octubre de 2009

En las siguientes páginas se ofrecen los resultados tras haber administrado un cuestionario de detección de necesidades formativas a una muestra de 251 abogados de una población aproximada de 2900 colegiados.

El objetivo es poder diseñar un programa formativo en el año 2010 para los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla acorde con sus necesidades y preferencias reales, que permita ajustar la oferta de acciones formativas, tanto por las materias, formato y metodología, a las demandas que ellos manifiestan.

PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS COLEGIADOS

1.1.- Edad

Media: 38.37 años

1.2.- Sexo

1.3.- Situación laboral y profesional

Titular de despacho individual. En su caso, especificar abajo las áreas de especialización del despacho	120	48%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo: Áreas funcionales o de especialización del despacho, así como aquella en la que desarrolla su actividad el letrado.	66	26%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo si desarrolla tareas de dirección o coordinación del área específica.	11	4%
Funcionario. En tal caso, indicar abajo la institución o Administración.	4	1%
Indefinido o eventual en empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, etc.	30	12%
Otras (especificar abajo)	16	6%

1.4.- Nivel estudios

Licenciatura	156	67%
Máster	48	20%
Experto Universitario	15	6%
Doctorado	7	3%
Otras	5	2%

1.5.- Colegiación

Ejerciente	218 (94%)
No ejerciente	13 (5%)

1.7.- Adscripción al Turno de Oficio

Sí	101 (43%)
No	130 (56%)

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

2.1.- ¿Qué tipo de Acción Formativa prefiere?

Jornada	106 (25%)
Congreso	28 (6%)
Seminario	69 (16%)
Charla o conferencia	32 (7%)
Curso	124 (29%)
Título propio de Experto Universitario	33 (7%)
Título propio de Máster Universitario	30 (7%)
Otros (especificar):	1 (0%)

2.2.- Ante la posibilidad de realizar un curso, ¿qué duración total le gustaría que tuviera?

Menos de 25h	112 (49%)
Entre 25 - 50h	70 (30%)
Entre 50 - 100h	28 (12%)
Más de 100h	17 (7%)

2.3.- ¿Qué modalidad cree que debe utilizarse en los cursos? (señale tantas opciones como considere necesario)

Presencial	93 (40%)
No presencial o virtual (teleformación)	36 (15%)
Semipresencial (presencial + teleformación)	101 (43%)

2.4.- Indicar su horario preferido

Mañanas	27 (10%)
---------	------------

Tardes	160 (60%)
Mañana y Tarde	11 (4%)
Sábados mañana	66 (25%)

2.5.- Indicar la duración adecuada de cada una de las sesiones presenciales:

3 horas	137 (60%)
4 horas	79 (34%)
5 horas	11 (4%)

2.6.- Indique el mes o los meses del año que prefiere para la impartición de estos cursos:

Enero	92 (9%)
Febrero	135 (14%)
Marzo	108 (11%)
Abril	58 (6%)
Mayo	67 (7%)
Junio	53 (5%)
Julio	19 (2%)
Agosto	1 (0%)
Septiembre	69 (7%)
Octubre	129 (13%)
Noviembre	141 (15%)
Diciembre	63 (6%)

ÁREAS JURÍDICO-PRÁCTICAS / TEMÁTICAS

Ejecución forzosa civil (apremio, embargo, etc)	109	43.4%
Propiedad intelectual	45	17.92%
Propiedad Industrial	30	12%
Responsabilidad penal del menor	54	21.5%
Protección jurídica del menor (desamparo, resoluciones en materia de adopción, etc.)	52	20.71%
Procesos civiles especiales para la tutela del crédito (monitorio, cambiario, hipotecario, etc.)	84	33.46%
Obligaciones y contratos	79	31.47%
Derecho penal económico	73	29%
Derecho matrimonial y regímenes – económicos matrimoniales	59	23.2%
Procesos en materia de familia	69	27.4%
Sucesiones	105	41.8%
Proceso administrativo	66	26.3%
Medio Ambiente	49	19.5%

Violencia de Género	56	22.3%
Cooperación judicial civil en la Unión Europea (alimentos, adopción, proceso monitorio europeo, proceso europeo de escasa cuantía, títulos ejecutivos europeos, etc.)	34	13.5%
Cooperación judicial penal en la Unión Europea (euroorden, extradición, conflictos de jurisdicción, ejecución de sentencias dictadas en otros Estados, etc.)	24	9%
Procesos penales abreviados (faltas, diligencias urgentes, etc)	57	22.7%
Procesos concursales	92	36.6%
Mediación en materia civil y mercantil	59	19.6%
Derecho societario	77	30.6%
Derecho penitenciario	47	18.7%
Extranjería	43	17.13%
Práctica y valoración de la pericia forense (psiquiátrica, psicológica, económica –tributaria, etc.)	52	20.7%
Derecho fiscal y financiero	59	23.5%
Dialéctica, oratoria, argumentación y técnicas de negociación en el ejercicio jurídico – práctico de la abogacía	91	36%
Procesos laborales	59	23.5%
Protección jurídica de consumidores y usuarios	47	18%

DETECCIÓN DE NECESIDADES TRANSVERSALES

4.1.- Informática

Word	65	20%
Excel	67	21%
Access	32	10%
Power Point	44	13%
Integración de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en organización de despachos y asesorías	108	33%
Otros (especificar)	3	0%

4.2.- Idiomas jurídicos

Inglés	185	67%
Alemán	24	8%
Francés	40	14%
Italiano	20	7%
Otros (especificar)	4	1%

4.3.- Marketing, ventas y comunicación

Comunicación en la Empresa	28	9%
Marketing y Gestión Comercial	62	20%
Marketing Internacional	18	6%
Protocolo en la Empresa	45	15%
Atención al Cliente	71	23%
Fidelización de Atención al Cliente	71	23%
Otros (especificar)	0	0%

4.4.- RRHH, Relaciones laborales y desarrollo de competencias

Selección de personal	40 (19%)
Habilidades directivas	62 (30%)
Gestión de proyectos	48 (23%)
Administración y gestión de RRHH	51 (25%)
Otros (especificar):	0 (0%)

4.5.- Gestión económica, contable y financiera

Gestión de PYME	70 (37%)
Gestión financiera	52 (27%)
Gestión contable	66 (35%)
Otros (especificar):	0 (0%)

4.6.- Gestión Empresarial

Administración y dirección de empresas	91 (98%)
Otros (especificar):	1 (1%)

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias:

A) Generales

- G01 Capacidad de análisis y síntesis.
- G02 Capacidad de autoaprendizaje.
- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11 Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G23 Capacidad de manejo de materiales jurídicos reales y on-line.
- G24 Habilidades de comunicación oral de contenidos complejos.
- G25 Habilidad de expresión escrita en un nivel avanzado.
- G26 Capacidad de creación de ideas jurídicas originales, fundadas en Derecho.
- G27 Capacidad de diálogo y debate.
- G28 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G29 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G30 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G31 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.
- E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.
- E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E08) Dominio de los fundamentos de la autonomía de la ciencia jurídica
- E09) Conocimiento de las técnicas de interpretación y argumentación jurídica
- E10) Habilidad para la configuración y aplicación de la Fundamentación Jurídica.
- E11) Capacidad para lograr la integración de hechos probados con la fundamentación de la sentencia.
- E12) Destreza en el reconocimiento y aplicación de la fundamentación fáctica, probatoria, intelectual, analítica y contradictoria.
- E13) Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E14) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública en relación con la aplicación de las fuentes normativas

- E15) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública en relación con la aplicación de la Constitución y su defensa por el Tribunal Constitucional.
- E17) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés público utilizando para fundamentar sus opiniones el papel que desempeña el Tribunal Constitucional
- E18) Adquisición de conocimientos genéricos sobre la tipología de las AA.PP.
- E19) Profundización sobre el concepto de Administración Local y de su régimen constitucional: el principio de autonomía local.
- E20) Conocimiento de la regulación estatal y autonómica sobre Administraciones locales.
- E21) Aprendizaje de las competencias municipales y de su régimen de atribución.
- E22) Conocimiento de los servicios municipales obligatorios y de su forma de organización.
- E23) Conocimiento avanzado de las formas de interrelación administrativa Municipio-estado/CC.AA. y del conflicto en defensa de la autonomía local ante el TC.
- E24) Facilitar al alumno el conocimiento de la Provincia y su régimen jurídico.
- E25) Conocimiento de las Administraciones locales concertadas y de su problemático encaje con la Provincia y las CC.AA.
- E26) Aprendizaje de las novedades que sobre Administraciones locales han introducido los nuevos Estatutos de Autonomía.
- E27) Conocimiento del complejo ejercicio de competencias concurrentes sobre el territorio por parte de las Administraciones locales.
- E28) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de los tratados internacionales en el orden internacional e interno.
- E29) Formación y comprensión y aprendizaje críticos de las técnicas de interpretación de los tratados internacionales
- E30) Formación y comprensión y aprendizaje críticos de la aplicación de los tratados internacionales en el orden internacional
- E31) Comprensión y aprendizaje críticos de las técnicas de recepción de los tratados internacionales en los ordenamientos internos
- E32) Formación y comprensión y aprendizaje críticos de la aplicación de los tratados internacionales en el orden interno, en particular en el ordenamiento interno español.
- E33) Examen especializado de las cuestiones fundamentales planteadas por los contenidos del módulo, en el aspecto jurídico-penal así como político-criminal, con análisis crítico de la normativa vigente y propuestas legislativas.
- E34) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad de las distintas Haciendas públicas.
- E35) Conocimiento especializado de las instituciones del Derecho Financiero relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E36) Que el estudiante sepa interpretar los efectos económicos de las leyes.
- E37) Que el estudiante desarrolle una visión crítica sobre el contenido de las leyes y sus efectos.
- E38) Conocimiento del sistema constitucional romano en sus diversas fases históricas
- E39) Dominio de los fundamentos romanísticos del Derecho público europeo
- E40) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la diplomacia en el orden internacional
- E41) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la institución consular en el orden internacional
- E42) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de la diplomacia y de la institución consular

- E43) Conocimiento crítico de los órganos de los Estados que participan en las relaciones diplomáticas
- E44) Manejo de bases de datos relativas a Organizaciones Internacionales
- E45) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de las Organizaciones Internacionales en el orden internacional
- E46) Comprensión y aprendizaje críticos de la tensión entre la Organización Internacional y la soberanía de los Estados miembros
- E47) Comprensión y aprendizaje críticos de la cooperación y la integración en el ámbito de Organizaciones Internacionales
- E48) Comprensión y aprendizaje críticos del funcionamiento de las Organizaciones Internacionales
- E49) Conocimiento de la complejidad de nuestro Estado compuesto, de sus ventajas y defectos.
- E50) Conocimiento del complejo juego de las competencias exclusivas, compartidas y de gestión entre el Estado y las CC.AA.
- E51) Capacidad de entender y conocer los principios de interrelación de las Administraciones Públicas en España.
- E52) Adquisición de conocimientos básicos sobre el principio de descentralización y sus consecuencias a corto y medio plazo sobre el modelo de Administraciones Públicas.
- E53) Capacidad para reflexionar sobre la tensión entre el principio de eficacia en la actuación de las AA.PP. y la necesaria conformación coordinada de la voluntad de las AA.PP. en España.
- E54) Adquisición de la capacidad de construcción de un modelo ideal de Administración, de los modelos territoriales comparados y del modelo de AA.PP. hacia el que se encamina España.
- E55) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia comunitaria relacionada con la materia
- E56). Capacitación para el análisis crítico de las políticas de libre circulación de trabajadores
- E57). Conocimiento y comprensión del entramado institucional y la estructura de los mecanismos de gestión del mercado de trabajo en la Unión Europea

Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

Además de los procedimientos de información mencionados anteriormente que proporciona la propia Universidad de Sevilla, se prevén distintos vehículos de difusión de dicha información para hacer aún más visible el acceso del máster a todos aquellos alumnos interesados. Las principales actuaciones propias del Centro respecto a los sistemas accesibles de información previa a la matriculación son los siguientes:

Dirección web propia del máster, que estará ubicada en la página de la Facultad de Derecho: <http://www.derecho.us.es/>

En dicho enlace se publicará toda la información relativa a dicha titulación: horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, etc., como ocurre con el resto de titulaciones asignadas al Centro.

También se realizarán charlas informativas en universidades españolas y extranjeras con las que la Universidad de Sevilla posee programas y actividades de intercambio, así como en centros de investigación tanto españoles como extranjeros, con los que los grupos de investigación de la Facultad colaboran asiduamente.

Perfil de ingreso al máster:

Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización de los egresados en Derecho, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas al servicio de las administraciones públicas y, en el general, en el ámbito del Sector Público.

Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la

actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Titulación requerida

Se establece el siguiente orden de prelación entre los grupos de titulaciones: Podrán ser admitidos, en primer término, los Licenciados y Graduados en Derecho. La admisión de titulados en otras carreras universitarias, estará sometida a la acreditación de las competencias cuya posesión se exija por la Comisión de Posgrado, en la forma establecida por ésta. Para ello, la Comisión de Posgrado tomará en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster respectivo.

Criterios de valoración y peso en la puntuación final

Nota media del expediente académico -40%
Adecuación del perfil académico y profesional -40%
Publicaciones y asistencia a eventos científicos -10%
Conocimiento de idiomas -5%
Otros méritos -5%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	20
2014/15	20
2015/16	20

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciamos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

• Rendimiento Académico.

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• Asesoramiento Vocacional

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas

profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Atención específica a personas con discapacidad:

Desde la Universidad de Sevilla, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (S.A.C.U.) a través de la Asesoría Psicológica y Social articula formalmente el Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer asesoramiento e información en materia de discapacidad a la Comunidad Universitaria.
- Proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de los estudiantes con necesidades especiales.

El Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales trabaja desde las competencias del estudiante. Se desarrollan los recursos necesarios para que las personas con discapacidad cuenten con las medidas y las herramientas precisas, atendiendo a los principios de normalización e integración educativa.

Para ello, se evalúa a través de entrevistas personalizadas las necesidades de cada estudiante con el objeto de proporcionar una cobertura objetiva y real sobre las adaptaciones necesarias en cada caso.

A continuación se detallan algunos de los dispositivos de apoyo desplegados por la Universidad de Sevilla a modo orientativo, estando en continuo progreso de innovación:

Accesibilidad a la Información (software adaptado, programas informáticos específicos, ayudas técnicas de acceso a la comunicación entre otras señalar grabadora, libretas autocopiativas, ampliación materiales).

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad

de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos

efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5

Matrícula de Honor	10
---------------------------	-----------

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	30
Optativas:	24
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de máster:	6
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

1. El máster en Derecho Público ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla pretende, en primer término, que el alumno profundice en el conocimiento de las instituciones jurídico-públicas.
2. Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas al servicio de las administraciones públicas y, en el general, en el ámbito del Sector Público.
3. Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
4. Sobre la base de una formación general en la rama del iuspublicista, adquirida en los estudios de grado, las enseñanzas que se imparten en el Máster profundizarán en aspectos específicos de estas materias, que se complementarán con la oferta de diversos itinerarios curriculares que permitan al alumno adaptar la formación obligatoria a sus intereses y necesidades profesionales.
5. En la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster se prestará especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-pública.
6. También se desarrollarán técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales y administrativos en el desempeño de su ejercicio profesional.
7. La formación jurídica ofrecida por el Máster en Derecho Público se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas con carácter prioritario en el método del caso.
8. La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento especializante para aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Explicación:

MÁSTER EN DERECHO PÚBLICO

OBLIGATORIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Fundamentación y argumentación jurídica (Interdisciplinar): Método, metodología y técnica del Derecho (Filosofía del derecho) Tópica y Sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano) Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia de Derecho) Elaboración de documentos jurídicos (Derecho Eclesiástico) 	4 ECTS
● Tendencias de Derecho Público (Derecho Constitucional y Derecho Administrativo)	4 ECTS
● El Tribunal Constitucional como garante de la distribución constitucional de poderes (Derecho Constitucional):	4 ECTS
● Derecho Local (Derecho Administrativo (3)+Derecho Constitucional (1))	4 ECTS
● Derecho de los Tratados Internacionales (Derecho Internacional Público)	4 ECTS
● Constitución y derechos procesales, Orden Público y Derecho Penal 6 ECTS (Derecho Penal y Procesal [4+2])	6 ECTS
● Fiscalidad de las CC.AA. y las Entidades Locales (Derecho Financiero) 4 ECTS	4 ECTS
TOTAL: 30 ECTS	30 ECTS

OPTATIVAS	
1. Derecho Administrativo 1: Sistema de Administraciones Públicas	4 ECTS
2. Derecho Administrativo 2: Protección de la legalidad urbanística	4 ECTS
3. Derecho de la Propiedad Intelectual (Derecho Civil)	4 ECTS
4. Derecho Notarial (Derecho Civil)	4 ECTS
5. Derecho Constitucional Romano (Derecho Romano)	4 ECTS
6. Derecho Social Comunitario (Derecho del Trabajo)	4 ECTS
7. Los nuevos contenidos de los Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo multinivel (Derecho Constitucional)	4 ECTS
8. La garantía de los Derechos Fundamentales (Derecho Constitucional)	4 ECTS
9. Gestión y Control del Gasto Público (Derecho Financiero)	4 ECTS

OPTATIVAS	
10. Procedimientos tributarios (Derecho Financiero)	4ECTS
11. Relaciones Diplomáticas y Consulares (Derecho Internacional Público)	4ECTS
12. Organizaciones internacionales (Derecho Internacional Público)	4ECTS
13. Los sistemas alternativos de resolución de conflictos (Derecho Procesal)	4ECTS
14. Persona y Derecho penal (Derecho Penal)	4ECTS
15. Delitos internacionales y Soberanía del Estado (Derecho Penal)	4ECTS
16. Análisis económico del Derecho (Economía aplicada)	4ECTS
17. Metodología del Derecho (Filosofía del Derecho)	4ECTS
18. Teoría de la Justicia (Filosofía del Derecho)	4ECTS
19. La protección de la libertad religiosa en el Estado español (Derecho Eclesiástico del Estado)	4ECTS
20. Historia Constitucional	4 ECTS
21. Prácticas Externas	12 ECTS
22. Metodología de la Investigación Jurídica	4 ECTS

TRABAJO FIN DE MÁSTER

6 ECTS

En todas las asignaturas 1 crédito ECTS comporta la docencia presencial durante cinco horas.

La optatividad se oferta en dos bloques, el primero de los cuales se compone de materias jurídico-positivas y el segundo de ellos de materias relativas a la fundamentación jurídica. Se propone que el alumno curse, al menos, tres asignaturas optativas del bloque A y, al menos, una asignatura de la opción B en el **itinerario investigador**, además, en este itinerario será obligatorio cursar la asignatura “Metodología de la investigación jurídica”. Dicho itinerario pretende proporcionar los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Con independencia de que los alumnos de doctorado puedan conseguir sus créditos formativos de otro modo, se entiende que la creación de una estructura de enseñanzas coherente e integrada relativa al campo de estudio en el que el alumno de posgrado habrá de desempeñarse posteriormente contribuirá muy positivamente a su formación científica. Para lograr estos fines se propone poner el acento en un

trabajo fin de máster de 6 ECTS, que permita al estudiante iniciarse en las tareas de investigación, y la sustitución de las prácticas externas por una asignatura optativa de fundamentación jurídica.

En el **itinerario profesionalizante** se deben cursar tres optativas del bloque A, además de realizar obligatoriamente 12 ECTS de prácticas externas. Con el diseño de este itinerario se pretende satisfacer las demandas de capacitación para el desempeño de tareas al servicio de las administraciones públicas y, en el general, en el ámbito del Sector Público y, para ello, resultan necesarias unas prácticas externas que permitan aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster. Se debe reiterar, que la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster presta especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-pública. También se desarrollan técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales y administrativos en el desempeño de su ejercicio profesional. La formación jurídica ofrecida por el MDP se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas con carácter prioritario en el método del caso. La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento especializante para aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

OPTATIVAS BLOQUE A
Derecho Administrativo: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Civil: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Constitucional: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Financiero: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Internacional Público: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Penal: 4 ECTS+4 ECTS
Derecho Procesal: 4 ECTS
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 4 ECTS
Análisis Económico del Derecho: 4 ECTS

OPTATIVAS BLOQUE B
Derecho Romano: 4 ECTS
Filosofía del Derecho: 4 ECTS+4 ECTS
Historia del Derecho: 4 ECTS
Derecho Eclesiástico del Estado: 4 ECTS

CRONOGRAMA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PÚBLICO

ABREVIATURAS DE LAS ASIGNATURAS

AE	Análisis económico del Derecho (Economía aplicada) 4 ECTS
CD	Constitución, derechos procesales, Orden Público y Derecho Penal (Derecho Penal

	[4 ECTS] y Procesal [2 ECTS]) 6 ECTS
DC	Derecho Constitucional Romano (Derecho Romano) 4 ECTS
DI	Delitos internacionales y Soberanía del Estado (Derecho Penal) 4 ECTS
DL	Derecho Local (Derecho Administrativo ([3 ECTS]+Derecho Constitucional [1 ECTS]) 4 ECTS
DN	Derecho Notarial (Derecho Civil) 4 ECTS
DS	Derecho Social Comunitario (Derecho del Trabajo) 4 ECTS
DT	Derecho de los Tratados Internacionales (Derecho Internacional Público) 4 ECTS
FA	Fundamentación y argumentación jurídica (Interdisciplinar): 4 ECTS Método, metodología y técnica del Derecho (Filosofía del derecho, 1 ECTS) Tópica y Sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano 1 ECTS) Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia de Derecho 1 ECTS) Elaboración de documentos jurídicos (Derecho Eclesiástico 1 ECTS)
FC	Fiscalidad de las CC.AA. y las Entidades Locales (Derecho Financiero y Tributario) 4 ECTS
GC	Gestión y Control del Gasto Público (Derecho Financiero) 4 ECTS
GD	La garantía de los Derechos Fundamentales (Derecho Constitucional) 4 ECTS
HC	Historia Constitucional (Historia del Derecho) 4 ECTS
MD	Metodología del Derecho (Filosofía del Derecho) 4 ECTS
NC	Los nuevos contenidos de los Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo multinivel (Derecho Constitucional) 4 ECTS
OI	Organizaciones internacionales (Derecho Internacional Público) 4 ECTS
PD	Persona y Derecho penal (Derecho Penal) 4 ECTS
PI	Propiedad intelectual (Derecho Civil) 4 ECTS
PL	La protección de la libertad religiosa en el Estado español (Derecho Eclesiástico del Estado) 4 ECTS
PLU	Protección de la legalidad urbanística (Derecho Administrativo) 4 ECTS
PT	Procedimientos tributarios (Derecho Financiero) 4 ECTS
RD	Relaciones Diplomáticas y Consulares (Derecho Internacional Público) 4 ECTS
SA	Sistema de Administraciones Públicas (Derecho Administrativo) 4 ECTS
SAR	Los sistemas alternativos de resolución de conflictos (Derecho Procesal) 4 ECTS
TC	El Tribunal Constitucional como garante de la distribución constitucional de poderes (Derecho Constitucional) 4 ECTS
TD	Tendencias de Derecho Público (Derecho Constitucional [2 ECTS] y Derecho Administrativo [2 ECTS]) 4 ECTS
TJ	Teoría de la Justicia (Filosofía del Derecho) 4 ECTS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE HORARIOS

1. Los módulos son de dos horas y media. Es la medida adecuada para poder dividir todas las asignaturas compartidas por distintas áreas de conocimiento de forma que a cada área corresponda un número exacto de clases y nunca una fracción. Hay distribución de asignaturas por área en cuatro proporciones diferentes; en todos esos casos la distribución se realiza de modo exacto:

-4 ECTS entre 4 áreas a un crédito por cada una: corresponden 2 clases por área

- 4 ECTS entre dos áreas en proporción 3+1: corresponden 6 y 2 clases respectivamente.
 - 6 ECTS entre dos áreas en proporción 4+2: corresponden 8 y 4 clases respectivamente.
 - 4 ECTS entre dos áreas por igual: corresponden 4 clases por área.
2. Las asignaturas de 4 ECTS a cargo de un área cuentan con 8 clases. Las asignaturas de 6 ECTS a cargo de un área cuentan con 12 clases.
 3. Se configura el periodo lectivo de noviembre a marzo para permitir la realización de prácticas externas y el trabajo fin de máster en los restantes meses de curso. Se estima que en ambos itinerarios es necesario al estudiante contar con un periodo extenso de tiempo para dedicarse exclusivamente a intensificar las competencias investigadoras o profesionalizantes.
 4. Se dedican fundamentalmente dos tardes a la semana, lunes y jueves a las asignaturas obligatorias. Asimismo se ha procurado intensificar la presencia de asignaturas obligatorias en los primeros meses del curso, para fundamentar adecuadamente los restantes contenidos formativos del máster, y para liberar tiempo del estudiante en la segunda parte del curso a los efectos de permitirle una mayor flexibilidad en la dedicación a las prácticas externas y al trabajo fin de máster.
 5. El resto de las asignaturas (optativas) se distribuyen en otras tardes. Se ha procurado la no coincidencia de sus horarios para permitir un alto grado de optatividad real.

SEMINARIO 4.4

Noviembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	2 16.00-18.30 OI 18.30-21.00	3 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	4 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	5 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
8 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	9 16.00-18.30 OI 18.30-21.00	10 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	11 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	12 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
15 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	16 16.00-18.30 OI 18.30-21.00	17 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	18 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	19 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
22 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	23 16.00-18.30 OI 18.30-21.00	24 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	25 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	26 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
29 16.00-18.30	30 16.00-18.30			

18.30-21.00 TD	OI 18.30-21.00			
-------------------	-------------------	--	--	--

Diciembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
		1 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	2 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	3 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
	7 16.00-18.30 OI 18.30-21.00		9 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	10 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
13 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	14 16.00-18.30 OI 18.30-21.00	15 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	16 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	17 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
20 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	21 16.00-18.30 OI 18.30-21.00	22 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI		

Enero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
10 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	11 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	12 16.00-18.30 DC 18.30-21.00 DI	13 16.00-18.30 DL 18.30-21.00 FC	14 16.00-18.30 18.30-21.00 PD
17 16.00-18.30 18.30-21.00 TD	18 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	19 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	20 16.00-18.30 18.30-21.00 SA	21 16.00-18.30 18.30-21.00 CD
24 16.00-18.30 18.30-21.00 DT	25 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	26 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	27 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	28
31 16.00-18.30 18.30-21.00 DT				

Febrero

lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	2 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	3 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	4 16.00-18.30 18.30-21.00 CD
7 16.00-18.30 18.30-21.00 DT	8 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	9 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	10 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	11 16.00-18.30 18.30-21.00 CD
14 16.00-18.30 18.30-21.00 DT	15 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	16 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	17 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	18 16.00-18.30 18.30-21.00 CD
21 16.00-18.30 18.30-21.00 DT	22 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	23 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	24 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	25 16.00-18.30 18.30-21.00 CD

Marzo

lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
	1 16.00-18.30 18.30-21.00 PT	2 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	3 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	4 16.00-18.30 18.30-21.00
7 16.00-18.30 RD 18.30-21.00 DT	8 16.00-18.30 RD 18.30-21.00	9 16.00-18.30 DS 18.30-21.00 GC	10 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 SA	11 16.00-18.30 18.30-21.00
14 16.00-18.30 RD 18.30-21.00 DT	15 16.00-18.30 RD 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00 CD	17 16.00-18.30 TC 18.30-21.00 CD	18 16.00-18.30 18.30-21.00
21 16.00-18.30 RD 18.30-21.00 DT	22 16.00-18.30 RD 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00 CD	24 16.00-18.30 18.30-21.00 CD	25 16.00-18.30 18.30-21.00
28 16.00-18.30 RD 18.30-21.00 CD	29 16.00-18.30 RD 18.30-21.00	30 16.00-18.30 18.30-21.00 CD	31 16.00-18.30 18.30-21.00 CD	1 16.00-18.30 18.30-21.00

SEMINARIO 4.1

Noviembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
	2 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00	5 16.00-18.30 18.30-21.00
8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00	12 16.00-18.30 18.30-21.00
15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00	19 16.00-18.30 18.30-21.00
22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00	26 16.00-18.30 18.30-21.00
29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU			

Diciembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
		1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00
	7 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU		9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00
13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00
20 16.00-18.30 18.30-21.00	21 16.00-18.30 HC 18.30-21.00 PLU	22 16.00-18.30 18.30-21.00		

Enero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00	12 16.00-18.30 18.30-21.00	13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 18.30-21.00
17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00	19 16.00-18.30 18.30-21.00	20 16.00-18.30 18.30-21.00	21 16.00-18.30 18.30-21.00
24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00	26 16.00-18.30 18.30-21.00	27 16.00-18.30 18.30-21.00	28
31 16.00-18.30 18.30-21.00				

Febrero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00
7 16.00-18.30 18.30-21.00	8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00
14 16.00-18.30 18.30-21.00	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00
21 16.00-18.30 18.30-21.00	22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00

Marzo

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00
7 16.00-18.30 18.30-21.00	8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00
14 16.00-18.30 18.30-21.00	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00
21 16.00-18.30 18.30-21.00	22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00
28 16.00-18.30 18.30-21.00	29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 18.30-21.00	31 16.00-18.30 18.30-21.00	

LUNES: SALA DE VISTAS
MARTES A VIERNES: SEMINARIO 4.3

Noviembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
	2 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 18.30-21.00	5 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
8 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	9 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 18.30-21.00	12 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
15 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	16 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	17 16.00-18.30 18.30-21.00	18 16.00-18.30 18.30-21.00	19 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
22 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	23 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	24 16.00-18.30 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00	26 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
29 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	30 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC			

Diciembre

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
		1 16.00-18.30 18.30-21.00	2 16.00-18.30 18.30-21.00	3 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
	7 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC		9 16.00-18.30 18.30-21.00	10 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
13 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	14 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
20 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	21 16.00-18.30 AE 18.30-21.00 NC	22 16.00-18.30 18.30-21.00		

Enero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
10 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	11 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	12 16.00-18.30 18.30-21.00	13 16.00-18.30 18.30-21.00	14 16.00-18.30 MD 18.30-21.00
17 16.00-18.30 FA 18.30-21.00	18 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	19 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	20 16.00-18.30 18.30-21.00	21 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
24 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	25 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	26 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	27 16.00-18.30 18.30-21.00	28
31 16.00-18.30 18.30-21.00 PI				

Febrero

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	2 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	3 16.00-18.30 18.30-21.00	4 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
7 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	8 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	9 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	10 16.00-18.30 18.30-21.00	11 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
14 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	15 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	16 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	17 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	18 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
21 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	22 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	23 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	24 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	25 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00

Marzo

Lunes	Martes	miércoles	jueves	Viernes
	1 16.00-18.30 PL 18.30-21.00 GD	2 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	3 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	4 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
7 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	8 16.00-18.30 18.30-21.00	9 16.00-18.30 18.30-21.00 SAR	10 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	11 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
14 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	15 16.00-18.30 18.30-21.00	16 16.00-18.30 18.30-21.00	17 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	18 16.00-18.30 TJ 18.30-21.00
21 16.00-18.30 18.30-21.00 PI	22 16.00-18.30 18.30-21.00	23 16.00-18.30 18.30-21.00	24 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	25 16.00-18.30 18.30-21.00
28 16.00-18.30 DN 18.30-21.00 C	29 16.00-18.30 18.30-21.00	30 16.00-18.30 18.30-21.00	31 16.00-18.30 DN 18.30-21.00	

REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Coordinación.

Artículo 1. La coordinación general de los Másteres universitarios adscritos a la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecanato que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Artículo 2. Cada Máster tendrá asignado un Coordinador de Máster nombrado por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Postgrado, formulada previa consideración de la que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Cuando circunstancias objetivas así lo aconsejen, el Consejo de Ordenación Académica podrá proponer, en el trámite previsto en el apartado anterior, el nombramiento de más de un Coordinador para el Máster de que se trate. En tal caso, deberá determinarse en la propuesta quién actuará como Coordinador principal. En este supuesto sólo será miembro de la Comisión de Postgrado el Coordinador principal, o aquel Coordinador en quien él delegue.

Artículo 3. Corresponde al Coordinador de Máster:

- 1) Coordinar el desarrollo del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Coordinar la organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 3) La interlocución con el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, y, en su caso, con los Vicedecanos a los que correspondan competencias relacionadas con los Másteres, así como el ejercicio de aquellas que uno u otros puedan delegar en él.
- 4) Cualquier otra función propia del cargo de Coordinador.
- 5) Cuantas funciones deleguen en él los Vicedecanos con competencias en la materia, la Comisión de Doctorado o el Consejo de Ordenación Académica del Máster.

2. Comisión de Postgrado

Artículo 4. Composición. Presidida por el Decano, estará integrada por los Vicedecanos a los que correspondan las competencias de Postgrado, Ordenación Académica y Calidad, los representantes de las distintas Áreas de conocimiento, los Coordinadores de los Másteres, los representantes de los alumnos, en una proporción del 30 por ciento, dos miembros del PAS y el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario de la Comisión. Los Coordinadores de los Másteres se incorporarán a la Comisión una vez hayan sido nombrados por la Junta de Centro.

Artículo 5. Funciones. Son funciones de la Comisión de Postgrado:

- 1) Emisión de informes de viabilidad sobre los proyectos de Máster que se presenten, así como verificación de las propuestas de asignaturas que realicen las Áreas de conocimiento.
- 2) Propuesta de nombramiento de los Coordinadores de cada Máster, para lo que tomará en consideración la propuesta previa que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.
- 3) Nombramiento de los miembros de los Consejos de Ordenación académica de cada uno de los Másteres.
- 4) Fijación de los criterios de admisión de los alumnos de cada Máster, tomando en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster respectivo.
- 5) Fijación de los criterios de reconocimiento de créditos tomando en consideración la propuesta previa de los Departamentos que tienen asignada la docencia de las asignaturas a las que afecte el

reconocimiento.

- 6) Autorización, previo informe del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de la adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.
- 7) Coordinación y supervisión del proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos .
- 8) Establecimiento de las directrices para la asignación a los alumnos del tutor y del tema del Trabajo de Fin de Máster .
- 9) Creación, a propuesta del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integrará por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario .
- 10) Fijación del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la normativa vigente .
- 11) Determinación, a propuesta de los Consejos de Ordenación Académica respectivos, de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias .
- 12) Coordinación del sistema de control de calidad de los Másteres impartidos por el Centro.
- 13) Nombramiento de los Coordinadores de prácticas externas para aquellos Másteres en los que se ofrezca esta actividad formativa y en los que la referida función no sea ejercida por el Coordinador del Máster.
- 14) Seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho, con las funciones establecidas en el art. 28 EUS.
- 15) Asesoramiento y consulta del Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, en sus funciones de Coordinador general de los Másteres impartidos en el Centro.
- 16) Cuantas se le atribuyan por la normativa vigente o le sean delegadas por la Junta de Facultad.

3. Consejo de Ordenación Académica de Máster

Artículo 6. Composición. El Consejo de Ordenación Académica de cada uno de los Másteres estará presidido por el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado. Estará integrado además por:

- 1) el Coordinador, o, de ser varios, todos los Coordinadores del Máster.
- 2) en su caso, los Coordinadores de prácticas externas.
- 3) dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento con asignaturas obligatorias en el caso de los Másteres comunes.
- 4) dos representantes de cada una de las Áreas proponentes, en el supuesto de Másteres específicos, o tres, si se trata de Másteres impartidos por una única Área de Conocimiento.
- 5) un miembro del PAS.
- 6) un alumno matriculado en el Máster de que se trate.

En relación con los apartados 3 y 4, cuando se trate de asignaturas compartidas, corresponderá a cada Área de conocimiento con carga docente en ellas, un único representante por este concepto.

Artículo 7. Funciones. Son funciones de los Consejos de Ordenación Académica de cada Máster:

- 1) La coordinación del diseño de la programación docente y del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Nombramiento, a propuesta del Coordinador del Máster, de los tutores para la realización de las prácticas y de los trabajos de fin de Máster, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Postgrado.
- 3) Organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del

Máster.

- 4) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa de nombramiento del Coordinador.
- 5) Propuesta de creación de las Comisiones Evaluadoras para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integrará por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario .
- 6) Propuesta de determinación de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo de Fin de Máster presentado, en caso de existir varias .
- 7) Decisión, oídos los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras del Máster, sobre la propuestas de mención de “Matrícula de Honor” formuladas por éstas .
- 8) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa anual de criterios de admisión de alumnos.
- 9) Informe a la Comisión de Postgrado sobre las solicitudes de adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado
- 10) Aquellas que le delegue la Junta de Facultad o la Comisión de Postgrado.

Sistema de Calificaciones

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP).7,0 -8,9: Notable (NT).9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normas de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla.

Se fomentará la movilidad de los estudiantes informándolos de las becas que tienen a su disposición para realizar estancias de investigación en otras Universidades europeas y latinoamericanas. La movilidad de los estudiantes se orientará a través del Programa Sócrates-Erasmus con Universidades europeas, del Programa «Inter-campus» de Cooperación Científica e Investigación Interuniversitaria, del Programa Mutis con América Latina del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación-Agencia Española de Cooperación Internacional y del Programa del Ministerio de Educación y Ciencia para la movilidad de estudiantes en el marco de Másteres oficiales. De la misma manera, se ofrecerá a los estudiantes la posibilidad de llevar a cabo estancias de investigación o estancias de práctica profesional en Universidades europeas y latinoamericanas y en las instituciones de la Unión Europea a través de las convocatorias de becas y ayudas que lleven a cabo el Estado, la Junta de Andalucía y la Unión Europea. En todo caso, se procurará que la estancia tenga como finalidad profundizar en la investigación sobre temas que tengan relación con el Máster Universitario y que sea compatible con el seguimiento de dicho Máster.

A este respecto, hay que destacar la oportunidad de intercambios con Universidades europeas que ofrecen los Programas Sócrates-Erasmus concertados por la Universidad de Sevilla. Muchos de estos Programas tienen como director o directora a profesores encargados de impartir el Máster Universitario aquí descrito.

Descripción de los módulos o materias

Fundamentación y argumentación jurídicas

Denominación:	Fundamentación y argumentación jurídicas	Créditos ECTS	4	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los mismos que para acceder al máster.

Sistemas de evaluación:

Se proponen, entre otros posibles, el de evaluación continua: El proyectodocente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Se valorará asimismo la asistencia y participación en las clases y, en su caso, la exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, prácticas y, en su caso, seminarios y otras actividades complementarias.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

1. Método, metodología y técnica del Derecho. (Filosofía del Derecho)
2. Tópica y sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano)
3. Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia del Derecho)
4. Fundamentación de documentos jurídicos. Especial referencia a la sentencia (Derecho Eclesiástico del Estado)

Descripción de las competencias:

Básicas. Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G28 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G29 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G30 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G31 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.
- E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés

jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E08) Dominio de los fundamentos de la autonomía de la ciencia jurídica

E09) Conocimiento de las técnicas de interpretación y argumentación jurídica

E10) Habilidad para la configuración y aplicación de la Fundamentación Jurídica.

E11) Capacidad para lograr la integración de hechos probados con la fundamentación de la sentencia.

E12) Destreza en el reconocimiento y aplicación de la fundamentación fáctica, probatoria, intelectual, analítica y contradictoria.

E13) Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentación y argumentación jurídicas	Fundamentación y argumentación jurídicas	4	Obligatorias

Derecho público

Denominación:	Derecho público	Créditos ECTS	26	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Conocimientos básicos adquiridos en el grado de Derecho sobre el concepto y el alcance de las fuentes del Derecho en general y de las fuentes específicas del Derecho Administrativo. La asignatura se imparte en el Master Oficial de Derecho Público y tiene como objetivo completar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Derecho Constitucional I y II y en Derecho Administrativo I y II del Grado en Derecho, con una visión práctica y actualizada de los problemas surgidos en la creación y aplicación de las fuentes normativas.

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación

- Pruebas respetando la periodicidad y convocatorias prevista en la normativa de la Universidad de Sevilla. A la hora de valorar los exámenes se valorará ante todo la comprensión que el o la estudiante demuestre de la materia objeto de la asignatura.
- Asistencia a clase, donde se impartirán los conocimientos que constituirán la base de la evaluación de la asignatura y participación activa tanto directamente en ella como a través de trabajos individuales y colectivos
- Calidad de la exposición escrita y oral y correcta utilización de las categorías jurídicas vinculadas a la asignatura. Conocimiento suficiente de la materia. Claridad expositiva. Capacidad de relacionar conceptos, así como de llevar a cabo reflexiones críticas en torno a las cuestiones planteadas. Destreza a la hora de manejar los materiales de trabajo (lecturas, leyes, sentencias, etc.).

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, lecturas especializadas, análisis de jurisprudencia y trabajos individuales y/o colectivos.

a) Clases teóricas:
Las clases teóricas se dedicarán, en primer lugar, a una exposición por parte del profesor o la profesora de los aspectos fundamentales del tema objeto de estudio, para seguir con un estudio de los aspectos problemáticos que dicho tema pudiera presentar, a la luz de su tratamiento por parte de la doctrina pero, sobre todo, por el Tribunal Constitucional y los tribunales de la jurisdicción ordinaria. Se fomentará la reflexión crítica en torno a dichos aspectos por parte del alumnado, tanto en clase como en trabajos individuales y colectivos.

b) Clases prácticas:
En las clases prácticas se resolverán cuestiones basadas en casos reales, se analizará la jurisprudencia reciente sobre la materia, se comentarán las principales reformas normativas, etc.

c) Actividades complementarias:

Comentario de materiales relacionados con cuestiones de la actualidad política y jurídica del país o

de Derecho comparado que afecten a la materia impartida y lecturas de trabajos recientes relacionados con las fuentes del Derecho..

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

TENDENCIAS DEL DERECHO PÚBLICO/ PUBLIC LAW TRENDS

Breve resumen de contenidos

- La eficacia y aplicación de la Constitución como fuente superior en el ordenamiento jurídico: aplicación judicial y aplicación por el Tribunal Constitucional
- La creación de la Ley y los problemas de su relación con el resto de las fuentes del Derecho
- Las normas con rango de ley.
- Los tratados internacionales
- El ejercicio de la potestad para crear disposiciones reglamentarias.
- La autorregulación.
- Las fuentes del Derecho público en el Estado autonómico
- El papel de la jurisprudencia en el Derecho Público

Derecho Local

Áreas de conocimiento responsables de la asignatura:

- Derecho Administrativos (3 créditos ECTS)
- Derecho Constitucional (1 crédito ECTS)

Materia:

- La Administración local: sus bases constitucionales y su encaje en el modelo de organización territorial y política español. El concepto de autonomía local y de su naturaleza administrativa o política.
- La elección de los entes locales. Elección y responsabilidad política.
- Tipología de las Administraciones locales: Administraciones necesarias y voluntarias
- El Municipio. Su regulación en la LRBRL y en los nuevos Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Administración Local. Sus competencias. Servicios municipales obligatorios y formas de organización. Relaciones interadministrativas con el Estado y las CC.AA. De los conflictos constitucionales en defensa de la autonomía local
- La Provincia.
- Los entes locales de carácter inframunicipal
- Los entes asociativos infraprovinciales: especial referencia a las comarcas y áreas metropolitanas
- El ejercicio de las competencias municipales concurrentes sobre el territorio con otras competencias estatales y autonómicas

FISCALIDAD DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

Bloque I. Fundamentos constitucionales del poder tributario de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Bloque II. Haciendas Autonómicas. Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Marco normativo. Funcionamiento del sistema. Recursos financieros. Tributos propios. Tributos cedidos. Transferencias financieras. Endeudamiento de las CC.AA.

Bloque III. Haciendas Locales. Sistema de financiación local. Recursos financieros. Impuestos municipales. Otros tributos locales.

Constitución y derechos procesales, orden público y derecho penal

I) Parte general. Principios constitucionales del Derecho Penal. Expresión de la Soberanía estatal en el Principio de Legalidad penal. Ius puniendi y Ius poenale en clave dinámica. Límites constitucionales y límites funcionales del Derecho penal.

II) Parte especial. Delitos contra la división de poderes. Delitos contra las Instituciones del Estado. Delitos contra el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Delitos contra la paz, la seguridad y la independencia del Estado. Delitos contra el orden público constitucional. Del magnicidio al tiranicidio: reflexiones críticas.

III) Garantía de los derechos procesales constitucionales. El derecho a la tutela judicial efectiva. Contenido esencial (acceso a la justicia, derecho a la sentencia de fondo, derecho a la ejecución). La interdicción de la indefensión. Derecho a un proceso con todas las garantías. Derecho al juez ordinario predeterminado por la ley. La estructura del proceso derivada de la CE y los principios constitucionales sobre el proceso.

Derecho de los tratados internacionales

Concepto, clases y funciones de los tratados internacionales. La celebración de los tratados internacionales. Las reservas, enmiendas y modificaciones de los tratados. Especial referencia a la celebración de tratados internacionales en Derecho español. La interpretación y aplicación de los tratados internacionales. Los efectos de los tratados. La nulidad, suspensión de la aplicación y terminación de los tratados internacionales. Especial referencia a la recepción y aplicación de los tratados internacionales en España. El principio del efecto relativo de los tratados y sus límites: las relaciones entre los tratados y la costumbre (autonomía e interacción).

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA DISTRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE PODERES

Breve resumen de contenidos

- Modelos de Justicia Constitucional. Sistema europeo de control de constitucionalidad. Sistema americano. Control represivo y control preventivo.
- Las funciones “naturales” de la justicia constitucional y las competencias añadidas
- Los procesos de control de constitucionalidad de la ley
- El Tribunal Constitucional y las responsabilidades internacionales del Estado
- El Tribunal Constitucional y la distribución territorial del poder: los conflictos de competencia
- El control de la separación de poderes.
- Los límites de la justicia constitucional
- Las resoluciones del TC: tipos, efectos según el proceso y consecuencias.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

GENERALES

- G01 Capacidad de análisis y síntesis.
- G02 Capacidad de autoaprendizaje.
- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónoma con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles
- G22) Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- G23 Capacidad de manejo de materiales jurídicos reales y on-line.
- G24 Habilidades de comunicación oral de contenidos complejos.
- G25 Habilidad de expresión escrita en un nivel avanzado.
- G26 Capacidad de creación de ideas jurídicas originales, fundadas en Derecho.
- G27 Capacidad de diálogo y debate.
- G28 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G29 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G30 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G31 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.
- E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.
- E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E14) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública en relación con la aplicación de las fuentes normativas
- E15) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica
- E16) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública en relación con la aplicación de la Constitución y su defensa por el Tribunal Constitucional.
- E17) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés público utilizando para fundamentar sus opiniones el papel que desempeña el Tribunal Constitucional
- E18) Adquisición de conocimientos genéricos sobre la tipología de las AA.PP.
- E19) Profundización sobre el concepto de Administración Local y de su régimen constitucional: el principio de autonomía local.
- E20) Conocimiento de la regulación estatal y autonómica sobre Administraciones locales.
- E21) Aprendizaje de las competencias municipales y de su régimen de atribución.
- E22) Conocimiento de los servicios municipales obligatorios y de su forma de organización.
- E23) Conocimiento avanzado de las formas de interrelación administrativa Municipio-estado/CC.AA. y del conflicto en defensa de la autonomía local ante el TC.
- E24) Facilitar al alumno el conocimiento de la Provincia y su régimen jurídico.
- E25) Conocimiento de las Administraciones locales concertadas y de su problemático encaje con la Provincia y las CC.AA.
- E26) Aprendizaje de las novedades que sobre Administraciones locales han introducido los nuevos Estatutos de Autonomía.
- E27) Conocimiento del complejo ejercicio de competencias concurrentes sobre el territorio por parte de las Administraciones locales.
- E28) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de los tratados internacionales en el orden internacional
- E29) Formación y comprensión y aprendizaje críticos de las técnicas de interpretación de los tratados internacionales
- E30) Formación y comprensión y aprendizaje críticos de la aplicación de los tratados internacionales en el orden internacional
- E31) Comprensión y aprendizaje críticos de las técnicas de recepción de los tratados internacionales en los ordenamientos internos
- E32) Formación y comprensión y aprendizaje críticos de la aplicación de los tratados internacionales en el orden interno, en particular en el ordenamiento interno español.

E33) Examen especializado de las cuestiones fundamentales planteadas por los contenidos del módulo, en el aspecto jurídico-penal así como político-criminal, con análisis crítico de la normativa vigente y propuestas legislativas.

E34) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad de las distintas Haciendas públicas.

E35) Conocimiento especializado de las instituciones del Derecho Financiero relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquéllas y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho público	TENDENCIAS DEL DERECHO PÚBLICO/ PUBLIC LAW TRENDS	4	Obligatorias
	Derecho Local	4	Obligatorias
	FISCALIDAD DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES	4	Obligatorias
	Constitución y derechos procesales, orden público y derecho penal	6	Obligatorias
	Derecho de los tratados internacionales	4	Obligatorias
	EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA DISTRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE PODERES	4	Obligatorias

Prácticas externas

Denominación:	Prácticas externas	Créditos ECTS	12	Carácter	Optativas
Unidad temporal	ANUAL				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor académico, de manera que éste tomará como referentes para evaluar y, por tanto, calificar al alumno, tanto el informe del tutor profesional como la memoria de las prácticas que el alumno realice. Una vez haya ponderado los distintos referentes que tenga de la actividad del alumno, procederá a calificar de igual manera que cualquier otra asignatura de la titulación. El alumno deberá entregar, a la terminación de las prácticas, una memoria en la que reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc. El contenido definitivo que el alumno deberá incluir en la memoria lo establecerá el tutor académico y, en algunos casos, de manera conjunta con el tutor profesional, si lo considera necesario. Una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional emitirá un informe al tutor académico sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, sugiriendo, en última instancia, una calificación para el alumno.

Informes de valoración de las prácticas realizadas: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las prácticas externas consisten en la realización de un período de prácticas, en determinadas instituciones públicas o privadas, tribunales en diversas jurisdicciones, despachos, etc., entre las que han convenido en tales términos con la Universidad, y las adscritas a los programas de formación docente, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Actividades	% de horas	% presencialidad
Tutorización	5%	100%
Trabajo autónomo del estudiante	95%	75%

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

Las tareas a realizar en la institución de destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino -a través del tutor profesional- y de la Facultad de Derecho -a través del tutor académico, profesor de alguna de las áreas que imparten docencia en el Plan de estudios al que corresponden las prácticas externas-.

Descripción de las competencias:

Básicas. Todas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.

E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas externas	Prácticas externas	12	Optativas

Trabajo de fin de Máster

Denominación:	Trabajo de fin de Máster	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	ANUAL				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

El Trabajo será defendido por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública, ante una Comisión evaluadora designada por la Comisión de Posgrado a propuesta del Consejo Académico del Máster, de acuerdo con lo que establezca la normativa específica aprobada a tal fin por la Universidad de Sevilla.

4. Tras el acto de la defensa, la Comisión procederá a la evaluación del Trabajo, para lo que valorará el rigor en el uso de las destrezas y recursos necesarios para la comprensión del tema, la originalidad y la perspectiva crítica del trabajo, el carácter coherente, ordenado, claro y riguroso de los razonamientos que se expresen, el manejo de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales de interés para el tratamiento del tema objeto del trabajo, y la originalidad y rigor técnico de las conclusiones alcanzadas en la realización del trabajo.

Elaboración, presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

El Consejo Académico del Máster asignará a cada alumno un tutor, que será un profesor adscrito a alguna de las áreas vinculadas al plan de estudios. El tutor acordará con el alumno un tema para la elaboración de un trabajo en el que se desarrollen las competencias adquiridas por el alumno en las materias obligatorias del grado. El seguimiento del trabajo se realizará mediante la acción tutorial del profesor designado. Mediante este método docente se persigue que el alumno adquiera la capacidad para elaborar un trabajo de investigación original de alta calidad técnica.

Actividades	% horas por ECTS	% presencialidad
Tutorización y defensa del TFM	5%	100%
Trabajo autónomo del estudiante	95%	0%

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El trabajo pretende también lograr que el estudiante se habitúe a utilizar su capacidad de buscar y manejar de forma autónoma fuentes doctrinales, normativa y jurisprudencia, como preparación imprescindible para que, una vez terminado el Programa de Posgrado, pueda seguir su aprendizaje autónomamente en temas relacionados con el objeto del Máster. Junto a ello, se estimulará a los estudiantes a verter hipótesis originales y planteamientos críticos en el tratamiento de su tema de investigación

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

G28 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;

G29 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

G30 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

G31 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.

E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	6	Obligatorias

Derecho Penal

Denominación:	Derecho Penal	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Actividad presencial y participación del alumno durante el curso, nivel de conocimientos adquiridos sobre el objeto, correcto manejo del material doctrinal, legislativo y jurisprudencial sobre el mismo, fundamentación de los razonamientos expuestos por el alumno, nivel de comprensión y dominio alcanzado sobre la materia.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Explicación analítica y crítica por el profesor de los contenidos fundamentales del módulo. Selección de bibliografía específica sobre la materia y asignación a cada Alumno de un trabajo tutelado por el Profesor. Exposición y defensa del trabajo realizado por el Alumno, abierta a debate académico.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

I) Parte general. La ley penal en el espacio: principios territorial, personal, nacional-estatal y universal. Bienes jurídicos de la comunidad mundial. Criminalidad supranacional. Jurisdicción penal mundial. Delimitación jurídico-penal del espacio de la Unión Europea.
II) Parte especial. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra la Autoridad y los funcionarios públicos. Delitos de posesión y de estatus. Terrorismo, tráfico de armas y depósitos de explosivos. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional. Delitos contra las personas y bienes en caso de conflicto armado.

Descripción de las competencias:

Básicas. Todas

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Penal	Delitos internacionales y Soberanía del Estado	4	Optativas
	Persona y Derecho Penal	4	Optativas

Derecho Constitucional

Denominación:	Derecho Constitucional	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Conocimientos básicos adquiridos en el grado de Derecho sobre el concepto y el alcance de los derechos fundamentales. La asignatura se imparte en el Master en Relaciones Jurídico-Privadas y tiene como objetivo completar los conocimientos teóricos sobre derechos fundamentales adquiridos en las asignaturas troncales de Derecho Constitucional I, II y III con una visión de los mecanismos disponibles para la tutela de dichos derechos, y de los avatares prácticos con que puede encontrarse su aplicación práctica. Se recomienda su estudio conjunto con la asignatura optativa “Los nuevos contenidos de los derechos fundamentales en el constitucionalismo multinivel”, dado que los contenidos de ambas asignaturas resultan complementarios.

Sistemas de evaluación:

- Exámenes respetando la periodicidad y convocatorias prevista en la normativa de la Universidad de Sevilla. A la hora de valorar los exámenes se valorará ante todo la comprensión que el o la estudiante demuestre de la materia objeto de la asignatura.
- Asistencia a clase, donde se impartirán los conocimientos que constituirán la base de la evaluación de la asignatura y participación activa tanto directamente en ella como a través de trabajos individuales y colectivos
- Calidad de la exposición escrita y oral y correcta utilización de las categorías jurídico-constitucionales vinculadas a la asignatura.

Conocimiento suficiente de la materia. Claridad expositiva. Capacidad de relacionar conceptos, así como de llevar a cabo reflexiones críticas en torno a las cuestiones planteadas. Destreza a la hora de manejar los materiales de trabajo (lecturas, leyes, sentencias, etc.).

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas

Clases teóricas, lecturas especializadas, análisis de jurisprudencia y trabajos individuales y/o colectivos.

a) Clases teóricas:

Las clases teóricas se dedicarán, en primer lugar, a una exposición por parte del profesor o la profesora de los aspectos fundamentales del tema objeto de estudio, para seguir con un estudio de los aspectos problemáticos que dicho tema pudiera presentar, a la luz de su tratamiento por parte de la doctrina pero, sobre todo, por el Tribunal Constitucional. Se fomentará la reflexión crítica en torno a dichos aspectos por parte del alumnado, tanto en clase como en trabajos individuales y colectivos.

b) Clases prácticas:

En las clases prácticas se resolverán cuestiones basadas en casos reales, analizando las posibles soluciones que el ordenamiento jurídico pone a disposición de los titulares para la protección de sus derechos fundamentales.

c) Actividades complementarias:

Comentario de materiales relacionados con cuestiones de la actualidad política y jurídica del país o de Derecho comparado que afecten a la materia impartida.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

Breve resumen de contenidos

- Los derechos fundamentales en la Constitución Española: concepto, titularidad, límites y garantías.
- Las garantías normativas de los Derechos Fundamentales
- La garantía judicial de los Derechos Fundamentales: el proceso judicial ordinario y los procesos especiales de tutela
- El Tribunal Constitucional como garantía extraordinaria de los Derechos Fundamentales
- El Defensor del Pueblo como garantía orgánica de los Derechos Fundamentales
- La dimensión supranacional de la protección de los Derechos: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la

realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Constitucional	LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	4	Optativas
	Los nuevos contenidos de los Derechos Fundamentales en el constitucionalismo multinivel	4	Optativas

Derecho Eclesiástico del Estado

Denominación:	Derecho Eclesiástico del Estado	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los mismos que para acceder al máster.

Sistemas de evaluación:

El sistema empleado será el de EVALUACIÓN CONTINUA, cuyos criterios principales serán los siguientes:

- Se valorará positivamente la asistencia a clase, seminarios, jornadas y la participación activa en los mismos.
- Utilización las páginas de enseñanza virtual operativas del profesor encargado.
- Realización de un trabajo sobre un supuesto de hecho práctico que se planteará al inicio del curso.
- Exposición del trabajo realizado.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en esta asignatura. Por la importancia que tiene, para su formación, la instrucción y pericia sobre las concretas implicaciones jurídicas de la protección de la libertad religiosa en su vertiente institucionalizada, la enseñanzaaprendizaje de la asignatura se basará en la impartición de lecciones magistrales y en el análisis de casos reales extraídos de la jurisprudencia reciente. Se motivará y ejercitará al alumno para la correcta resolución de aquellos conflictos que, sin duda, se encontrarán a lo largo de su ejercicio profesional. Dada la especial importancia del derecho de libertad religiosa, del que se despliega un amplio, y a veces conflictivo, conjunto de derechos y facultades, se planteará la resolución de un supuesto de hecho, que será específicamente tutorado por los docentes, mediante una técnica activa e integrada de la enseñanza (“Método del caso”) y de la acción tutorial. Esta asignatura optativa será impartida de acuerdo con los siguientes criterios:

Lección Magistral: Aula de clase: Competencias: Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita el ejercicio de la libertad religiosa. Habilidad para la localización y tratamiento de la información. Desarrollo de una capacidad crítica del ordenamiento jurídico actual. Conocimiento especializado de los organismos gubernamentales con competencia en materia de libertad religiosa. Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Transmisión de conocimientos monográficos detallados por otros profesionales (Seminarios y Jornadas): Espacio habilitado al efecto por la Facultad de Derecho:

Competencias: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica en un nivel superior. Adquisición de una conciencia sobre la

exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Acceso a Base de datos de legislación y jurisprudencia: Aula de informática: Competencias: Ordenación y sistematización de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. Uso y aplicación de las TICs Análisis de supuestos de hecho reales: Aula de clase / Aula de informática: Competencias: Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso. Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos. Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública. Conocimiento especializado de los organismos gubernamentales con competencia en materia de libertad religiosa, de la normativa reguladora de aquéllos y de su aplicación práctica. Interpretación de textos. Desarrollo de una capacidad crítica del ordenamiento jurídico actual.

Trabajo de los alumnos: Aula de clase / Biblioteca /Trabajo particular/ Entrevistas con profesionales en sus despachos: Competencias: Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos. Interpretación y redacción de textos. Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster. Capacidad de autoaprendizaje. Perfeccionamiento de la oratoria jurídica – desarrollo del lenguaje específico y aplicación de éste en el discurso-. Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral. Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster. Capacidad de trabajar en equipo. Capacidad de liderazgo. Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Los contenidos de la asignatura “La protección de la libertad religiosa en el Estado español” serán, con carácter general:

- El derecho fundamental de libertad religiosa y sus límites: Profundización sobre el significado de este derecho fundamental; especialización sobre su titularidad; puntos de encuentro con otros derechos fundamentales, etc.
- Técnicas de protección de la libertad religiosa: garantías normativas, garantías institucionales y garantías jurisdiccionales –Órganos judiciales encargados de su protección-.
- Especificaciones de la libertad religiosa en el Estado español: la negativa a la recepción de transfusiones sanguíneas; alimentación forzosa; posición de las confesiones religiosas respecto a

los matrimonios de homosexuales; negativa a cursar la asignatura de educación para la ciudadanía, etc.

OBSERVACIONES: El contenido que se refleja en este apartado posee carácter genérico, las especificaciones del mismo se harán constar en el programa de la asignatura

Descripción de las competencias:

Básicas. Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas

impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Eclesiástico del Estado	La protección de la Libertad Religiosa en el Estado español	4	Optativas

Derecho Romano

Denominación:	Derecho Romano	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Se valorará asimismo la asistencia y participación en las clases y, en su caso, la exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, prácticas y, en su caso, seminarios y otras actividades complementarias.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El individuo y su situación familiar. La creación del concepto de persona moral y su evolución. El Derecho patrimonial. La propiedad y los restantes derechos sobre bienes. El Derecho de obligaciones y la regulación específica de las relaciones mercantiles. La sucesión hereditaria. La donación. La defensa procesal de los derechos.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

- G07 Capacidad de reflexión crítica.
 G08 Destreza en la exposición y argumentación.
 G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
 G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
 G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
 G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
 G13 Capacidad de trabajar en equipo.
 G14 Capacidad de liderazgo.
 G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
 G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
 G17 Adquisición de valores y principios éticos.
 G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
 G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
 G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
 G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
 G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
 E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
 E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
 E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
 E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
 E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
 E38) Conocimiento del sistema constitucional romano en sus diversas fases históricas
 E39) Dominio de los fundamentos romanísticos del Derecho público europeo

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Romano	Derecho Constitucional Romano	4	Optativas

Derecho Internacional Público

Denominación:	Derecho Internacional Público	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUA (presencial o no presencial)

1. Una prueba teórica final que constará de 3 partes: la primera consistente en 10 preguntas cortas para las que el espacio estará limitado; la segunda parte permitirá al alumno desarrollar un tema de ensayo a elegir sobre tres propuestos por el departamento; la tercera parte del examen final será un ejercicio práctico, para el cual se permitirá el uso de materiales. En el momento de la convocatoria de la prueba se precisarán los materiales con los que el alumno podrá contar para la realización de la parte práctica. La prueba final en su conjunto no tendrá una duración superior a las 3 horas, aunque el tiempo previsto para cada parte podrá ser limitado, siendo anunciado oportunamente en la convocatoria. La calificación de la prueba final será la media de las tres partes, calificada cada una de ellas con una escala de 0 a 10 puntos.

Las partes teóricas de la prueba pueden desarrollarse como pruebas orales. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para la prueba final.

2. Participación en clases teóricas y prácticas: Participación obligatoria en clases teóricas y prácticas para los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continuada presencial.

3. Participación en seminarios/conferencias, trabajos y talleres y exposición de trabajos en clase: Entrega y exposición de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias. Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la calificación de la prueba final. Por debajo de dicha calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en la evaluación del aprendizaje continuo. Aquellos estudiantes que no puedan realizar la evaluación continua de forma presencial deberán ponerse en contacto con el profesor en las dos primeras semanas del curso para el establecimiento de un plan personalizado.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas se distribuirán entre clases, teóricas y prácticas, dirigidas por el profesor, y trabajos, conferencias y seminarios, talleres realizados. Las clases teóricas se dedican a la explicación teórica siguiendo un modelo no estrictamente tradicional pues se incorpora una parte dialogada y/o de discusión a la luz de los desarrollos de la actualidad jurídica internacional. Las clases prácticas estarán destinadas al análisis de textos normativos, documentos de trabajo, análisis de la jurisprudencia y otras decisiones y actos jurídicos relacionados con el contenido del programa (la organización de las clases prácticas será anunciado al comienzo de cada una de las partes del programa). Los trabajos realizados fuera de clase se organizarán durante el desarrollo del curso; se

proporcionará información que facilite la asistencia a conferencias y seminarios que tengan interés para la asignatura. Para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas se emplearán los medios audiovisuales (presentaciones en formato de power point y/o recurso a internet) e informáticos (aula informática y recursos-e de la Biblioteca de la Facultad de Derecho). Con esta metodología se pretende que, más allá de la adquisición de las destrezas y competencias generales exigibles a quien estudia con aprovechamiento el Derecho Internacional Público (comprensión y conocimiento de la comunidad internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones; comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos; razonamiento crítico; capacidad de análisis y síntesis; capacidad de aplicación de la teoría a la práctica; manejo de bases de datos, textos, documentos y normas internacionales) el alumno adquiera la formación y la comprensión y aprendizaje críticos de los cauces privilegiados de comunicación y relación entre, esencialmente, los Estados y las Organizaciones Internacionales, en el contexto de la evolución de la comunidad internacional.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

La diplomacia. La institución consular. Los órganos de las relaciones internacionales (órganos externos permanentes o temporales y órganos centrales). El Derecho diplomático y consular. El presupuesto de las relaciones diplomáticas y consulares. La función diplomática y consular. La misión diplomática y la oficina consular. El estatuto diplomático y consular.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinarias que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua

extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E40) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la diplomacia en el orden internacional

E41) Comprensión y aprendizaje críticos de la relevancia de la institución consular en el orden internacional

E42) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de la diplomacia y de la institución consular

E43) Conocimiento crítico de los órganos de los Estados que participan en las relaciones diplomáticas

E44) Manejo de bases de datos relativas a Organizaciones Internacionales

E45) Comprensión y aprendizaje críticos de la función de las Organizaciones Internacionales en el orden internacional

E46) Comprensión y aprendizaje críticos de la tensión entre la Organización Internacional y la soberanía de los Estados miembros

E47) Comprensión y aprendizaje críticos de la cooperación y la integración en el ámbito de Organizaciones Internacionales

E48) Comprensión y aprendizaje críticos del funcionamiento de las Organizaciones Internacionales

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Internacional Público	Relaciones Diplomáticas y Consulares	4	Optativas
	Organizaciones Internacionales	4	Optativas

Filosofía del Derecho

Denominación:	Filosofía del Derecho	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del master

Sistemas de evaluación:

Asistencia y exámenes

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas y prácticas.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Métodos y técnicas de investigación jurídica. Métodos de los sistemas de elaboración jurídica. Metodología jurídica y ciencia del Derecho

Descripción de las competencias:

Básicas. Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios

claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E48) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía del Derecho	Metodología del Derecho	4	Optativas
	Teoría de la Justicia	4	Optativas

Derecho Administrativo

Denominación:	Derecho Administrativo	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los exigidos para la admisión al Master.

Sistemas de evaluación:

1. Una prueba teórica final o una memoria final de conformidad con lo que se establezca en la Guía docente de la asignatura. Las partes teóricas de la prueba pueden desarrollarse como pruebas orales. El caso práctico se realizará necesariamente por escrito en la fecha y hora fijada para la prueba final. La memoria de trabajo será dirigida por el Profesor responsable de la asignatura
2. Participación en clases teóricas y prácticas: Presencia obligatoria en clases teóricas y prácticas de los alumnos.
3. Participación en seminarios/conferencias, trabajos y talleres y realización y exposición de trabajos en clase: Entrega y exposición de trabajos dirigidos, controles sobre lecturas y resúmenes de conferencias.
4. Elaboración de un trabajo sobre cualquier tema de Derecho local dirigido por el responsable de la asignatura que eventualmente podrá ser alternativa a la prueba teórica de acuerdo con lo que establezca en la guía docente de la asignatura.

Para considerar superada la asignatura, el estudiante deberá obtener al menos 4 puntos en la calificación de la prueba teórica o, en su caso, de la memoria final. Por debajo de esta calificación el profesor no podrá considerar superada la asignatura, cualquiera que sea la calificación obtenida en los demás criterios de evaluación.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas: Las clases serán dirigidas por el profesor, que marcará las pautas teóricas del tema a tratar, dando paso posteriormente al debate de las cuestiones más interesantes y problemáticas, en las que los alumnos deben dar su opinión jurídica fundada, que deberán sustentarse en el trabajo de estudio previamente realizado en casa.

Clases prácticas: se hará un clinic de casos reales, que previamente se habrán dejado en copistería o Internet y que los alumnos deben haber resuelto antes de entrar en clase, en la que se discutirá su resolución entre todos, guiados por el profesor.

Clases sobre actividades complementarias: consistirán en comentarios a materiales jurídicos que previamente se han puesto en copistería o Internet y que los alumnos deben haber leído antes de su debate en clase: sentencias, normativa, noticias de actualidad, artículos o libros de doctrina, reformas normativas, etc.

La realización y exposición del trabajo.

Manejo del catálogo fama, de los recursos-e de la Biblioteca, de la base de datos westlaw. Se dará una clase de iniciación al uso de estos materiales online, que resulta esencial para acceder a la información jurídica y para por trabajar los materiales de la asignatura.

La docencia de esta asignatura podrá realizar en castellano o en inglés de conformidad con lo que

se establezca en la Guía docente de la asignatura.

Las clases teóricas sirven para que el alumno adquiera las destrezas en formación legal y doctrinal necesaria, en relación con las competencias de adquisición de conocimientos sobre la estructura administrativa de España.

Las clases prácticas sirven para que el alumno adquiera las destrezas necesarias para buscar y encontrar información jurídica real y on-line, de aprendizaje de uso del catálogo fama de la biblioteca; de normativa y jurisprudencia; y de reflexión personal sobre las materias enseñadas en las clases teóricas, para poder encontrar la solución correcta a las prácticas propuestas

Las actividades complementarias sirven fundamentalmente para completar la formación del alumno y evaluar su capacidad de discusión y de entendimiento de textos complejos

La realización de un trabajo personal pone en práctica todos los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas durante el curso. La exposición en público de su trabajo de investigación fuerza al alumno a trabajar la actividad oral, tan necesaria en las profesiones jurídicas, y a saber comunicar con claridad las conclusiones de su trabajo.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

- Concepto de Administración pública y de sus principios rectores.
- Tipología de Administraciones Públicas. Administraciones territoriales (Estado, CCAA., Administración local) y no territoriales (instrumental, corporativa y entes independientes)
- El sector público y la huida del Derecho Administrativo.
- El modelo de organización política español: el estado autonómico, su formación y consecuencias.
- La Administración local, entre el Estado y las CC.AA. El principio de autonomía local, sus competencias y su encaje en el Estado autonómico
- Las relaciones interadministrativas: los principios de colaboración, coordinación, lealtad institucional y de subsidiariedad. Su control jurídico.
- Mecanismos de interrelación basados en la concertación: Conferencias sectoriales, convenios de colaboración, Conferencias de presidentes, consorcios, conciertos y otros pactos, con o sin plasmación personificada.
- La descentralización administrativa en el Estado español: experiencias pasadas, presentes y futuras.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G23 Capacidad de manejo de materiales jurídicos reales y on-line.
- G24 Habilidades de comunicación oral de contenidos complejos.
- G25 Habilidad de expresión escrita en un nivel avanzado.
- G26 Capacidad de creación de ideas jurídicas originales, fundadas en Derecho.
- G27 Capacidad de diálogo y debate.

B) Específicas

- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
- E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
- E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
- E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
- E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo
- E49 Conocimiento de la complejidad de nuestro Estado compuesto, de sus ventajas y defectos.
- E50 Conocimiento del complejo juego de las competencias exclusivas, compartidas y de gestión entre el Estado y las CC.AA.
- E51 Capacidad de entender y conocer los principios de interrelación de las Administraciones

Públicas en España.

E52 Adquisición de conocimientos básicos sobre el principio de descentralización y sus consecuencias a corto y medio plazo sobre el modelo de Administraciones Públicas.

E53 Capacidad para reflexionar sobre la tensión entre el principio de eficacia en la actuación de las AA.PP. y la necesaria conformación coordinada de la voluntad de las AA.PP. en España.

E54 Adquisición de la capacidad de construcción de un modelo ideal de Administración, de los modelos territoriales comparados y del modelo de AA.PP. hacia el que se encamina España.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Administrativo	Sistema de Administraciones Públicas	4	Optativas
	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.	4	Optativas

Derecho Procesal

Denominación:	Derecho Procesal	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los mismos del máster

Sistemas de evaluación:

Actividad presencial y participación del alumno durante el curso, nivel de conocimientos adquiridos sobre el objeto, correcto manejo del material doctrinal, legislativo y jurisprudencial sobre el mismo, fundamentación de los razonamientos expuestos por el alumno, nivel de comprensión y dominio alcanzado sobre la materia.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Explicación analítica y crítica por el profesor de los contenidos fundamentales del módulo. Selección de bibliografía específica sobre la materia y asignación a cada Alumno de un trabajo tutelado por el Profesor. Exposición y defensa del trabajo realizado por el Alumno, abierta a debate académico.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El arbitraje (procedimiento, intervención judicial). El arbitraje internacional. La conciliación en el orden jurisdiccional civil. La conciliación en el orden jurisdiccional social. La mediación penal. La mediación familiar. La mediación en asuntos civiles y mercantiles. Justicia restaurativa.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su

posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E48) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho procesal	Los sistemas alternativos de resolución de conflictos	4	Optativas

Derecho del Trabajo

Denominación:	Derecho del Trabajo	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales para el máster.

Sistemas de evaluación:

Para la asignatura se prevé la valoración de conocimientos adquiridos mediante un test de 25 preguntas (30% de la nota), la corrección de los trabajos encargados (60% de la nota) y la participación activa en clase (10% de la nota)

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Trabajo del alumno: 80 horas no presenciales Trabajo profesor: 20 horas presenciales (16 horas clase magistral + 4 horas seminarios-conferencias-otras actividades).

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El modelo social europeo. Mecanismos legales y procedimientos legislativos para el desarrollo del Derecho Social Europeo. Las normas sociales comunitarias y su eficacia. El papel del Tribunal de Justicia en el desarrollo del Derecho Social Europeo. La seguridad social de los trabajadores migrantes. La política de empleo en la UE. El principio de igualdad de trato entre trabajadores de distinto sexo. Protección de derechos derivados del contrato de trabajo. Protección de trabajadores en caso de insolvencia empresarial, despidos colectivos y transmisión de empresas. La política comunitaria en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los derechos colectivos de los trabajadores, el diálogo social, la negociación colectiva y la información y consulta.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su

posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E55 Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia comunitaria relacionada con la materia

E56. Capacitación para el análisis crítico de las políticas de libre circulación de trabajadores

E57. Conocimiento y comprensión del entramado institucional y la estructura de los mecanismos de gestión del mercado de trabajo en la Unión Europea

E36) Que el estudiante sepa interpretar los efectos económicos de las leyes.

E37) Que el estudiante desarrolle una visión crítica sobre el contenido de las leyes y sus efectos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho del Trabajo	Derecho Social Comunitario	4	Optativas

Economía Política

Denominación:	Economía Política	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación: se aplicará un sistema de evaluación continua, exigiendo la elaboración de un trabajo. Se tendrá en cuenta también la participación activa del alumno en clase.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas: lección magistral y clases teórico-prácticas.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Relaciones Derecho-Economía, Sistema de Derechos de Propiedad, costes de transacción, efectos económicos de las leyes, eficiencia del ordenamiento jurídico, Intervención económica del Estado, Regulación económica.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios

claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

A) Específicas

E36) Que el estudiante sepa interpretar los efectos económicos de las leyes.

E37) Que el estudiante desarrolle una visión crítica sobre el contenido de las leyes y sus efectos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía Política	Análisis económico del Derecho	4	Optativas

Derecho Financiero

Denominación:	Derecho Financiero	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

La evaluación se apoyará en el resultado de los exámenes de la asignatura. Estos exámenes, que en todo caso tendrán un enfoque práctico, consistirán en una batería de preguntas tipo test; en preguntas de respuesta corta, sobre la base de breves supuestos prácticos; o en la resolución de un extenso caso práctico que integre diversos contenidos de la asignatura. En todo caso, los estudiantes podrán utilizar los textos legales durante la realización de los exámenes. Con independencia del examen, el profesor podrá disponer la realización de otras actividades docentes, integradas en el desarrollo ordinario del curso y dirigidas a profundizar en el conocimiento de la materia y a apreciar su grado de asimilación, tales como resolución de casos prácticos, elaboración de trabajos escritos, confección de declaraciones fiscales, realización de dictámenes jurídicos o de trabajos de investigación. La realización de estas actividades podrá, en su caso, servir de complemento a la calificación de los exámenes.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

En la preparación de la asignatura será inexcusable siempre el manejo por el alumno de alguno de los manuales generales de la asignatura que se establezcan como bibliografía de referencia, así como de una recopilación normativa actualizada. Las clases teóricas constarán de explicaciones sobre el contenido del programa. La explicación de la materia por el profesor se complementará en todo caso con continuas alusiones a supuestos prácticos, extraídos de situaciones de la realidad, imprescindibles para ilustrar la teoría. Las clases prácticas tendrán por objeto el planteamiento, reflexión, resolución y debate de distintos supuestos, extraídos de la práctica diaria de la Administración y los Tribunales, con objeto de aplicar e ilustrar la teoría y facilitar su comprensión. Como complemento, durante las explicaciones podrán utilizarse recursos informáticos, tales como presentaciones, herramientas de enseñanza virtual, programas de ayuda para la confección de declaraciones o recursos electrónicos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El Derecho de los gastos públicos y el Derecho Presupuestario. Fundamentos constitucionales. Los

Presupuestos Generales del Estado. Concepto, contenido y estructura de los Presupuestos.
Presupuestos administrativos y presupuestos de explotación y capital. Técnicas de presupuestación.
Los principios presupuestarios.

Programación presupuestaria y objetivo de estabilidad. El ciclo presupuestario. Formación de los Presupuestos. Aprobación del Presupuesto. La prórroga de los Presupuestos. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del Presupuesto.

Procedimiento de gestión de los gastos. La ordenación de pagos. Control externo del Presupuesto: control parlamentario y fiscalización de los OCEX. Control interno: función interventora, control financiero permanente y auditorías. Ilícitos y responsabilidades en materia de gasto público. Particularidades de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.

Procedimientos tributarios

Principios generales y normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
Procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de inspección. Procedimiento de recaudación.
Procedimientos de revisión. Régimen sancionador tributario.

GESTIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO (4 ECTS).

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E48) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Financiero	Gestión y Control del Gasto Público	4	Optativas
	Procedimientos tributarios	4	Optativas

Historia del Derecho

Denominación:	Historia del Derecho	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster

Sistemas de evaluación:

Evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Se valorará asimismo la asistencia y participación en las clases y, en su caso, la exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases. Lecturas seleccionadas. Debates

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

I. Las palabras y las cosas. Historicidad del constitucionalismo como sistema de instituciones y del individuo como sujeto de derechos.

II. Primer constitucionalismo entre cultura y escritura: common law y bill of rights.

III. Ordenamiento constituyente de personas: propiedad privada, gobierno familiar sexo masculino y cultura europea. Orden de Estados y entre Estados: derecho católico de gentes y ley protestante de naciones. Sujetos de derechos y poderes, individuos y pueblos.

IV. Europa y América: el constitucionalismo colonial y esclavista. Invento americano de la Constitución: la escritura como límite categórico de poder y función relativa de libertad. Planta constitucional de los poderes: la trinidad constituyente y su insuficiencia. Legislativos, ejecutivos y judiciales.

V. América (continuación). Cultura normativa y Constitución implícita: supuestos de exclusión, de esclavitud y de discriminación. Ejercicios constituyentes, representaciones políticas, poderes divididos, justicias de jurado y controles constitucionales.

VI. Revoluciones sociales y composiciones constitucionales: Francia, Europa y las Américas. Declaración de derechos en Europa y América con legislación y sin judicatura de orden constitucional.

VII. Francia (continuación). Gobierno central, función judicial y orden administrativo.

Descontroles constitucionales frente a tradiciones jurisprudenciales. Códigos y Constituciones sin derecho constituyente de libertades. El reto de la justicia en el Estado administrativo.

VIII. El orden constitucional en el contexto internacional de los derechos humanos: los individuos y los pueblos. Garantías internacionales y garantías estatales de las libertades humanas. Constitución como reto de futuro.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de

las materias del Máster.

E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

E48) Conocimiento especializado de las relaciones jurídicas en sus esferas personal y patrimonial, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Derecho	Historia constitucional	4	Optativas

Especialización en Derecho Civil

Denominación:	Derecho Civil	Créditos ECTS	8	Carácter	Optativas
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

Diverso y/o combinado:

- Exámenes tradicionales en su caso
- Evaluación de las prácticas desarrolladas
- Valoración del trabajo cotidiano e intervenciones en clases, seminarios y tutorías dirigidas
- Evaluación de las minutas y documentos que deben elaborar los estudiantes

- Asistencia: Se valorará positivamente la asistencia a clase, seminarios, jornadas y la participación activa en los mismos.
- Utilización las páginas de enseñanza virtual operativas del profesor encargado, en su caso.-
- Realización de un trabajo sobre un supuesto de hecho práctico que se planteará al inicio del curso.
- Exposición del trabajo realizado

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para cada una de las asignaturas en que se articula el módulo de especialización en Derecho Civil , valen las siguientes pautas:

Técnica de docencia: La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en las diferentes materias.

La docencia presencial se desarrollará mediante lecciones magistrales (transmisión información necesaria, identificación de fuentes de conocimiento, etc.), clases prácticas al hilo de casos extraídos de la jurisprudencia, seminarios sobre temas específicos con asignación de ponencias a los estudiantes.

Esta actividad consumirá 20 horas.

Las actividades a desarrollar por los estudiantes comprenderán:

- Utilización de bases de datos de legislación y jurisprudencia para el acopio de información con criterio selectivo correcto.
- Análisis y enfoque de casos prácticos sobre supuestos reales.
- Redacción de trabajos y respuestas a los casos prácticos.
- Elaboración en grupos reducidos de ponencias que habrán de ser expuestas en los seminarios para su discusión.
- Estudio de los materiales necesarios.
- En su caso, realización de examen final. El conjunto de actividades a desarrollar por el estudiante consumirá aproximadamente 80 horas.

Actividades	% de horas	% presencialidad
-------------	------------	------------------

	ECTS	
Desarrollo de clases teórico/prácticas y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El módulo Derecho Civil se compone de dos asignaturas.

1. Propiedad Intelectual Modernización del Derecho de propiedad intelectual, Derecho europeo e internacional. Régimen jurídico del derecho de autor y de los otros derechos. Propiedad intelectual y nuevas tecnologías de reproducción y difusión. Explotación de la propiedad intelectual. Protección individual y colectiva de la propiedad intelectual.

2. Derecho Notarial. La función notarial. Los instrumentos públicos: clases, requisitos y contenido. Actas notariales. Las copias. El protocolo notarial.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.

G13 Capacidad de trabajar en equipo.

G14 Capacidad de liderazgo.

G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.

G17 Adquisición de valores y principios éticos.

G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.

G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.

G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.

G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos

fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.

E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E47) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la materia objeto del módulo

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Civil	Propiedad intelectual	4	Optativas
	Derecho notarial	4	Optativas

Metodología de la Investigación Jurídica					
Denominación:	Metodología de la Investigación Jurídica	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativas
Unidad temporal	Anual				

Requisitos previos:

Los generales del máster.

Sistemas de evaluación:

Se proponen, entre otros posibles, el de evaluación continua: El proyecto docente determinará en que medida se combinan la existencia de una prueba final que permita valorar la asimilación de los contenidos y la elaboración de un ensayo sobre tema propuesto por el profesorado o si se propone sólo uno de ambos sistemas. Asimismo contemplará, en su caso, la asistencia y participación en las clases, la elaboración y exposición de trabajos y las actividades complementarias que puedan realizarse fuera del marco de las clases presenciales.

Evaluación continua: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Clases teóricas, prácticas y, en su caso, seminarios y otras actividades complementarias.

Actividades	% de horas ECTS	% presencialidad
Desarrollo de clases teórico/prácticas seminarios y otras actividades	20	100
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	80	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Estatuto epistemológico de la ciencia jurídica: Fundamentos, principios y métodos.
La investigación jurídica: Diversidad de tipos. Determinación del objeto.
Búsqueda y tratamiento de las fuentes y de la bibliografía.
Métodos de interpretación, argumentación y fundamentación.
Estructura y exposición de los trabajos.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

- G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
- G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
- G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
- G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
- G07 Capacidad de reflexión crítica.
- G08 Destreza en la exposición y argumentación.
- G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
- G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
- G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
- G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
- G13 Capacidad de trabajar en equipo.
- G14 Capacidad de liderazgo.
- G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.
- G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
- G17 Adquisición de valores y principios éticos.
- G18 Dominio en la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
- G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
- G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
- G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- G28 Aprendizaje de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio;
- G29 Adquisición de capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- G30 Aprendizaje de la comunicación de sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- G31 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Específicas

- E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad jurídico-pública.
- E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a las distintas Administraciones Públicas, de la normativa reguladora de aquellas y de su aplicación práctica.
- E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
- E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica pública que habilite en su caso para el

inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral

E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster.

E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.

E07) Realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.

E08) Dominio de los fundamentos de la autonomía de la ciencia jurídica

E09) Conocimiento de las técnicas de interpretación y argumentación jurídica

E10) Habilidad para la configuración y aplicación de la Fundamentación Jurídica.

E11) Capacidad para lograr la integración de hechos probados con la fundamentación de la sentencia.

E12) Destreza en el reconocimiento y aplicación de la fundamentación fáctica, probatoria, intelectual, analítica y contradictoria.

E13) Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metodología de la Investigación Jurídica	Metodología de la Investigación Jurídica	4	Optativas

Personal académico

Profesorado:

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web:

<http://http://igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>.

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web:
<http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

GUÍA DE PROFESORES DEL MÁSTER DE DERECHO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO)

BASIC LAW SCIENCES (ROMAN LAW, HISTORY OF LAW AND ECCLESIASTIC STATE LAW)

1.1. ÁREA DE DERECHO ROMANO

ROMAN LAW AREA

BETANCOURT SERNA, FERNANDO

Tfno.: 954551294

C. elect.: betancur@us.es

Fernando Betancourt Serna, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre interdictos, estipulaciones pretorias, concurso de acreedores y fuentes del Derecho Romano. Es autor de *El libro anónimo "De interdictis". Codex Vaticanus Latinus N° 5766* (Sevilla, 1997), «¿Nueva edición crítica de "Fragmenta Vaticana"?», publicado en *Atti dell' Accademia Romanistica Constantiniana* (Napoles, 2003), *La Recepción el Derecho Romano en Colombia (saec. XVIII). Fuentes codicológicas jurídicas I. Ms. N° 274 BNC* (Sevilla/Bogotá, 2007) y *Sobre la Recepción del "ius commune" en Colombia (saec. XVIII)* (Bogotá, 2007). Ha impartido clases de Derecho Romano en las Universidades de Navarra, San Sebastián y, desde 1988, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Premio a la Excelencia Docente en 1997 y 2005. Ha sido Director de Departamento entre los años 1991 y 1995 y miembro del Claustro de la

Universidad, así como de la Junta de la Facultad de Derecho. Emplea para la investigación los idiomas italiano, inglés, francés y alemán.

LÓPEZ ROSA, RAMÓN

Tfno.: 954551293

C. elect.: rlopezrosa@us.es

Ramón López Rosa, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha desarrollado su actividad docente en las Universidades de Sevilla y Huelva desde 1970, primero como Profesor Titular y después como Catedrático de Universidad. Actualmente integra un Grupo de investigación de la Universidad de Huelva con línea investigadora sobre «El Derecho de Familia: efectos personales y patrimoniales, de Roma al Derecho actual» (SEJ460) e investigadores de distintas áreas de conocimiento de esa Universidad (Proyecto de Excelencia). Desde *Origen y fundamento de la prohibición de las donaciones inter virum et uxorem* (Jerez, 1977) ha sido el Derecho de Familia una de sus líneas principales de investigación.

Ha desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Huelva durante seis años, fue miembro del Consejo de Gobierno de dicha Universidad y fundador y primer director de la revista *Derecho y Conocimiento. Anuario jurídico sobre la sociedad de la información y del conocimiento* (Universidad de Huelva).

Premio Colegio Mayor Maese Rodrigo, al mejor Profesor 2005/2006.

CASTRO SÁENZ, ALFONSO

Tfno.: 954551291

C. elect.: adecastro@us.es

Alfonso Castro Sáenz, Doctor en Derecho, Licenciado en Geografía e Historia y Profesor Titular de Universidad. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde el curso 1992/1993, ha publicado ocho libros y más de cien artículos romanísticos de diversa índole y temática, con especial atención al derecho sucesorio, la posesión y la historia de la jurisprudencia, entre los que cabe mencionar *La herencia yacente en relación con la personalidad jurídica* (1998), *Herencia y mundo antiguo. Estudio de derecho sucesorio romano* (2002), *El tiempo de Trebacio. Ensayo de historia jurídica* (2004) y *Compendio histórico de derecho romano. Historia de la cultura jurídica europea* (2007). Ha codirigido tres obras colectivas sobre Kant, Ortega y Gasset y Cicerón y es director ejecutivo de la revista *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística*. Colaborador habitual en las revistas internacionales de la especialidad, especialmente de Italia, sus doce primeros años de actividad académica le han supuesto dos sexenios de investigación. Ha recibido la Excelencia Docente siempre que la ha solicitado. Ha sido Vicedecano de Investigación y Doctorado en 2006. Emplea para la investigación los idiomas inglés, italiano, latín, francés, portugués y alemán.

DE CASTRO CAMERO, ROSARIO

Tfno.: 954551295

C. elect.: rdcastro@us.es

Rosario de Castro Camero, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Su actividad investigadora se ha centrado, principalmente, en el ámbito de la epigrafía jurídica, materia sobre la que elaboró su tesis doctoral, y del Derecho Criminal Romano. De forma paralela también ha trabajado sobre cuestiones de carácter procedimental y sobre metodología, tanto investigadora como docente. Es autora de *El “crimen maiestatis” a la luz del “senatus consultum de Cn. Pisone patre”* (Sevilla, 2000), de *Soluciones “in iure” a una controversia patrimonial: transacción, juramento y confesión* (Sevilla, 2006) y de *“Quid iuris?” Las razones del jurista en el Derecho Romano* (Sevilla, 2007). Ha desarrollado prolongadas estancias en el extranjero, en las Universidades de Colonia, Roma (La Sapienza) y Santiago de Chile (SEK). Desde 1996 imparte clases de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Obtuvo el Premio a la Excelencia Docente en 1998. Ha sido Secretaria del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas entre los años 2004 y 2006.

GÓMEZ RUIZ, CONCEPCIÓN

Tfno.: 954551297

C. elect.: cgomezruiz@us.es

Concepción Gómez Ruiz, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Su principal línea de investigación es el Derecho de Familia. Es autora de *El divorcio y las leyes augusteas* (1987), «D. 23,2,57^a (¿¿): Si legitime concepti fuissent», en el libro *El Derecho de Familia y los Derechos Reales en la romanística española (1940-2000)*, publicado en 2001, «En torno a D. 8,2,6. Sucinta reflexión sobre el non usus y la usucapio libertatis», en el volumen *Estudios en Homenaje al Prof. Juan Iglesias con motivo de sus bodas de oro con la Enseñanza (1936-1986)*, publicado en 1988, y *Manual informático de Derecho Romano* (2002). Premio Extraordinario de Doctorado en los cursos 1984/1985 y 1985/1986. Ha impartido clases de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, desde 1976. Docente también de la misma asignatura en el Colegio Universitario de Huelva (más tarde Universidad de Huelva) y, posteriormente, como Profesora Titular de Universidad. Secretaria del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas durante ocho años, desde noviembre de 1995. Miembro de la Junta de Facultad, así como de varias Comisiones Departamentales y de la Facultad, a lo largo de todos estos años.

RIBAS ALBA, JOSÉ MARÍA

Tfno.: 954551296

C. elect.: ribas@us.es

José María Ribas Alba, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación y aportaciones más destacadas son: a) sobre Derecho hereditario romano: *Desheredación Injustificada en Derecho Romano. Querella Inofficiosi Testamenti: Fundamentos y Régimen Clásico* (Granada, 1998), «La Transmissio de la Delación en Derecho Romano», *BIDR* (1994), págs. 289-307; b) sobre Derecho Penal: *El proceso a Jesús de Nazaret. Un estudio histórico-jurídico* (Granada, 2004); c) sobre Derecho de obligaciones: «Mandatum Post Mortem», en *Seminarios complutenses de Derecho romano XIII* (2003), págs. 57-100; d) sobre Derecho municipal romano: «La Naturaleza Jurídica del Iudicium Pecuniae Communis» (Cap. 69 de Lex Irnitana), en *RIDA*, 45 (1990), págs. 335-345. Imparte docencia de *Derecho Romano* en la Universidad de Sevilla desde 1987. En 2004 crea y, desde entonces, coordina dos actividades de libre configuración

sobre «*El proceso a Jesús de Nazaret*» y «*Derecho electoral romano*», temas que actualmente son objeto de su labor investigadora. Desde marzo de 2006 es Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de Sevilla. Autor de artículos periodísticos publicados en ABC, Diario de Sevilla y Sevilla Información, así como de la obra antropológica *Teoría del trepa sevillano*, 2ª. edición (Sevilla, 2006).

SERRANO VICENTE, MARTÍN

Tfno.: 954551298

C. elect.: mserranov@us.es

Martín Serrano Vicente, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación son: a) la formación histórica del sistema de responsabilidad contractual, en la que destaca su obra *Custodiam praestare. La prestación de custodia en el Derecho romano* (Madrid, 2006), premiada en el primer concurso de ayudas a la publicación de monografías y tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; b) cuestiones jurisprudenciales, en la que ha publicado las biografías de los juristas *Julio Paulo* (coautoría con José Luis Murga Gener) y *Jacoppo Mennochio*, en *Juristas Universales I-IV* (Pamplona, 2004), y el artículo «Sobre la pluralidad de significados del término veteres en la jurisprudencia romana», en *Annaeus II* (2005), págs. 81-98. Ha impartido docencia de la asignatura Derecho Romano en la Universidad de Sevilla desde 1989. En 2005 crea la actividad de libre configuración «Introducción a la Sevilla romana». Ha obtenido el reconocimiento a la Excelencia Docente en el curso 2005/2006. Tiene estancias de investigación en la Universidad de Ferrara (1993) y en la Universidad de Roma-La Sapienza (2004), en la que realizó el Corso di Alta Formazione in Diritto romano y donde recibió la primera de las *Borse* del Comune di Roma para estudiantes extranjeros. Actualmente es Vicedecano de Innovación Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

1.2. ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

HISTORY OF LAW AND OF INSTITUTIONS AREA

CLAVERO SALVADOR, BARTOLOMÉ JOSÉ

Tfno.: 954551304

C. elect.: clavero@us.es

Bartolomé Clavero Salvador, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de una gran variedad de libros, que en los últimos años han versado especialmente sobre historia constitucional comparada y derechos de los pueblos indígenas. Destacan *Happy Constitution*, *Razón de Estado*, *Razón de Individuo*, *Razón de Historia*, *Ama Llunku*, *Abya Yala*, *Genocidio y Justicia*; *Tratados con Otros Pueblos y Derechos de Otras Gentes*, *Freedom's Law and Indigenous Rights* y *Geografía Jurídica de América Latina*. Entre sus numerosas colaboraciones en libros colectivos, cabe señalar «¿Qué Historia para qué Constitución de qué Europa?», «Cádiz en España: Signo Constitucional, Balance Historiográfico, Saldo Ciudadano», «Estado de Jurisdicción e Invento de Constitución», y «La Cuestión Vasca: una Mirada desde la Historia». Publica habitualmente sus investigaciones en la revista *Quaderni Fiorentini*. Responsable de los proyectos de investigación sobre *Historia cultural e institucional del constitucionalismo en España* y *Cultura jurisdiccional y orden constitucional en España y América*. Es fundador y director de la serie editorial *Historia de la Sociedad Política del Centro de Estudios Políticos y Sociales*. Premio de Investigación en Ciencias Sociales Ibn al Jatib. Miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO

Tfno.: 954551303

C. elect.: amerchan@us.es

Antonio Merchán Álvarez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Profesor universitario sevillano que se formó como historiador del derecho en los años de la Transición bajo la dirección científica del profesor Martínez Gijón. En los años 70/80 fue becario durante sendos cursos académicos en el Max Planck Institut für europäische Rechtsgeschichte, de Frankfurt y en la Universidad La Sapienza, de Roma. Fue Premio Extraordinario de Doctorado y pasó sucesivamente por las categorías de Profesor No Numerario, Profesor Adjunto y Profesor Agregado, hasta conseguir plaza de Catedrático de Universidad. Enseña Historia del Derecho en la Facultad hispalense desde hace largo tiempo y, como Catedrático de Universidad, lleva ejerciendo desde 1983, impartiendo clases ordinariamente en el primer curso de Licenciatura sobre *las Épocas del Derecho Español*. Su producción científica histórico-jurídica se concreta, entre otros trabajos, en seis libros sobre las siguientes líneas de investigación: la protección de los débiles (*La tutela de los menores*), el derecho inaplicado del reparto de la riqueza (*La reforma agraria en Andalucía. Los proyectos de los siglos XVIII, XIX y XX*), la cultura jurídica universitaria en el siglo XX (*Planes de estudios jurídicos, el doctorado y la autonomía universitaria*) y la búsqueda de la concordia más allá de lo oficialmente normativo (*El arbitraje: estudio histórico jurídico*). Además, es autor de *Doctores iuris de la Real*

Fábrica de Tabacos: una aproximación a la cultura jurídica hispalense de la segunda mitad del siglo XX.

Posee una larga experiencia en gestión universitaria como Vicedecano de Investigación de esta Facultad, Secretario General de la Universidad durante los dos mandatos rectorales responsables de la reforma universitaria de los años ochenta y Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, CARMEN

Tfno.: 954551301

C. elect.: cmunozdeb@us.es

Carmen Muñoz de Bustillo Romero, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha publicado multitud de obras sobre su especialidad, entre las que cabe destacar las siguientes: *Bayona en Andalucía: el estado bonapartista en la Prefectura de Xerez* (1991), «La invención histórica del concepto de hidalguía universal (estudio preliminar)», en la obra *Fuero de Hidalguía: Ad pragmáticas de Toro et Tordesillas sive de nobilitate in proprietate (1588-1590)*, «Encuentros y desencuentros en la Historia: los territorios del Norte peninsular en la coyuntura del setecientos», en *Historia Contemporánea (Historia y Derecho)*, 12, «Los otros celadores del orden constitucional doceañista: diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales», en la obra *Constitución en España: orígenes y destinos*, «La justicia no letrada en el primer constitucionalismo español», en *Il modello costituzionale inglese a la sua recezione nell'area mediterranea tra la fine del 700 e la prima metà dell'800*, «Cádiz como impreso», en *La Constitución de 1812*, «Bayona y Cádiz: entre manipulación y legitimidad», en *De Curia semel in anno facienda. L'esperienza parlamentare siciliana nel contesto europeo*, «La contribución castellana a la invención histórica del concepto de hidalguía universal», en *Fueros Vascos: Fundamentos de Derecho (1593)*, y «La fallida recepción en España de la Justicia Napoleónica (1808-1812)», en *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*. Utiliza para la investigación los idiomas italiano y francés.

RICO LINAGE, RAQUEL

Tfno.: 954551305

C. elect.: rrico@us.es

Raquel Rico Linage, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Sus líneas prioritarias de investigación son la publicación de la ley y la difusión de las ideas constitucionales en la prensa política de los siglos XVIII y XIX. En «Publicación y publicidad de la ley en el siglo XVIII: la Gazeta de Madrid y el Mercurio Histórico político» (*Anuario de Historia del Derecho Español*, 1987), se analizan los criterios que determinaron la difusión de las normas en la prensa oficial de la monarquía absoluta. A partir de 1808, numerosos periódicos oficiales y también particulares, difundirán razones políticas y jurídicas para convencer a los españoles de las bondades de sus respectivos gobiernos. Constitución, Cortes y opinión pública, así como las nuevas formas de publicación de la ley, se analizan en «Promulgación o publicación: la voz del legislador en el primer constitucionalismo (1808-1823)» y «Revolución y opinión pública: El Semanario Patriótico en 1808» (*Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXV, 2005, e *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 25, 1998). Ha editado con A. Garnica los

números que se imprimen en Sevilla en 1809, que inician las obras completas de J. Blanco White, autor de sus artículos políticos. Emplea para la investigación el idioma italiano.

VALLEJO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA, JESÚS

Tfno.: 954551302

C. elect.: jvallejo@us.es

Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus principales líneas de investigación son:

a) Justicia y jurisdicción en la época del *ius commune*, materia sobre la que es autor de «Fuero Real 1,7,4; pleitos de justicia», Sevilla 1984; *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa*, Madrid 1992; «Power Hierarchies in Medieval Juridical Thought. An Essay in Reinterpretation», Frankfurt a.M., 1992; «Leyes y jurisdicciones en el Ordenamiento de Alcalá», Madison, 1994; «Amor de árbitros. Episodio de la sucesión de Per Afán de Ribera el Viejo», Frankfurt a.M., 1994; «Relectura del Fuero Real», Roma, 1997.

b) Edición jurídica, acerca de la que ha escrito la obra «Academia y Fuero. Historia del Real en la Real de la Historia», Barcelona, 1996.

c) Historia constitucional, con las siguientes obras: «Orden, libertad, justicia: figuración constitucional republicana (1873)», Madrid, 1997; *Duque de Almodóvar. Constitución de Inglaterra*, Madrid 2000; «De sagrado arcano a constitución esencial. Identificación histórica del derecho patrio», Madrid 2001.

Además, tiene en prensa y en elaboración varios trabajos sobre la construcción jurídica del sujeto en el siglo XIX. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

SERVÁN REYES, CARMEN

Tfno.: 954551299

C. elect.: cservan@us.es

Carmen Serván Reyes, Doctora en Derecho y Profesora Asociada Doctora. La Constitución 1869 ha sido, hasta la fecha, su principal objeto de estudio. Se trataba de desentrañar concepciones y concreciones de una época constitucional llena de complejidades y novedades en el XIX español. Como resultado de todo ello ha publicado una monografía bajo el título *Laboratorio constitucional en España: el individuo y el ordenamiento, 1868-1873* y ha realizado algunos capítulos en libros colectivos: «Como losa de plomo: el derecho a la libre emisión del pensamiento en el constitucionalismo de 1869», en Iñurritegui, J. M. y Portillo, J. M. (eds.); *Constitución en España: orígenes y destinos*, y «Configuraciones y desfiguraciones de la justicia bajo el constitucionalismo de 1869», en AA. VV.: *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*. Ha realizado estancias de investigación en el Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno (Florencia) y ha sido becada, en dos ocasiones, por la Universidad de California (Berkeley).

TIZÓN FERRER, MARÍA DEL MAR

Tfno.: 954556474

C. elect.: mtizon@us.es

María del Mar Tizón Ferrer, Licenciada en Derecho y Profesora Asociada. Trabaja, principalmente, en la línea de investigación objeto de su tesis doctoral, en torno al análisis crítico de las relaciones entre la justicia ciudadana y la justicia regia en Sevilla en el contexto de la Monarquía Hispánica, el alcance de la transposición jurídico-local del modelo jurisdiccional sevillano durante dicho período y las continuidades y discontinuidades detectables en el tránsito al Estado Liberal. Es autora del artículo «Audiencias Reales al sur del Tajo: compilaciones de ordenanzas en el siglo XVII», publicado en el *Anuario de Historia del Derecho Español*. Desarrolla también una investigación sobre la cultura jurisdiccional y el orden constitucional en España y América (siglos XVIII y XIX), como miembro de un Grupo de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Cultura. Ha realizado una estancia de investigación en la Robbins Collection Library (Universidad de California, Berkeley) durante el mes de agosto de 2006. Ha impartido clases de Historia del Derecho Español en la Facultad de Derecho desde el año 1998. También ha impartido la asignatura de Historia de las Instituciones Político-Administrativas, de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, durante el curso académico 2006/07. Premio extraordinario «Asunción Comes» al mejor expediente académico de la Licenciatura en Derecho de 1994. Beca FPDI de la Junta de Andalucía en 1995. Utiliza en su labor investigadora los idiomas inglés, italiano y francés.

1.3. ÁREA DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

ECCLESIASTIC STATE LAW AREA

BORRERO ARIAS, JERÓNIMO

Tfno.: 954551290

C. elect: jborrero@us.es

Jerónimo Borrero Arias, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado y publicado sobre la delimitación disciplinar del Derecho Canónico, la edad, la adopción en Derecho Canónico y en Derecho Civil, Derecho matrimonial (especialmente en materia de impedimentos y vicios de consentimiento), relaciones Iglesia-Estado y Derecho Eclesiástico (particularmente, acerca de las conexiones del Derecho Eclesiástico con otras Disciplinas). Es responsable del Grupo de investigación «Incidencias del fenómeno social religioso en el Derecho estatal». Desde el año 1971 ha ejercido docencia de Derecho Canónico, Relaciones Iglesia-Estado y Causas Matrimoniales en las Universidades de Sevilla, Córdoba y Pablo de Olavide. Asimismo, imparte la actividad de libre configuración «El matrimonio de las minorías religiosas en España». Tiene dos Diplomas a la Excelencia Docente y, entre otros cometidos académicos, ha sido Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es miembro de la «Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo» y de la Asociación Española de Canonistas.

LEAL ADORNA, MARÍA DEL MAR

Tfno.: 954551292

C. elect.: mmleal@us.es

María del Mar Leal Adorna, Doctora en Derecho y Contratada Doctora. Su investigación se centra en temas de candente actualidad, como las relaciones entre el Estado español y las minorías religiosas, el matrimonio, el derecho de libertad religiosa, etc. Es autora de varias monografías sobre el Espacio Europeo de Educación Superior y la Declaración de Bolonia, entre las que destaca *El aprendizaje del Derecho en el Nuevo Espacio Europeo de Educación Superior*. Además, ha publicado numerosos artículos en prestigiosas revistas, tanto nacionales como internacionales, de las que sirve a modo de ejemplo «Tres sentencias diversas sobre la nulidad matrimonial», que ha visto la luz en *Il Diritto ecclesiastico*. No se ha de olvidar su participación como ponente en diversos congresos relacionados no sólo con su área de conocimiento, sino también con la innovación docente. Es directora de varios proyectos financiados por el Instituto de Ciencias de la Educación, así como colaboradora en otros tantos. Ha impartido clases de Derecho Canónico y de Relaciones Iglesia-Estado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y, durante una breve estancia docente, en la Università degli Studi di Cagliari. Premio de Excelencia Docente en 2001, 2003 y 2004. Utiliza el idioma italiano para sus investigaciones.

LEÓN BENÍTEZ, MARÍA REYES

Tfno.: 954551289

C. elect.: mrleon@us.es

María Reyes León Benítez, Licenciada en Derecho y Profesora Titular de Escuela Universitaria. Sus líneas de investigación versan sobre cooperación Estado-Confesiones, libertad en la Constitución Europea, educación religiosa, tratamiento fiscal de las entidades religiosas, anorexia y bulimia como causas de nulidad, aplicación de ECTS en Derecho, Ley Orgánica de Educación, formación por competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior, etc. Es coautora de las siguientes obras: *Curso de derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro* (2004), *Concordatos pasado y futuro* (2004), *Guía para la Planificación y Desarrollo de la Docencia en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas* (2005), *Procesos y Técnicas de Aprendizaje Vinculados a la Carrera de Derecho* (2005), *El aprendizaje del Derecho en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior* (2005), *La Licenciatura de Derecho en el contexto de Convergencia Europea* (2007). Ha sido distinguida en innovación docente por el Instituto de Ciencias de la Educación (2004, 2005, 2006). Consiguió el Premio a la Excelencia Docente en 2001, 2002 y 2003. Imparte Derecho Eclesiástico del Estado desde 1987. Ha colaborado en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, la Mesa de Docencia «DAFO», etc. Emplea para la investigación los idiomas francés, italiano e inglés.

2. DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ADMINISTRATIVE LAW AND PUBLIC INTERNATIONAL LAW DEPARTMENT

2.1. ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVE LAW AREA

ESCRIBANO COLLADO, PEDRO

Tfno.: 954551227

C. elect.: pescribano@us.es

Pedro Escribano Collado, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha escrito libros y artículos doctrinales sobre procedimiento administrativo, bienes públicos, régimen jurídico de las comunidades autónomas y administración local, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente y ordenación del comercio y del turismo. Es autor de la *Legislación Administrativa* (21 ed.), y de la *Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Ha sido becario de la Fundación Juan March, del Centro de Estudios Constitucionales y del Instituto Nacional de Administración Pública. Es Catedrático de Derecho Administrativo, desde 1983, de las Universidades del País Vasco, Cádiz y Sevilla. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla, Director del Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público, Director de la Revista Administración de Andalucía. Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista Estudios de la Administración Local y Autonómica (INAP), investigador principal del Grupo de investigación sobre «Comercio, turismo y servicios sociales de Andalucía» y director de proyectos de investigación realizados para las Consejerías de Economía y Hacienda, Gobernación, Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (1995-2007).

LÓPEZ MENUDO, FRANCISCO

Tfno.: 954551247

C. elect.: franlopezmen@us.es

Francisco López Menudo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de *El principio de irretroactividad en las normas jurídico-administrativas* y *Vía de hecho administrativa y justicia civil*. Coautor de *La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos* y *La expropiación forzosa*. Es coordinador o director de varias publicaciones: *Curso sobre el nuevo derecho del consumidor*, *Estudios jurídicos sobre Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Navegación de Andalucía*, *Legislación administrativa*, *Reparto competencial en materia de medio ambiente: control medioambiental de la administración pública* y *Coloquio sobre el proyecto de ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común*. Tiene una gran variedad de capítulos de libros y artículos sobre temas relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Participa de un Grupo de investigación sobre «Desarrollo estatutario de la Comunidad Autónoma». Participa también en el proyecto de

investigación sobre régimen jurídico de los recursos naturales. Ha dirigido varias tesis doctorales.

ORTIZ DÍAZ, JOSÉ

Tfno.: 954551221

C. elect.: jortiz@us.es

José Ortiz Díaz, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad Emérito. Cuenta con una dilatada trayectoria investigadora desde los años 50 del pasado siglo. De su primera época destacan *El principio de coordinación en la organización administrativa*, *El recurso contencioso-administrativo en la nueva Ley de Régimen Local y Planificación estatal y planificación local*. A partir de 1978 ha escrito sobre *Asistencia hospitalaria: estudio de las diputaciones provinciales*, *La libertad de enseñanza y Lecciones de Derecho Administrativo: principios jurídicos de la organización administrativa*. Ha participado en el Curso sobre derecho local andaluz, y es coautor de *Concepto de Administración pública y de Derecho administrativo*. Está especializado en urbanismo y derecho local. Ha dirigido varias tesis doctorales.

PÉREZ MORENO, ALFONSO

Tfno.: 954551246

C. elect.: perezm@us.es

Alfonso Pérez Moreno, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es miembro de la Asociación Internacional de Ciencias Administrativas y de la Asociación Italo-Española de Derecho Administrativo y ha participado en los Congresos de Florencia, Taormina, Venecia, Perugia y otras Universidades. Ha sido ponente en el Curso Derecho Ambiental en el I Congreso Nacional de Derecho Ambiental (1995). Es autor de varios libros, monografías, artículos de revistas, comunicaciones a Congresos, Anteproyectos de leyes, etc. Entre ellos, destacan estudios sobre Derecho urbanístico (acción popular, patrimonio municipal del suelo, la acción de los Colegios de Arquitectos), expropiación forzosa, empresas públicas, Comunidades Autónomas (*Comentarios al Estatuto de Andalucía*), Régimen Local, medio ambiente, procedimiento económico-administrativo, contratos administrativos, etc. Ha dirigido dieciséis tesis doctorales. Es creador, junto con el Catedrático de Ecología Dr. García Novo, del Máster de Medio Ambiente en la Universidad de Sevilla.

RIVERO YSERN, JOSÉ LUIS

Tfno.: 954551228

C. elect.: rivero@us.es

José Luis Rivero Ysern, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha sido Premio Extraordinario de Doctorado. Ha ejercido la docencia durante treinta y cuatro años. Autor de varios libros, entre los que destacan *El Contrato administrativo de suministro*, *Manual de Derecho Local y Libertad de establecimiento de oficinas de farmacia*. Entre sus artículos y capítulos de libros destacan los relativos a Derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, urbanismo y Derecho local. Participa en el

Grupo de investigación sobre *Comercio, turismo y servicios sociales de Andalucía*. Ha elaborado el Anteproyecto de la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía y de La Ley de Turismo de Andalucía, así como de varios Decretos en materia de turismo. Dictámenes sobre alteración de términos municipales, legislación turística, reordenación en distritos del término municipal de Sevilla y materia urbanística. Ha sido Secretario y Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho. Magistrado suplente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía durante cuatro años. Es Director del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo.

BARRERO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN

Tfno.: 954551250

C. elect.: barrero@us.es

Concepción Barrero Rodríguez, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Ha seguido las siguientes líneas investigadoras: a) el Derecho del Patrimonio Histórico, sobre la que ha realizado dos monografías, *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico* (ed. Civitas, 1990) y *La ordenación urbanística de los conjuntos históricos* (ed. Iustel, 2006), y varios artículos y capítulos de libros, al mismo tiempo que es miembro del Comité de redacción de la revista *Patrimonio Cultural y Derecho*; b) las Entidades supramunicipales, objeto del libro *Las áreas metropolitanas* (ed. Civitas, 1993) y de numerosos artículos; c) el procedimiento administrativo, en la que destacan las monografías *La prueba en el procedimiento administrativo* (ed. Aranzadi, 3 ediciones) y *La garantía de los interesados en los procedimientos registrales* (ed. Centro de Estudios registrales, 2005); y d) contratación administrativa, en la que resaltan la obra *La resolución del contrato por incumplimiento del contratista* (ed. Lex Nova, 2007) y diferentes artículos. Ha impartido docencia en todos los cursos de la Licenciatura en Derecho y en otros centros. Es Directora del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Secretaria de la Revista Andaluza de Administración Pública.

CARRILLO DONAIRE, JUAN ANTONIO

Tfno.: 954551252

C. elect.: donaire@us.es

Juan Antonio Carrillo Donaire, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Completó su formación en la Facultad de *Assas-Panthéon* de París y en el *European University Institute* de Florencia. Es autor de cuatro monografías, tituladas *El Derecho de la seguridad y la calidad industrial*, *Las servidumbres administrativas*, *La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos* y *La expropiación forzosa*, y de gran cantidad de capítulos de libro y artículos. Pertenece a dos Grupos de investigación sobre «Desarrollo estatutario de la Comunidad Autónoma Andaluza» y «Riesgo, técnica y Derecho», y a dos centros de investigación extranjeros (Centre de Droit Administratif Paris II y Robert Schuman Center for Advanced Studies). Es miembro del equipo de redacción de varias Revistas. Participa en la organización e impartición de *masters* y cursos de postgrado de diversas Universidades y Centros de investigación. Ha obtenido en tres ocasiones la Excelencia Docente de la Universidad de Sevilla. Utiliza en su labor investigadora los idiomas francés e inglés.

GALÁN VIOQUE, ROBERTO

Tfno.: 954551252

C. elect.: rgvioque@us.es

Roberto Galán Vioque, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha publicado dos monografías sobre la *Responsabilidad del Estado Legislador*, Cedecs, 2001, y *Las obras públicas de interés general*, IAAP, 2004, por el que recibió el Premio Blas Infante 2003 de Monografías jurídicas. Tiene numerosos artículos y comentarios de jurisprudencia publicados. Es miembro del Proyecto de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia «Régimen jurídico de los recursos naturales» (SEJ 2004-01046) y del Grupo de investigación «Derecho Público, Responsabilidad, control y ordenación del territorio» (SEJ 165), que ha recibido el reconocimiento de Proyecto de Investigación de Excelencia en el año 2007 por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Sus principales líneas de investigación son garantía patrimonial, ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y régimen local.

GUICHOT REINA, EMILIO

Tfno.: 954551252

C. elect.: eguichot@us.es

Emilio Guichot Reina, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Es autor de diversas monografías: *La responsabilidad extracontractual de los poderes públicos según el Derecho comunitario*, fruto de su tesis doctoral, por la que obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla, *Datos personales y Administración pública y Publicidad registral y derecho a la privacidad*. Ha escrito, en coautoría, *La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos*, *La expropiación forzosa* y una *Legislación administrativa* anotada (ed. Ariel). Se ha ocupado de temas como la garantía patrimonial de los ciudadanos, el Derecho administrativo de la información y el Derecho audiovisual. Coordinador durante tres años del Máster en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Universidad de Sevilla. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades Paris I-La Sorbonne, París 8, Munich, y Montreal, Instituto Universitario Europeo de Fiesole y en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Miembro de dos Proyectos de Investigación sobre Derecho público de la sociedad de la información. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

HORGUÉ BAENA, CONCEPCIÓN

Tfno.: 954551249

C. elect.: horgue@us.es

Concepción Horgué Baena, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado principalmente sobre bienes públicos, contratación administrativa y seguridad pública. Es autora de las monografías *El deslinde de costas*, y *La modificación del contrato administrativo de obras. El ius variandi*, y directora de *Régimen jurídico patrimonial de las Administraciones Públicas*. Ha participado en obras colectivas sobre bienes públicos (*Estudios sistemáticos de Derecho Forestal estatal y autonómico; Derecho de Aguas; Régimen jurídico de los Puertos de interés general*) y sobre seguridad

pública (*Régimen de la Policía Local en el Derecho estatal y autonómico*), y es autora de distintos artículos en la materia en revistas jurídicas. Ha impartido clases de Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Económicas y Empresariales y de Derecho Administrativo I y II en la Facultad de Derecho desde el año 1989. Secretaria del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo de 1994 a 2006.

JORDANO FRAGA, JESÚS

Tfno.: 954557581

C. elect.: jjordano@us.es

Jesús Jordano Fraga, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación versan sobre Derecho ambiental, urbanismo, derechos fundamentales, responsabilidad de los poderes públicos. Entre sus obras más destacadas se encuentran las siguientes: *La Protección del Derecho a un medio ambiente adecuado* Madrid, *Nulidad de los actos administrativos y derechos fundamentales* y *La reparación de los daños Catastróficos (Catástrofes Naturales, Administración y Derecho público: responsabilidad, seguro y solidaridad)*. Premio Extraordinario de Doctorado correspondiente al curso académico 1992/1993 y Premio a la Excelencia Docente de la Universidad de Sevilla en los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2004/2005. Ha realizado más de veinte trabajos al amparo de los arts. 68 y 83 de la LOU, que incluyen dictámenes, informes y anteproyectos de normas legales y reglamentarias sobre medio ambiente, urbanismo, puertos, función pública, contratación administrativa y empresa pública. Utiliza para la investigación el idioma inglés.

MONTOYA MARTÍN, ENCARNACIÓN

Tfno.: 954551249

C. elect.: montoya@us.es

Encarnación Montoya Martín, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha trabajado sobre Empresas públicas y Administración instrumental, donde destacan dos monografías: *Las empresas públicas sometidas al Derecho privado* (Premio extraordinario de Tesis Doctoral) y *Las Entidades públicas empresariales en el ámbito local*. También ha trabajado sobre jurisdicción contencioso-administrativa, línea en la que ha escrito *El recurso de casación contencioso-administrativo ordinario o tipo: en especial las causas de inadmisibilidad*. Tiene artículos sobre contratación administrativa, patrimonio y puertos. Ha impartido docencia de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en Relaciones Laborales y en la Facultad de Derecho. También ha impartido cursos de Doctorado sobre Procedimiento y Justicia Administrativa, Sector público y Derecho propio de Andalucía. Ha participado como investigadora en varios proyectos relativos a elaboración de normas y proyectos de leyes.

ORTIZ DE TENA, MARÍA DEL CARMEN

Tfno.: 954554498

C. elect.: mcortiz@us.es

María del Carmen Ortiz de Tena, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre planificación hidrológica, licencias de apertura de grandes superficies comerciales y Colegios profesionales. Es autora, entre otras obras, de: *Planificación Hidrológica*, Madrid, 1994; «La discrecionalidad administrativa en el otorgamiento de licencias de apertura de grandes establecimientos y centros comerciales», en el volumen *Discrecionalidad administrativa y control judicial*, Madrid, 1996; *Concepto de Administración Pública y Derecho Administrativo*, Sevilla, 2002; y «La revisión de los Planes hidrológicos de cuenca», en el volumen *Derecho de Aguas*, Murcia, 2006. Desde 1984 hasta la fecha ha impartido docencia de Derecho Administrativo I y II en la Facultad de Derecho y de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, donde es coordinadora de la asignatura. Es coordinadora e imparte docencia en el Máster de Derecho Urbanístico, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, organizado por el Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla.

SÁNCHEZ SÁEZ, ANTONIO JOSÉ

Tfno.: 954551252

C. elect.: ajss@us.es

Antonio José Sánchez Sáez, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Sevilla (2002) y el Premio Blas Infante (2003). Asimismo, es Premio Ecoiuris 2005 y Premio a la Excelencia Docente de la Universidad de Sevilla. Ha llevado a cabo estancias de investigación en las Universidades de Harvard, Florencia (Instituto Universitario Europeo), Bolonia, Frankfurt, Darmstadt, Limoges y París. Sus líneas de investigación son medio ambiente, Derecho Administrativo Comunitario, teoría de la organización del Estado, Derecho local y ordenación del territorio. Es autor de monografías y capítulos de libro sobre acuerdos ambientales, los principios de descentralización y subsidiariedad, la resolución alternativa de conflictos en los Estados Unidos, la reforma del sistema de fuentes de la Constitución Europea, necesidades de suelo para el desarrollo de la biomasa y los pactos autonómicos locales. Es también autor de artículos sobre temas ambientales, de ordenación del territorio, organización política y administrativa, descentralización y Unión Europea. Es Secretario de la Revista Medio Ambiente y Derecho e integrante de los Proyectos sobre «Régimen Jurídico de los Recursos naturales» y «Derecho Público: responsabilidad, control y ordenación del territorio». Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés e italiano.

SOLA TEYSSIERE, JAVIER

Tfno.: 954551646

C. elect.: jsola@us.es

Javier Sola Teysiére, Doctor en Derecho y Catedrático de Escuela Universitaria. Ha centrado su investigación, principalmente, en temas relacionados con el Derecho Administrativo Económico. Es autor, entre otros, de *La venta a distancia en el comercio minorista* y de *Ordenación Territorial y Urbanística de las Zonas Turísticas*; este último

galardonado en los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública en su VIII edición, y, posteriormente, declarado «Libro de Interés Turístico Nacional» por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, es autor de diversos artículos publicados en revistas especializadas, el último de los cuales es «La necesidad de un tratamiento urbanístico diferenciado del suelo de uso turístico», publicado en *Revista de Urbanismo y Edificación*. Ha sido miembro del Consejo Asesor en Materia de Turismo de la Consejería de Turismo (Resolución de 8 de enero de 2003). Ha dirigido o participado en la elaboración de numerosos trabajos de investigación, informes y proyectos normativos, bajo convenios con diferentes instituciones.

SANZ DOMÍNGUEZ, CARLOS

Tfno.: 954553899

C. elect.: carsanz@us.es

Carlos Sanz Domínguez, Doctor en Derecho y Profesor Contratado Doctor. Sus líneas de investigación versan sobre intervención administrativa y turismo y Tercer Sector. Es autor de los siguientes libros: *Legislación Turística de Andalucía*; *Configuración legal de los alojamientos turísticos en el medio rural*; *Régimen jurídico del turismo en el espacio rural: análisis y compendio normativo* (Declarado de «Interés Turístico Nacional»); *La calidad del turismo desde la perspectiva de la Administración Pública*; *Régimen jurídico-administrativo de la inter-mediación turística*. Ha ejercido como Jefe de Estudios de la Escuela Universitaria de Turismo (1985-1998) y como Subdirector de la misma Escuela Universitaria (1995-1997). Es Director del Máster en Dirección Hotelera (2006-actualidad). Ha impartido docencia en las Diplomaturas de Turismo, Relaciones Laborales y Ciencias Empresariales, en la Licenciatura en Economía, en el Programa de Doctorado en Derecho Público, en el Curso de Experto en Inserción Socio-Laboral, en el Curso de Experto en Organización y Gestión de Fundaciones, ONGs y Asociaciones sin ánimo de lucro, en el Máster en Traducción de Textos con Fines Específicos, Interpretación y Doblaje de Lenguas Española y Alemana, en el Máster en Dirección Hotelera y en el programa de Experto en Derecho Ambiental.

ROMERO SOLÍS, EDUARDO

Tfno.: 954552875

C. elect.: ers@us.es

Eduardo Romero Solís, Licenciado en Derecho y Profesor Titular de Escuela Universitaria. Ha impartido clases de Derecho Administrativo en la Escuela de Graduados Sociales de Sevilla desde 1992, continuando en la actualidad en la asignatura Elementos de Derecho II del tercer curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Asimismo, asume la docencia de esta misma disciplina impartiendo la asignatura sobre Garantías jurídicas del administrado en el primer curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública de la Facultad de Derecho desde el año 2005. Es coautor del libro *Los extranjeros en España. Régimen Jurídico*, publicado por la editorial Laborum.

2.2. ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

PUBLIC INTERNATIONAL LAW AND INTERNATIONAL RELATIONS AREA

CARRILLO SALCEDO, JUAN ANTONIO

Tfno.: 954551253

C. elect.: salcedo@us.es

Juan Antonio Carrillo Salcedo, natural de Morón de la Frontera (8-X-1934), Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla (1958) con una tesis dirigida por su maestro, el profesor Dr. Mariano Aguilar Navarro. Es Catedrático de Derecho Internacional Público y de Derecho Internacional Privado en las Universidades de Granada (1963-1974) y Autónoma de Madrid (1974-1980), y de Derecho Internacional Público en la Universidad de Sevilla desde octubre de 1980. Es Profesor emérito de la Universidad de Sevilla. Es, también, miembro de Honor del IHLADI, emérito del Institut de Droit International, miembro del Curatorium de l'Académie de Droit International de La Haya, académico numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Madrid) y de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia. Es autor de quince monografías y de ciento setenta artículos. Ha dirigido treinta y cinco tesis doctorales.

Sus principales líneas de investigación versan sobre protección internacional de Derechos Humanos y Organizaciones internacionales.

Es Doctor *honoris causa* por las Universidades Carlos III de Madrid (2004), Córdoba (2005), Huelva (2005) y Málaga (2007). Ha recibido, además, la Medalla de Oro de Cruz Roja Española (2006), la Medalla de Andalucía (2000) y la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort (1986).

Utiliza para la investigación los idiomas francés, inglés e italiano.

ALCAIDE FERNÁNDEZ, JOAQUÍN

Tfno.: 954551254

C. elect.: jalcaide@us.es

Joaquín Alcaide Fernández, Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y Catedrático de Universidad. Es autor de, entre otros, *Las actividades terroristas ante el Derecho Internacional contemporáneo* (2000), y ha contribuido en diversas obras colectivas, como, por ejemplo, *La asistencia humanitaria en Derecho Internacional contemporáneo*, junto a J. A. Carrillo Salcedo y C. Márquez Carrasco (1997), y *La criminalización de la barbarie: la Corte Penal Internacional*, Premio «Rafael Martínez Emperador» 1999 (2000). Desde 1989 ha impartido clases de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Instituciones de Derecho Comunitario en las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, de Derecho y de Comunicación de la Universidad de Sevilla, y participado como docente en programas de doctorado de las Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide, así como en diversos programas de Máster, particularmente en la Universidad Internacional de Andalucía. Ha participado en el programa nacional de movilidad de profesores de Universidad del Ministerio de Educación y Ciencia (2006/2007) con una estancia en la Universidad de Lancaster (Reino Unido).

GARCÍA SAN JOSÉ, DANIEL

Tfno.: 954551254

C. elect.: dagarcia@us.es

Daniel García San José, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha tenido una amplia formación posterior a la Licenciatura en centros de investigación nacionales y extranjeros, en especial, el Centro de Estudios y de Investigaciones de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y el Max-Planck Institut de Derecho Internacional de Heidelberg. Tiene una amplia y diversificada lista de publicaciones en Derecho internacional de los derechos humanos, protección internacional del medio ambiente, regulación internacional de las biotecnologías y de la clonación humana y en formación para la docencia. Realiza, además, actividades complementarias en la organización de cursos y jornadas y en cuanto a labores de gestión universitaria.

MÁRQUEZ CARRASCO, CARMEN

Tfno.: 954551255

C. elect.: cmarque@us.es

Carmen Márquez Carrasco, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Es docente en las Facultades de Derecho y Comunicación desde 1989 y Directora Académica en Venecia del Máster Europeo sobre Derechos Humanos y Democratización en el curso 2005/2006. Ha investigado sobre el régimen internacional del recurso a la fuerza, la asistencia y la injerencia humanitaria, la codificación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional, la jurisdicción universal, la sucesión de Estados en materia de tratados, los crímenes contra la humanidad, la Corte Penal Internacional y los derechos humanos en la Unión Europea. Es autora de *Problemas actuales obre la prohibición del recurso a la fuerza en Derecho Internacional* (Tecnos, 1998), «Alcance de la Jurisdicción de la Corte Penal Internacional: Jurisdicción Universal o Nexos Jurisdiccionales Aplicables», publicado en *La Criminalización de la Barbarie: la Corte Penal Internacional* (Consejo General del Poder Judicial, 2000, Premio Rafael Martínez Emperador 1999) y «Les régimes des frontières et autres régimes territoriaux face á la succession d'Etats» publicado en *La succession d'Etats: la codification à l'épreuve des faits* (Martinus Nijhoff, 2000), entre otras obras.

PETIT DE GABRIEL, EULALIA WLADIMIR

Tfno.: 954559937

C. elect.: eulalia@us.es

Eulalia Petit de Gabriel, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Es Diploma *cum laude* de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Recibió el Premio Rafael Martínez Emperador en 1998. Ha impartido docencia desde 1996 en las Facultades de Comunicación y de Derecho. Asimismo, ha enseñado en numerosos Másteres, en español e inglés, en Universidades españolas y europeas. Recibió el Premio a la Excelencia Docente en 2004/2005. Imparte docencia mediante plataformas de enseñanza virtual. Antigua Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho (2000-2004), ocupa en la actualidad el cargo de Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla. Ha participado en procesos de acreditación y evaluación de la calidad internos y externos. Autora de varios libros y

numerosos artículos sobre historia del Derecho Internacional Público, aspectos humanitarios, jurisdicción internacional penal, cooperación al desarrollo y Derecho comunitario. Utiliza para la investigación los idiomas inglés y francés.

RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA

Tfno.: 954551257

C. elect.: rueda@us.es

Casilda Rueda Fernández, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Sus principales líneas de investigación son jurisdicción penal internacional y régimen jurídico de extranjería. Entre sus trabajos destacan *Delitos de Derecho Internacional. Tipificación y Represión Internacional*, ed. Bosch, 2001, «Reformas a la Ley de extranjería», *Revista Andaluza de Administración Pública*, 39 (2002), y «La regulación jurídica de las violaciones graves de obligaciones esenciales emanadas de normas imperativas del Derecho internacional general en el Proyecto de Artículos de la CDI», *Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos, Yearbook on Humanitarian Action and Human Rights* (2005). Ha impartido docencia en Derecho internacional público, Derecho comunitario, Organizaciones internacionales y Relaciones exteriores en la Unión Europea. Ha recibido el Premio a la Mejor Tesis Doctoral del Ayuntamiento de Sevilla (2001) y el Premio Rafael Martínez Emperador (Consejo General del Poder Judicial). Ha logrado el Premio a la Excelencia Docente de la Universidad de Sevilla. Es claustral y Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

SALADO OSUNA, ANA MARÍA

Tfno.: 954551255

C. elect.: salado@us.es

Ana María Salado Osuna, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Entre sus principales líneas de investigación están la relativa al Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos, en la que tiene publicadas, entre otras, las monografías *La pena de muerte en Derecho Internacional: una excepción al derecho a la vida* y *Las reservas a los Tratados de Derechos Humanos*, así como capítulos en obras colectivas y artículos en Revistas y Anuarios, tanto en España como en el extranjero. Ha impartido docencia sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Público y Derecho Comunitario Europeo. En particular, ha impartido cursos de Doctorado en Derechos Humanos en la Universidad de Sevilla y en otras Universidades. También imparte docencia en Universidades nacionales y extranjeras en Máster, Maestrías, Cursos de Expertos y Cursos de Verano. Ha sido directora de varias tesis doctorales, tesis de Máster y Maestrías y trabajos de investigación relacionados con el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos, tanto en el ámbito universal, como en los ámbitos regionales europeo y americano. Utiliza para sus investigaciones los idiomas inglés y francés.

ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL

Tfno.: 954559939

C. elect.: rafaelzafra@us.es

Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado y el Premio Martínez Emperador del Consejo General del Poder Judicial. Ha disfrutado de estancias científicas en la Universidad de París I (La Sorbona) y en la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Autor de numerosos trabajos en su especialidad, entre los que destaca su libro *La deuda externa. Aspectos jurídicos del endeudamiento internacional*, publicado en 2001. Autor también de «Los Enigmas del Derecho Internacional» en *Soberanía del Estado y Derecho Internacional. Homenaje al Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo* (Sevilla, 2005). Es investigador de los Proyectos «Organizaciones internacionales, Estados y Derecho en la era de la globalización» y «Derechos humanos», financiado el primero por el Ministerio de Educación y Ciencia y el segundo por la Junta de Andalucía. Ha recibido el Diploma a la Excelencia Docente. Ha sido Vicedecano para el Espacio Europeo de Educación Superior y Relaciones Internacionales y es, actualmente, Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Gestión Económica. Es miembro del Claustro, de la Junta de Facultad y de varias Comisiones de ambos órganos. Utiliza en sus investigaciones los idiomas francés e inglés.

DE ORY ARRIAGA, CARLOS

Tfno.: 954559938

C. elect.: ory@us.es

Carlos de Ory Arriaga, Doctor en Derecho y Profesor Asociado Doctor. Ha investigado, básicamente, sobre jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia en materia de derechos humanos, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como jurisprudencia de los Tribunales Penales Internacionales *ad hoc* de Yugoslavia y Ruanda en materia de Derecho Internacional Humanitario. Ha impartido docencia desde el curso 1992/1993 hasta la fecha de las asignaturas de Derecho Internacional Público II y Relaciones Internacionales en las Facultades de Derecho y Ciencias de la Comunicación (Periodismo) de esta Universidad. Tiene el Diploma de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática. Asimismo, es coronel en la reserva. Utiliza para sus investigaciones los idiomas francés e inglés.

VILLEGAS DELGADO, CÉSAR ARMANDO

Tfno.: 954551256

C. elect.: cvillegas@us.es

César Armando Villegas Delgado, Licenciado en Derecho y, actualmente, Ayudante de Universidad. En 2004 obtuvo el título de Máster en Jurisdicción Penal Internacional por la Universidad Internacional de Andalucía, con el trabajo denominado «Los crímenes de lesa humanidad en perspectiva histórica: su nacimiento como categoría jurídica en el ordenamiento internacional». Ha realizado estancias de investigación en la Université Robert Schuman y en el Institut international des droits de l'Homme de Estrasburgo. Ha investigado sobre el estatus jurídico de los detenidos en Guantánamo a la luz del Derecho internacional. Es autor de «El marco jurídico de las personas que participan en actos de violencia: una respuesta desde el Derecho internacional», publicado en el *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, volumen VII (2007). Ha impartido clases de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en las Facultades de Derecho

y Ciencias de la Información, respectivamente. En la actualidad, elabora su tesis doctoral e imparte docencia en la Universidad de Sevilla.

3. DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CIVIL LAW AND PRIVATE INTERNATIONAL LAW DEPARTMENT

3.1. ÁREA DE DERECHO CIVIL

CIVIL LAW AREA

CAPILLA RONCERO, FRANCISCO DE SALES

Tfno.: 954551278

C. elect.: capilla@us.es

Francisco Capilla Roncero, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y por la Universidad de Sevilla y Catedrático de Universidad. Es autor de monografías sobre temas importantes de Derecho Civil. Se ha ocupado, en especial, de sociedades, personas jurídicas, responsabilidad patrimonial, testamentos. Es coautor de diversos libros de texto de la disciplina, tanto para la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, como para otros centros. Imparte habitualmente, además de docencia en la licenciatura en Derecho, enseñanzas de libre configuración y cursos de doctorado. Es coordinador del área de Derecho privado de la Base datos Tirant On Line. Pertenece al grupo de investigación sobre «Responsabilidad Civil» y ha emitido informes sobre anteproyectos de leyes autonómicas. Ha dirigido diez tesis doctorales sobre temas diversos, tres de ellas con Premio Extraordinario de Doctorado. Ha desempeñado cargos académicos diversos en las Universidades de Sevilla y Cádiz. Es Codirector de la Revista de Derecho Patrimonial (Aranzadi). Posee Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Doctorado de la Universidad de Sevilla y el premio Vittorio Emmanuele II de la Universidad de Bolonia.

CLAVERÍA GOSÁLBEZ, LUIS HUMBERTO

Tfno.: 954551270

C. elect.: claveria@us.es

Luis Humberto Clavería Gosálbez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado preferentemente sobre la teoría general del contrato, siendo, entre otras publicaciones, las más importantes sus libros *La causa del contrato* (1998) y *La confirmación del contrato anulable* (1977), sin olvidar sus investigaciones sobre condiciones generales, precontrato, interpretación del contrato e ineficacia del mismo. Fuera de dicho campo, cabe citar sus aportaciones en materia de matrimonio, responsabilidad civil, pertenencias, bienes muebles e inmuebles, reserva hereditaria, disposiciones testamentarias nulas, derechos de la personalidad, reproducción asistida, propiedad intelectual, etc., así como numerosos comentarios de jurisprudencia, recensiones y notas críticas. Ha impartido clases en todos los cursos de Derecho Civil de

la Licenciatura en Derecho en las Universidades a las que ha pertenecido desde 1970. Ha impartido numerosas conferencias y cursos de Doctorado en diversas Universidades de dentro y fuera de España. Utiliza para sus investigaciones los idiomas italiano, inglés y francés.

GORDILLO CAÑAS, ANTONIO

Tfno.: 954551281

C. elect.: agordillo@us.es

Antonio Gordillo Cañas, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre el principio general de protección de la apariencia jurídica, línea en la que es autor del libro *La representación aparente (Una aplicación del principio general de protección de la apariencia jurídica)*, publicado en Sevilla, en 1978, haciendo de dicho principio la clave de explicación e interpretación de nuestro sistema de la publicidad registral inmobiliaria en una serie de artículos que, a partir de 1994, viene publicando en el *Anuario de Derecho Civil*. Ha dedicado también su atención, entre otras materias, a las fuentes del Derecho, en la que se enmarcan sus obras *Ley, Principios Generales y Constitución: apuntes para una relectura, desde la Constitución, de la teoría de las Fuentes del Derecho*, ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid 1990, y «La Costumbre: ¿Fuente autónoma del Derecho? Una reflexión desde la experiencia del sistema de fuentes en el Código Civil español», *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, núm. 21, Florencia, 1992, y a las formas de ineficacia del negocio jurídico, en relación con la cual destacan sus obras *El error en el testamento*, ADC, 1983, y «Nulidad, anulabilidad e inexistencia (El sistema de las nulidades en un Código latino situado entre la primera y la segunda Codificación)», en *Centenario del Código Civil*, vol. I, Madrid, 1990. Es miembro del Consejo de Redacción del Anuario de Derecho Civil y, antes de serlo en Sevilla, fue Catedrático de Derecho Civil en las Universidades de Valladolid y Cádiz.

LEÓN-CASTRO ALONSO, JOSÉ

Tfno.: 954551280

C. elect.: leoncas@us.es

José León-Castro Alonso, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha sido profesor en los Colegios Universitarios de Córdoba y Jerez, Profesor Adjunto Numerario (1977) y Catedrático de la Universidad de Cádiz (1985-1986) y de la Universidad de Sevilla (1991-1992). Fue Profesor Visitante (Tercer Ciclo) en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue también Vicedecano en las Facultades de Derecho Jerez y Sevilla. Es académico correspondiente en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.

En relación con la Parte General de Derecho Civil o Derecho Civil Español I, ha llevado a cabo varios dictámenes Civiles. Con respecto a Derecho Patrimonial, ha escrito *La categoría de la obligación in solidum*, «El mandato de crédito», «La conservación del patrimonio del deudor», «El mandato» (en *Comentarios al Código Civil*, Arts. 1709-1739), *Arrendamientos Urbanos: la nueva ley de arrendamientos urbanos de 24 de noviembre de 1994*, *Práctica procesal y contractual en materia de arrendamientos urbanos*, «Las parejas de hecho en la LAU» y «El procedimiento arbitral arrendaticio». En materia de Derechos Reales es autor de «El usufructo de finca hipotecada». Con respecto al Derecho de Familia, ha escrito «El matrimonio», «El régimen de participación en las

ganancias, ¿un mandato tutelar?», «En torno al art. 1321 CC. Una propuesta de interpretación» y «Contratos de unión civil». En relación con la materia de sucesiones, cabe destacar su obra «La reserva ordinaria, pervivencia de la forma nuncupativa... arts. 700 a 704 CC».

LÓPEZ LÓPEZ, ÁNGEL MARÍA

Tfno.: 954551279

C. elect.: alopezlopez@us.es

Ángel López López, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de *La posesión de estado familiar*, *La surrogazione reale nel riordinamento della proprietà terriera*, *Retención y mandato*, *La disciplina constitucional de la propiedad privada* y «Estado social y sujeto privado, Una reflexión finisecular», publicado en *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*. Asimismo, es coautor de la obra *Derecho Civil*, de la editorial Tirant lo Blanch. Es investigador Responsable del Grupo de Investigación sobre «Responsabilidad civil». Ha dirigido diecisiete tesis doctorales sobre todos los temas del Derecho Civil. Es miembro de la Comisión Permanente de Codificación. Ha sido Vicedecano en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y Director del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado en la Facultad de Derecho. Ha sido asesor jurídico del Ente Preautonómico Andaluz (en 1976), miembro de la Comisión Redactora del Estatuto de Autonomía de Andalucía (1980-1981), Diputado autonómico (1982-1986 y 1986-1988), Consejero de la Presidencia del Gobierno Andaluz (1984-1986) y Presidente del Parlamento de Andalucía (1986-1988).

GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, CECILIA

Tfno.: 954556886

C. elect.: salvago@us.es

Cecilia Gómez-Salvago Sánchez, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Ha investigado en materia de Derecho de sucesiones, Derecho de obligaciones, Bioética y Derecho comparado. Es autora de las monografías *El prelegado: Un problema de títulos sucesorios*, *La forma voluntaria del contrato*, *Los privilegios en la ejecución singular* y *La Ley 5/2003 de 9 Octubre de Declaración de Voluntad vital anticipada de Andalucía*. Ha sido becaria del Istituto Internazionale di Diritto Agrario de Florencia y del Ministerio de Educación y Ciencia en el Centro di Studi per il Pensiero Giuridico Moderno, de Florencia, bajo la dirección del profesor Grossi. Es autora de «Las cláusulas de modificación o extinción del contrato “sólo por escrito” (Un apunte de Derecho Comparado)», publicado en los *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Luis Díez Picazo*, y de «Albacea y executor testamentario: Perfiles para una comparación», en el *Libro Homenaje al Profesor Lluís Puig Ferriol*. Discípula del Profesor Ángel M. López y López. Asimismo, es miembro del Consejo de Dirección del Curso de Experto Universitario en Consumo de la Universidad de Sevilla. Ha sido Magistrada suplente en la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla durante los años 1999 a 2003.

ADAME MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL

Tfno. 954557590

C. elect.: maadame@us.es

Miguel Ángel Adame Martínez, Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla y LLM por la Universidad de Virginia (UVA) and PhD. Ha investigado sobre Derecho de contratos, Derecho comparado, Derecho sucesorio, privatización de los mercados energéticos, Derecho Agrario, Derecho Privado vs. Derecho Tributario y mercado y financiación de espacios naturales. Es autor de los Libros *Asunción de Deudas*, *Derecho en Internet*, *Régimen jurídico y fiscal de los traslados transfronterizos de residuos peligroso*, *Manual de gestión energética de las corporaciones locales*, y *La compatibilidad de un canon autonómico sobre saneamiento con los tributos estatales y municipales*, los tres últimos en coautoría. Destaca su capítulo sobre «La tercera parte de los PECL» en el volumen *Introduction to Spanish Patrimonial Law, Int. Enc. Laws*, Kluwer Spain. Participa en los Grupos de Investigación sobre «Responsabilidad extracontractual» y «Fraude Intracomunitario del IVA». Ha impartido docencia en Derecho Civil, Agrario y Patrimonial, así como en Doctorado. Ha sido Vicedecano de Infraestructuras (1999-2005). Es Experto de la Unión Europea sobre reforma legal y privatización, función que ha desarrollado en ciudades como Vladivostok, Kiev, Sarajevo, Belgrado, Mostar, Bishket, Ulan Bator, Beijing, Alejandría y Minsk. Es miembro del Colegio de Abogados de Sevilla y del Colegio de Abogados de Nueva York. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés y francés.

ARJONA GUAJARDO-FAJARDO, JOSÉ LUIS

Tfno.: 954551191

C. elect.: jarjona@us.es

José Luis Arjona Guajardo-Fajardo, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, principalmente, sobre la posibilidad de crear obligaciones a través de negocio de génesis unilateral, en particular, cuando tienen *causa donandi* (donaciones), lo que constituye su tesis doctoral. Es autor también de monografías sobre la causa de las atribuciones patrimoniales y sobre tipos singulares de hipoteca, incluyendo la de constitución unilateral y las llamadas «globales», de gran auge en los últimos tiempos. También ha investigado sobre el derecho real limitado de sobreedificación y algunos aspectos civiles modificados por la nueva Ley Concursal. Actualmente se encuentra investigando la figura de los testamentos llamados conjuntos o mancomunados. Ha impartido clase de Derecho Civil en la Facultad de Derecho, y de Elementos de Derecho en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

CABEZUELO ARENAS, ANA LAURA

Tfno.: 954553844

C. elect.: analaura@us.es

Ana Laura Cabezuelo Arenas, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado, fundamentalmente, en el ámbito de los derechos de la personalidad y en el terreno de la separación y el divorcio. Dos de sus obras figuran en el anexo bibliográfico elaborado por el Centro de Estudios Constitucionales (Ministerio de la Presidencia) entre las obras recomendadas para el estudio de la «protección de la persona». Son estas obras, concretamente, su artículo «Breves notas sobre la protección *post mortem* del honor, intimidad e imagen» y su monografía *Derecho a la intimidad* (Valencia, 1998). Destaca en materia de Derecho de Familia otra de sus monografías, titulada *La limitación temporal de la pensión compensatoria en el Código Civil. Estudio Jurisprudencial y doctrinal*

(Aranzadi, Navarra 2002), y que ha sido citada en numerosas ocasiones con ocasión de la reforma operada en el art. 97 del Código Civil en el año 2005. Realizó igualmente estudios sobre la renuncia anticipada en capitulaciones matrimoniales a dicha compensación y el fraude en materia de pago de pensión compensatoria, tras las crisis matrimoniales. La Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora le concedió el Sexenio de Investigación referido al período 1997-2002. Utiliza el inglés como idioma para sus investigaciones.

CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, GUILLERMO

Tfno.: 954559935

C. elect.: gcerdeira@us.es

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Natural de Ceuta (1970), se licencia en Derecho con sobresaliente en Sevilla (1993), donde también se doctora *cum laude* (1997), obteniendo el Premio Extraordinario de Doctorado, y luego la Excelencia Docente en algunos cursos. Ha investigado diversos temas civiles, sobre todo de Derecho registral, de derechos reales y de derechos matrimoniales. Es autor de libros como *Derecho o carga real: naturaleza jurídica de la hipoteca* (1999) y *Usucapión de servidumbres* (2000). Entre otros muchos, ha publicado prolivos artículos, dando también conferencias, sobre «La multipropiedad o aprovechamiento por turno» (en 1996, 1999, 2002 y 2003), «La mención registral» (1999), «usucapión de servidumbres» (2000, 2001 y 2006), «El Fuero del Baylío» (2003 y 2004), «Españolidad de las víctimas extranjeras del 11-M» (2004), «Parejas no casadas, homosexuales y transexuales» (2005), «Constitucionalidad del matrimonio homosexual» (2005) y sobre «El mal llamado fiador real» (2006). Actualmente (2007) investiga sobre la accesión invertida dentro de un grupo de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y bajo la dirección del Prof. Dr. Gordillo Cañas, su maestro.

DOMÍNGUEZ PLATAS, JESÚS

Tfno.: 954551276

C. elect.: dplata@us.es

Jesús Domínguez Platas, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Es miembro investigador del Grupo de Investigación sobre «Responsabilidad Civil», bajo la dirección del Prof. Dr. Ángel M. López y López. Ha participado en el *Estudio Jurídico para la reclamación a las industrias tabaqueras por el mayor coste sanitario producido a la red sanitaria andaluza por el tratamiento de las enfermedades derivadas del consumo del tabaco*, para la Junta de Andalucía. Entre sus publicaciones destacan *Obligación y derecho real de goce* (1994), y la obra colectiva *El Comentario a la Nueva Ley de Arrendamientos Urbanos*, de la que es coautor y coordinador (1994). Ha intervenido como investigador en numerosos dictámenes y arbitrajes, y, como investigador principal, en el relativo al *Estudio de la responsabilidad por coexistencia de organismos manipulados genéticamente con el cultivo tradicional*. Director del Curso de Experto Universitario en Consumo de la Universidad de Sevilla. Es Presidente del Colegio arbitral de Consumo de la Junta Arbitral de la Junta de Andalucía, en materia de telecomunicaciones. Utiliza en su investigación los idiomas inglés e italiano.

ESPEJO LERDO DE TEJADA, MANUEL

Tfno.: 954551595

C. elect.: manuelespejo@us.es

Manuel Espejo Lerdo de Tejada, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Imparte docencia en la Universidad de Sevilla desde el curso 89/90. Cuenta, entre otros reconocimientos, con el premio a la Excelencia Docente en los cursos 04/05 y 05/06. En su faceta investigadora destaca su contribución al estudio del Derecho sucesorio, con obras como *La legítima en la sucesión intestada en el Código civil* (Madrid, 1996), *La sucesión contractual en el Código civil* (Sevilla, 1999), y en torno a quince contribuciones más, entre artículos de revista y capítulos de libros. Asimismo ha publicado las monografías *Efectos jurídico-reales del embargo de inmuebles en la Ley de Enjuiciamiento Civil* (Madrid, 2005) y *La reserva de dominio inmobiliaria en el concurso* (Madrid, 2006). Entre sus artículos destacan, entre otros, «Registro y Urbanismo: la posición de los adquirentes», *RCDI*, 2001, y «Notas sobre la reforma de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 2003 por la Ley de 30 de noviembre de 2005», *Revista Jurídica del Notariado*, núm. 59, 2006. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, italiano, francés y alemán.

FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO ÁLVAREZ-OSSORIO, MARÍA DEL CARMEN

Tfno.: 954551274

C. elect.: cfv@us.es

María del Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado en distintas parcelas del Derecho Civil, siendo sus obras más relevantes las monografías *La compraventa de cosa ajena* y *La cogestión de los bienes gananciales*. Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, se incorporó a la Universidad de Sevilla en el año 1980. Desde 1981 ha estado impartiendo docencia en las diferentes materias de Derecho Civil (Plan 65 y Plan 2003), Derecho Agrario y Derecho Registral, así como diversos Cursos de Doctorado, todo ello en la Facultad de Derecho. También ha dado clases de Elementos de Derecho I en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Es Secretaria del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde junio de 2005. Utiliza en sus investigaciones los idiomas francés, inglés e italiano.

FERNÁNDEZ ARÉVALO, ÁNGELA REYES

Tfno.: 954556886

C. elect.: arfernández@us.es

Ángela Fernández Arévalo, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre responsabilidad contractual y extracontractual, y, en particular, en materia de accidentes de tráfico por vehículos de motor, compraventa civil, propiedad horizontal y garantías del crédito. Es autora de obra *La lesión extracontractual del crédito*, *El testamento per relationem en Derecho Común* y *La extinción del derecho de retención (Análisis legal, doctrinal y jurisprudencial)*. Recibió el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el curso 1993/1994. Fue Secretaria del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado de 1997 a 2002. Es colaboradora

permanente de la Revista de Derecho Patrimonial Privado de la editorial Aranzadi. Es, también, miembro del Grupo de Investigación sobre «Responsabilidad civil» y del Grupo de Asesoramiento Científico del Presidente de la Junta de Andalucía en materia de la Responsabilidad Civil de las Industrias Tabacaleras. Ha impartido docencia en los cuatro cursos de Derecho Civil. Igualmente, ha colaborado con el Instituto Andaluz de Criminología y con el Aula de la Experiencia. Fue galardonada con el Premio a la Excelencia Docente en el curso 2005/2006. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés, francés e italiano.

MENA-BERNAL ESCOBAR, MARÍA JOSÉ

Tfno.: 954551273

C. elect.: mjmb@us.es

María José Mena-Bernal Escobar, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre la indignidad para suceder, el pago mediante ingreso en cuenta corriente, la inscripción del derecho de superficie, el comodato y la doctrina en torno al pago o cumplimiento de las obligaciones. Es autora de *La indignidad para suceder* (ed. Tirant lo Blanch), «Sentido histórico de la indignidad para suceder», publicado en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, «El pago mediante ingreso en cuenta corriente» y «¿Es constitutiva la inscripción del derecho de superficie?», publicados en la *Colección de Jurisprudencia Práctica* (ed. Tecnos), «Doctrina en torno al pago o cumplimiento de las obligaciones», publicado en el *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, y «El comodato o el préstamo de uso», publicado en la obra *Homenaje al profesor D. Luís Díez-Picazo y Ponce de León* (ed. Aranzadi). Ha impartido clases de Derecho Civil en las Facultades de Derecho, de Económicas y Empresariales y de Ciencias del Trabajo desde 1986. Recibió el Premio a la Excelencia Docente en 2000/2001, 2001/2002, 2004/2005 y 2005/2006. Tiene también el Diploma de Homologación de Proyecto Docente de Derecho Civil I.

RIVERA FERNÁNDEZ, MANUEL JOSÉ

Tfno.: 954551202

C. elect.: rivera@us.es

Manuel José Rivera Fernández, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre las materias centrales del Derecho Civil: garantías, familia, daños, sucesiones y obligaciones. Es autor de *Reintegración y concurso de acreedores* (2005), *La ejecución de la hipoteca inmobiliaria* (2004), *La comunidad postganancial* (1997), *La responsabilidad civil del personal sanitario al servicio de la administración Pública* (1997), *La preterición en el Derecho común español* (1994) y *La posición del comprador en la compraventa con pacto de reserva de dominio* (1994). Asimismo, es autor de más de treinta artículos doctrinales, entre los que se pueden destacar los que versan sobre «El conflicto jurisdiccional en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública», «Adaptación estatutaria y responsabilidad solidaria de los liquidadores de la sociedad anónima», «Préstamos hipotecarios y cláusulas de vencimiento anticipado» y «Anotaciones a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica al Menor». Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Cádiz (1993) y Premio Fundación Comes de Licenciatura (1989). Fue Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Cádiz desde 1998 a 2004. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés e italiano.

VIVAS TESÓN, INMACULADA

Tfno.: 954551271

C. elect.: ivivas@us.es

Inmaculada Vivas Tesón, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha realizado trabajos de investigación monográficos sobre la voluntad del testador y plazo del derecho a suceder, la compraventa con pacto de retro en el Código civil y el contrato de comodato. Es autora de «La situación de la mujer en el Derecho Civil», en el volumen *Igualdad y mujer: las normas y su aplicación (1988-1998)*, publicado por el Instituto Andaluz de la Mujer. Cuenta con numerosas publicaciones en revistas de corte jurídico como la Revista de Derecho Patrimonial y los Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil sobre distintas instituciones del Derecho Civil y ha participado en la elaboración de recopilaciones legislativas y bases de datos jurídicas. Ha impartido clases teóricas y prácticas de Derecho Civil I, II, III y IV, Derecho Civil Patrimonial, Derecho Privado de los Consumidores y Derecho Agrario en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales. Fue galardonada con el Premio a la Excelencia Docente en los cursos 2003/2004 y 2004/2005. Ha realizado estancias breves en Italia y Chile. Codirige una tesis doctoral y es socia de la Asociación de Profesores de Derecho Civil y del Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE). En sus investigaciones, utiliza los idiomas italiano e inglés.

REALES ESPINA, JUAN IGNACIO

Tfno.: 954559935

C. elect.: reales@us.es

Juan Ignacio Reales Espina, Doctor en Derecho y Profesor Colaborador Doctor. Ha investigado sobre las relaciones entre la Moral y el Derecho, línea dentro de la cual ha publicado su monografía *La Obligación Natural en el Código Civil* (Comares, 2000). Ha investigado, igualmente, sobre la afección real establecida en garantía del pago de cuotas comunitarias, publicando un artículo al respecto en el núm. 29 de *Actualidad Civil*. Profesor Asociado desde 1999 y Profesor Colaborador desde 2006, ha impartido docencia en las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Económicas y Administración y Dirección de Empresas, así como en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. La docencia impartida versa sobre toda la materia propia del Derecho Civil: Parte General, Persona, Obligaciones, Contratos, Derechos Reales, Familia y Sucesiones. Ha sido miembro de la Junta de la Facultad de Derecho, del Claustro y del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. Ha sido Profesor Tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Centro Asociado de Huelva y ejercido profesionalmente como Abogado. Emplea en sus investigaciones los idiomas italiano y francés.

DE LA IGLESIA PRADOS, EDUARDO

Tfno.: 954553844

C. elect.: eiglesia@us.es

Eduardo de la Iglesia Prados, Doctor en Derecho y Ayudante Doctor. Ha investigado sobre el ámbito privado de las farmacias y la venta de medicamentos, fraude de ley, responsabilidad civil extracontractual y Derecho del Deporte. Es autor de diversas publicaciones en obras colectivas sobre Derecho del Deporte y en revistas como Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Revista de Derecho Patrimonial, Revista Española de

Derecho Deportivo y Revista Andaluza de Derecho Deportivo, siendo colaborador permanente de las tres últimas. Es autor de una monografía sobre *El Fraude de Ley* (ed. Tirant lo Blanch). Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla y del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por su tesis doctoral. Recibió, también, el Premio a la publicación de monografías inéditas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Imparte docencia de todo el Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde 2001 (Derecho de Personas, Obligaciones y Contratos, Derechos Reales, Familia y Sucesiones), así como en otras materias, como Introducción al Derecho del Deporte y Derecho de la Contratación y de los Consumidores. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés e italiano.

ALONSO NÚÑEZ, MANUEL JOSÉ

Tfno.: 954552877

C. elect.: malonso@us.es

Manuel José Alonso Núñez, Licenciado en Derecho y Profesor Titular de Escuela Universitaria. Ha investigado sobre Derecho Hipotecario, concretamente sobre la fe pública registral en materia de quiebra, así como sobre aspectos registrales de la fianza, propiedad intelectual y arrendamientos urbanos. De estas investigaciones surgieron sus publicaciones *La Retroacción de la quiebra y el tercero hipotecario*, «Admisibilidad de la constitución de hipoteca en garantía de la posición del fiador», «La reforma del régimen de los arrendamientos urbanos» y «Creación artística, danza y propiedad intelectual». Es miembro de los Grupos de Investigación sobre «La competencia judicial internacional» y «La Responsabilidad Civil». Asimismo, es profesor de Cursos de Experto y Máster Universitario. Dirige el Curso de Tercer Ciclo «La propiedad Inmobiliaria: Gestión y Mercado» y es coordinador del curso «La propiedad horizontal: la Administración de fincas urbanas». Ha colaborado con diversos proyectos internacionales y ha sido colaborador como técnico-jurista en el Parlamento de Andalucía y Magistrado Suplente en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en la Audiencia Provincial de Sevilla. Utiliza para la investigación los idiomas francés, italiano e inglés.

GALLO SÁNCHEZ, GENOVEVA MARÍA DEL CARMEN

Tfno.: 954551275

C. elect.: ggallo@us.es

Genoveva Gallo Sánchez, Licenciada en Derecho y Profesora Colaboradora. Es miembro del Grupo de Investigación sobre «Responsabilidad Civil». Es autora del trabajo «Protocolo de actuación en materia de protección de menores», publicado en el *Anuario de Justicia de Menores 2005* (volumen V). Impartió docencia desde 1994 en la Universidad de Huelva, en las asignaturas de Derecho Civil III y IV, y desde 1998 en la Universidad de Sevilla, en Derecho Civil I, II, III y IV, Derecho Agrario y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Obtuvo el Diploma a la Excelencia Docente en 2006. Ha conseguido la suficiencia investigadora en el Programa de Doctorado «Formación Histórica del Derecho Privado» (1994-1996). Fue Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (2000-2001) y trabajó en el Servicio de Legislación de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Salud y en el Servicio de Protección de Menores de la Consejería de Asuntos Sociales. Tiene el Títulos de Experto de Justicia de Menores, de Máster en Prevención de Riesgos Laborales y de Auditora en

Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, todos ellos de la Universidad de Sevilla. Emplea en la investigación el idioma francés.

MARTÍN HUERTAS, MARÍA ASCENSIÓN

Tel.: 954552877

C. elect.: martin@us.es

María Ascensión Martín Huertas, Doctora en Derecho y Profesora Asociada Doctora. Ha investigado sobre ciertos aspectos registrales y es autora de los trabajos «Inscripción de los bienes gananciales en el Registro de la Propiedad» y «Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, de modificación del Reglamento Hipotecario y del Reglamento del Registro Mercantil». Es miembro del grupo de investigación «Sobre responsabilidad civil». Ha llevado a cabo estancias de investigación tanto en Universidades españolas (Universidad Carlos III), como europeas (Universidad de Florencia y Universidad LUISS de Roma). Becaria del Congreso de los Diputados en 2006. Ha impartido clase desde el año 1991 sobre diferentes partes del Derecho Civil (Derechos Reales, Derecho de Familia, Derecho Civil Patrimonial, etc.). Ha sido Coordinadora de diversas Jornadas organizadas con la Universidad de Sevilla y el Colegio de Registradores. Ha recibido la evaluación positiva de la ANECA como Profesora colaboradora en 2006. Fue miembro del órgano de gobierno y de la Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales en el curso 1998/1999.

3.2. ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PRIVATE INTERNATIONAL LAW AREA

CAMPUZANO DÍAZ, BEATRIZ

Tfno.: 954551285

C. elect.: bcampuza@us.es

Beatriz Campuzano Díaz, Doctora en Derecho y acreditada como Profesora Titular de Universidad. Su principal línea investigadora ha sido el Derecho del comercio internacional, materia sobre la que ha publicado dos monografías: *La repercusión del Convenio de Viena de 11 de abril de 1980 en el ámbito de la compraventa internacional de mercaderías* (2000) y *Aspectos internacionales del Derecho concursal* (2004). También ha investigado sobre Derecho procesal civil internacional y Derecho de familia internacional, siendo autora de numerosos capítulos de libros, artículos y reseñas de jurisprudencia en la materia. Ha sido investigadora principal de varios proyectos sobre «Cooperación judicial en materia civil» financiados por la Comisión Europea y ha participado como investigadora en Proyectos I+D del Ministerio de Educación y Ciencia y en Proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Ha impartido clases de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho desde el año 1995. Ha sido galardonada con el Premio a la Excelencia Docente en los cursos 2000/2001, 2002/2003, 2003/2004 y 2005/2006. Emplea para sus investigaciones los idiomas inglés, francés, italiano y alemán.

CANO BAZAGA, ELENA

Tfno.: 954551284

C. elect.: cano@us.es

Elena Cano Bazaga, Doctora en Derecho y acreditada como Profesora Titular de Universidad. Sus líneas de investigación versan sobre Derecho procesal internacional y nacionalidad. Entre sus obras destacan los siguientes libros: *La litispendencia comunitaria*, publicado en Eurolex, *El reglamento comunitario Bruselas II Bis (nulidad, separación y divorcio)*, obra colectiva publicada por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, y *Adopción internacional y nacionalidad española*, publicado en Mergablum. Es investigadora principal en Proyectos europeos en materia de cooperación judicial internacional correspondientes a las convocatorias de 2004 y de 2005. Ha impartido docencia de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Sevilla desde el curso 1992/1993. Ha recibido el Premio a la Excelencia docente en los cursos 2001/2002, 2002/2003, 2004/2005 y 2005/2006. Es Directora del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla desde 2004, miembro del Claustro universitario desde 1996 y miembro del Consejo de Gobierno desde 2004.

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELES

Tfno.: 954551284

C. elec: rodriang@us.es

María Ángeles Rodríguez Vázquez, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Su principal línea investigadora versa sobre el Derecho procesal civil internacional, materia sobre la que ha publicado dos monografías, tituladas *Denegación de la eficacia de sentencias europeas por indefensión del demandado* (2001) y *El título ejecutivo europeo* (2005), y en la que, además, es autora de numerosos artículos y notas de jurisprudencia. También ha investigado sobre el Derecho de extranjería, siendo autora de varios capítulos de libros sobre el tema de la entrada y salida de extranjeros en España.

Es investigadora principal de varios proyectos sobre «Cooperación judicial en materia civil» financiados por la Comisión Europea y ha participado como investigadora en un Proyecto I+D y en dos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional sobre Derecho de Familia internacional.

Ha impartido clases de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho desde el año 1997. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente en los cursos 2000/2001 y 2005/2006 y ha obtenido la calificación de sobresaliente en la convocatoria de la Excelencia Docente en los cursos 2003/2004 y 2004/2005. Utiliza en sus investigaciones los idiomas francés e inglés.

4. DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

CONSTITUTIONAL LAW DEPARTMENT

MEDINA GUERRERO, MANUEL

Tfno.: 954551237

C. elect.: manuelm@us.es

Manuel Medina Guerrero, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Entre las monografías que ha publicado destacan las siguientes: *Los regímenes financieros forales en la Constitución de 1978*, *La incidencia del sistema de financiación en el ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas*, *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, a protección constitucional de la intimidad frente a los medios de comunicación*, *Los Fondos Estructurales en Andalucía*, *La protección constitucional de la autonomía financiera de los entes locales frente a las alteraciones de su ámbito competencial*. Ha recibido gran cantidad de premios por los resultados de su tarea investigadora, entre los que sobresalen el Premio J. M. de Leizaola del Gobierno vasco (1990), el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla (1991), el Premio Nicolás Pérez Serrano del Centro de Estudios Constitucionales (1991), el Premio Blas Infante de la Junta de Andalucía (2001) y el Premio Fernando Albi de la Diputación de Alicante (2002). Fue Letrado del Tribunal Constitucional de 1994 a 1998 y es miembro del Consejo de Redacción de la Revista Española de Derecho Constitucional y de la Revista Andaluza de Administración Pública.

PÉREZ ROYO, JAVIER

Tfno.: 954551317

C. elect.: jprovo@us.es

Javier Pérez Royo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre todas las materias relativas al Derecho Constitucional. Destacan como sus líneas de investigación principales las que versan sobre fuentes del derecho, justicia constitucional y reforma de la Constitución. Sus obras principales son *Las Fuentes del Derecho*, *Tribunal Constitucional y División de Poderes*, *La Reforma de la Constitución* y *El modelo de financiación autonómica: análisis exclusivamente constitucional*. Es autor del manual de referencia *Curso de Derecho Constitucional*. Imparte docencia en la Universidad de Sevilla desde 1966 y ha impartido docencia, también, en la Universidad de Granada de 1975 a 1976. Asimismo, ha sido responsable de los Proyectos de Investigación sobre «Amparo judicial/Amparo constitucional», «Justicia constitucional», «Constitución y Unión Europea» y «La estructura del Estado tras veinte años de vigencia de la Constitución». En la actualidad, es responsable un Proyecto sobre «Terrorismo, democracia y seguridad» y otros sobre «Los derechos fundamentales de los extranjeros». Ha dirigido cinco tesis doctorales. Utiliza en la investigación los idiomas inglés, alemán y francés.

Ha sido Rector de la Universidad de Sevilla y Presidente de la Conferencia de Rectores de España entre 1988 y 1992 y Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla hasta 2006.

PORRAS NADALES, ANTONIO

Tfno.: 954551237

C. elect.: aporras@us.es

Antonio Porrás Nadales, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Entre sus publicaciones destacan los libros *Introducción a una Teoría del Estado Postsocial* (PPU, 1988), *Representación y Democracia avanzada* (CEC, 1994) y *Diagnosis y Programación política en el Estado Autonomico* (IAAP, 1996). Ha formado parte de diversos grupos de investigación, particularmente de los referidos al rendimiento institucional de las Comunidades Autónomas, financiados en diversas convocatorias de la CICYT. Sus principales líneas de investigación abarcan tres aspectos: la evolución y transformaciones históricas del estado de bienestar, la evolución del estado autonómico y, en general, del regionalismo europeo y el estudio de las técnicas intervencionistas y regulativas de los poderes públicos. Ha sido miembro de la Comisión Asesora para la Segunda Modernización de Andalucía. Colabora en diversas revistas y publicaciones periódicas. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés e italiano.

MORALES ARROYO, JOSÉ MARÍA

Tfno.: 954551320

C. elect.: jmmorales@us.es

José María Morales Arroyo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha sido profesor en las Universidades de Cádiz, Huelva y Sevilla. Entre sus principales temas de investigación se encuentran el Derecho Parlamentario, el Estado Autonomico y las instituciones de autogobierno de las Comunidades Autónomas, la justicia constitucional, los derechos fundamentales y la constitucionalización de la organización europea. En su labor investigadora destacan las siguientes obras: *Los grupos parlamentarios en las Cortes Generales* (1990), «La renuncia como medio para finalizar el mandato parlamentario», publicada en *Parlamento y Justicia Constitucional* (1997), «El poder legislativo. El Parlamento», publicada en *Nuevo Derecho Constitucional Comparado* (2000), «La necesidad de una reforma institucional conectada con la reforma estatutaria», publicada en *La reforma del Estatuto de Autonomía: posibilidades y límites* (2005), «Los modelos de Senado», publicada en *Revista de Derecho Político*, 63 (2005), «Las consecuencias colaterales de la disolución de Batasuna», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, 71 (2004), «Los límites de la autonomía de los Parlamentos Territoriales», en *Revista Vasca de Administración Pública*, 69 (2004), y «La realidad y la ficción en las normas sobre la constitución de los grupos parlamentarios», en *Corts* (2001).

CARMONA CONTRERAS, ANA MARÍA

Tfno.: 954556978

C. elect.: anacarmona@us.es

Ana María Carmona Contreras, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Sus líneas de investigación preferentes son fuentes del derecho, derechos fundamentales laborales, participación autonómica en la Unión Europea y técnicas de colaboración horizontal en el Estado autonómico. Recibió el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla a la mejor tesis de Derecho público del curso 1995/1996. Ha desarrollado tareas de investigación en las Universidades de Pisa, Florencia, Palermo, Verona y La Plata. Autora de dos monografías, tituladas *La*

configuración constitucional del decreto-ley, CEPC, 1997, y *La conflictiva relación entre libertad sindical y negociación colectiva*, Tecnos-CARL, 2000, y de múltiples artículos, así como de diversos capítulos en obras colectivas. Entre éstas, destaca su contribución en el libro coordinado por Pedro Cruz Villalón, *Hacia la europeización del sistema constitucional español*, FBBVA, 2007, con el capítulo «Las Comunidades Autónomas». Coordinadora de diversos programas Sócrates-Erasmus con Universidades italianas y de Alemania. Ha sido Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, italiano, francés, alemán y portugués.

CARRASCO DURÁN, MANUEL

Tfno.: 954554409

C. elect.: carrasco@us.es

Manuel Carrasco Durán, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, principalmente, sobre la protección judicial de los derechos fundamentales y el Estado de las Autonomías. Sus principales libros son *Los procesos para la tutela judicial de los derechos fundamentales* (2002) y *El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la actividad económica* (2005). Ha llevado a cabo la actualización del *Curso de Derecho Constitucional*, de Javier Pérez Royo, en sus ediciones décima (2005) y undécima (2007). Es autor de una variedad de capítulos de libros y artículos sobre temas tales como el recurso de amparo, el amparo judicial de los derechos fundamentales, los procedimientos electorales, las competencias de las Comunidades Autónomas, las previsiones sobre el Poder Judicial en los Estatutos de Autonomía y las relaciones entre la Constitución y el Derecho de la Unión Europea. Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado, el Premio Ciudad de Sevilla a la Mejor Tesis Doctoral y el Premio de Artículos Jurídicos del Colegio de Abogados de Cádiz. Es Premio a la Excelencia Docente en todas las convocatorias a partir de 2004. Actualmente, es Vicedecano de Investigación y Doctorado y Coordinador del Máster oficial en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, italiano y portugués.

MARTÍNEZ SAMPERE, EVA

Tfno.: 954551320

C. elect.: emartine@us.es

Eva Martínez Sampere, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha impartido clases de Derecho Constitucional I y II y en el Máster oficial en Derecho Constitucional ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Participa en el Curso de Bioética y Derechos Humanos que se imparte en la Facultad de Derecho. Ha realizado una investigación postdoctoral en la Universidad de Coimbra. Sus principales líneas de investigación son la disolución del Parlamento cuando se anticipan las elecciones, Igualdad y No Discriminación, el Estado Social y Democrático de Derecho y Bioética. Entre sus publicaciones, destacan las tituladas «La disolución del Bundestag», «La disolución del Parlamento en Gran Bretaña», «La legitimidad de la democracia paritaria», «Derechos Humanos y Diversidad Individual», «El pluralismo democrático como garante de la dignidad humana», «Hacia la plena ciudadanía», «Feminismo, Democracia y “Cultura”», «Bioética y valores constitucionales», «El derecho de la mujer a decidir su maternidad» y «El derecho a una vida digna hasta el final: suicidio y

eutanasia». Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés, francés, italiano, alemán y portugués.

RUBIO MARÍN, RUTH

Tfno.: 954551319

C. elect.: rrubio@us.es

Ruth Rubio Marín, Doctora en Derecho por el Instituto Universitario Europeo de Florencia y Profesora Titular de Universidad. Es miembro de la Escuela jurídica global de Nueva York. Es autora y editora de varios libros, entre los que se encuentran *Immigration as a Democratic Challenge* (la inmigración como reto democrático), Cambridge University Press, 2000, *Mujer e Igualdad: la Norma y su Aplicación*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, 1999, *The Gender of Constitutional Jurisprudence* (El género de la jurisprudencia constitucional, en coedición), Cambridge University Press, 2004, y *What Happened to the Women? Gender and Reparations for Human Rights Violations* (¿Y qué fue de las mujeres? Género y Reparaciones de Violaciones de Derechos Humanos), Social Science Research Council, 2006. Ha impartido docencia en varias universidades norteamericanas, que incluyen la Universidad de Nueva York, la Universidad de Princeton y la Universidad de Columbia. Ha trabajado como consultora en materia de discriminación para la Comisión Europea y en materia de género y conflicto para el Centro Internacional de Justicia Transicional. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán, portugués e italiano.

BARRERO ORTEGA, ABRAHAM

Tfno.: 954557869

C. elect.: abraham@us.es

Abraham Barrero Ortega, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Su tarea investigadora se ha desarrollado, principalmente, en el ámbito de la dogmática general de los derechos fundamentales y, más en particular, del derecho fundamental de libertad religiosa. Es autor de *Modelos de relación entre el Estado y las Iglesias en la historia constitucional española* (2007), *La libertad religiosa en España* (2006) y *Las grandes decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos* (2006). Ha recibido el Premio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a la mejor tesis doctoral en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas (2002-2003) y el Premio Estudios Constitucionales 1812, en su IV Edición. Desde su incorporación al Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla ha venido impartiendo casi todas las tareas docentes que tiene encomendadas este órgano, tanto en la Licenciatura como en el Programa de Doctorado y Máster oficial. Es miembro de la Junta de Facultad. En su labor investigadora utiliza los idiomas francés e inglés.

RODRÍGUEZ RUIZ, BLANCA

Tfno.: 954551237

C. elect.: blancarr@us.es

Blanca Rodríguez Ruiz, Doctora en Derecho por el Instituto Universitario Europeo de Florencia y acreditada como Profesora Titular de Universidad. Realizó estudios de postdoctorado en Frankfurt a.M., y ha sido profesora visitante en el Instituto de Género de

la London School of Economics. Sus líneas de investigación incluyen los derechos fundamentales, la teoría del Estado, la relación entre Constitución, Estado y familia, así como la igualdad de género, todo ello a nivel nacional y comparado. Entre sus publicaciones españolas destacan *El secreto de las comunicaciones. Tecnología e intimidad*, «El caso Valenzuela y nuestro sistema de derechos fundamentales» (*Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 56), y «Posición constitucional de las parejas de hecho», publicado por el Consejo General del Poder Judicial en *Estudio comparado de la regulación autonómica de las parejas de hecho*. Ha publicado en editoriales como Cambridge University Press o Kluwer Law Internacional, y en revistas internacionales y extranjeras como *Rechtstheorie*, *International Journal of Constitutional Law*, *Philosophy and Social Criticism* o *FIU Law Review*. Emplea para la investigación los idiomas inglés, italiano, alemán y francés.

GÓMEZ CORONA, ESPERANZA

Tfno.: 954554409

C. elect.: gcorena@us.es

Esperanza Gómez Corona, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha sido Becaria de investigación del Plan Propio de la Universidad de Sevilla y Becaria del Congreso de los Diputados. Ha investigado sobre la posición de las Cortes Generales en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y sobre el papel del Parlamento Europeo. Es co-coordinadora de la obra *Una Constitución para la ciudadanía de Europa* y autora de diversos artículos doctrinales y capítulos de libro. Ha realizado varias estancias de investigación en el Institut d'Etudes Juridiques Ibériques et Iberico-Américaines de la Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia) y en el Max-Planck Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht de Heidelberg (Alemania). La Facultad de Derecho le ha concedido la Ayuda para la publicación de monografías inéditas y tesis doctorales en el año 2007. Ha impartido clases de Derecho Constitucional I y II en la Facultad de Derecho, de Derecho de la Información en la Facultad de Comunicación y del módulo «Fuentes del Derecho» en el Máster oficial en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla desde diciembre de 2006. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO, MIRYAM

Tfno.: 954551225

C. elect.: miryamrizq@us.es

Miryam Rodríguez-Izquierdo Serrano, Doctora en Derecho y Ayudante Doctora. Ha investigado sobre constitucionalismo de la Unión Europea, relaciones entre orden constitucional europeo y nacional y sobre el principio de subsidiariedad en la Unión Europea. Ha obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en Derecho Constitucional (2005) con el trabajo *Posibilidades constitucionales del principio de subsidiariedad*. Ha impartido clases en la Diplomatura de Gestión y Administración Pública y en la Licenciatura de Derecho (2005/06) y, actualmente, en la Licenciatura de Periodismo (Derecho a la Información). Ha trabajado en asesoría jurídica de empresas en Instalaciones Inabensa-Abengoa de julio de 2001 a enero de 2004. Ha recibido el I Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea (2007). Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés, francés y alemán.

SOBRINO GUIJARRO, IRENE

Tfno.: 954551321

C. elect.: irenesg@us.es

Irene Sobrino Guijarro, Doctora en Derecho y Ayudante Doctora. Ha desarrollado su investigación doctoral en el Instituto Universitario Europeo de Florencia de 2002 a 2006). El tema de su tesis doctoral versa sobre Federalismo y Estado Social desde el punto de vista de Derecho constitucional comparado. Ha realizado un período de investigación doctoral en la Universidad *Humboldt* de Berlín y ha participado en diversos seminarios y congresos. Cuenta con publicaciones en materia de derechos sociales en Europa. En el curso 2006/2007 ha impartido la asignatura «Estructuras Políticas» en la Diplomatura de Gestión y Administración Pública. Utiliza en su labor de investigación los idiomas inglés, italiano, alemán y francés.

BONILLA SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ

Tfno.: 954551321

C. elect.: juanbonilla@us.es

Juan José Bonilla Sánchez, Doctor en Derecho y Profesor Asociado Doctor. Ha impartido clases de Derecho Constitucional II y, en la actualidad, de Derecho Constitucional I en la Doble Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Su trabajo de investigación (tesina) versó sobre la *Responsabilidad Médica Extracontractual* y fue publicado por la editorial Laborum en el año 2004. Ha publicado varios artículos en la revista Espacio y Tiempo sobre los daños médicos. Prepara su tesis doctoral sobre «Personas del derecho y derechos de la personalidad». Es Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Sevilla desde 1990 y Máster en Derecho Fiscal por la Cámara de Comercio de Sevilla. Tiene el Diploma de Estudios Avanzados de la Universidad de Sevilla. Aprobó el primer ejercicio de las oposiciones al título de Notario. Emplea en la investigación el idioma francés.

GÓMEZ PÉREZ, MARTA

Tfno.: 954551321

C. elect.: marta_sevi@yahoo.es

Marta Gómez Pérez, Licenciada en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha y Profesora Asociada en la Universidad de Sevilla. Ha hecho los cursos de doctorado y ha obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en la Universidad Hispalense con la calificación de sobresaliente por unanimidad por su trabajo de investigación *Contrato de Trabajo y Libertad Religiosa*. Actualmente elabora su tesis doctoral sobre derechos fundamentales y contrato de trabajo. Utiliza en su labor de investigación el idioma inglés. Desde 1997 es funcionaria de la Administración General del Estado mediante ingreso por oposición libre en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ha sido Jefe de Sección de prestaciones económicas en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Sevilla. Actualmente, y desde el 1 de junio de 2002, es la titular de la Secretaría Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Sevilla.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, CRISTINA DEL VALLE

Tfno.: 954551321

C. elect.: cristinav.rodriguez.ext@juntadeandalucia.es

Cristina Rodríguez Gutiérrez, Licenciada en Derecho y Profesora Asociada. Presentó su tesina sobre «El concepto formal de orden público como límite al ejercicio de la libertad de convicciones personales» en el programa de doctorado de Derecho Público de la Universidad de Sevilla y tiene la suficiencia investigadora. En la actualidad ejerce como abogada externa del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) dedicada a la adaptación de la normativa estatal al régimen autonómico en materia del trabajo, el empleo y la formación. Así mismo, ha sido profesora de Derecho Constitucional I de la Universidad APEC (República Dominicana). Durante este período, fue Representante de la Universidad APEC en la Comisión de Reforma y Modernización del Estado, dentro del Área Constitucional, de la Presidencia de la República Dominicana (septiembre a diciembre de 2000), así como en la elaboración del *Estudio sobre la situación de la Educación Superior en materia de Derechos Fundamentales*, a instancia de UNESCO (enero de 2001). Además, fue formadora de la Escuela Nacional de la Judicatura en Santo Domingo. Emplea el idioma italiano.

5. DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LABOUR AND SOCIAL SECURITY LAW DEPARTMENT

CRUZ VILLALÓN, JESÚS

Tfno.: 954559914

C. elect.: jesuscruz@us.es

Jesús Cruz Villalón, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Constituyen sus publicaciones principales las obras *Estatuto de los Trabajadores Comentado*, *Las modificaciones de la prestación de trabajo*, *La representación de los trabajadores en la empresa y en el grupo*, *El arbitraje laboral tras la reforma legislativa* e *Instituciones de Derecho Procesal Laboral*. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Es Director de la revista *Temas Laborales*. Asimismo, es Consejero experto del Consejo Económico y Social de España y del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Árbitro del SIMA y del SERCLA. Ha sido miembro del Grupo del Ministerio de Justicia para la redacción del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (1990), de la Comisión de Expertos para la reforma del Título II del Estatuto de los Trabajadores (1994), de la Comisión de Expertos del Diálogo social (2005), de la Comisión de Expertos del informe «Un Estatuto para la promoción y tutela del trabajador autónomo» (2005) y de la Comisión de Expertos de la Junta de Andalucía para el Libro Blanco sobre la Calidad en el Empleo (2005). Es redactor del *Libro Blanco sobre la Calidad en el Empleo* y del informe *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico*. Ostenta la Cruz de San Raimundo de Peñafort. Emplea en su labor investigadora los idiomas italiano, francés e inglés.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA FERNANDA

Tfno.: 954551175

C. elect.: mfernanda@us.es

María Fernanda Fernández López, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Son sus monografías más relevantes las tituladas *El sindicato. Naturaleza jurídica y estructura* (1982), *Igualdad y discriminación* (1985, con M. Rodríguez Piñero), *El poder disciplinario en la empresa* (1990), *La voluntad del trabajador en la extinción del contrato de trabajo* (2000, con M. Rodríguez Piñero), *Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas* (2004) y *La dimensión laboral de la violencia de género* (2004). Entre sus artículos, destacan los siguientes: «Los recursos y los medios de impugnación en materia laboral tras la Ley concursal» (2003), «Modalidades de contratación temporal y empresas de trabajo temporal» (2002, en coautoría), «El acoso moral en el trabajo ¿una nueva forma de discriminación?» (2002), «Delimitación de competencias entre el juez de lo mercantil y el juez laboral en el seno de los procedimientos concursales: los problemas surgidos de la Ley 22/2003, Concursal» (2004), «Negociación colectiva y contrato de trabajo: apuntes sobre sus conexiones» (2005), «Extinción del contrato y derechos fundamentales del trabajador» (2005), «Protección antidiscriminatoria y prevención de riesgos laborales: la protección de la mujer embarazada» (2005), «Nuevas tecnologías y control del empresario» (2005), y «Nuevas

reglas, nuevos problemas en materia de contratación temporal» (2006). Emplea para sus investigaciones los idiomas francés, italiano e inglés.

OJEDA AVILÉS, ANTONIO

Tfno.: 954551229

C. elect.: aojeda@us.es

Antonio Ojeda Avilés, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es Presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social y del Instituto Europeo de Relaciones Industriales, miembro del Consejo Editorial de varias revistas de Derecho del Trabajo internacionales (OIT) y de España, Italia, Reino Unido y Perú. Ha sido asesor de la OIT, la Unión Europea y el Gobierno de España en repetidas ocasiones en materia de su especialidad. Sus principales líneas de investigación versan sobre Derecho Sindical, Derecho Internacional y Comunitario del Trabajo, Seguridad Social y Trabajo temporal. Es miembro del Grupo Consultivo del Consejo de Europa para la Seguridad Social (Estrasburgo) y del Comité científico de la Confederación Europea de Sindicatos (Bruselas). Es autor de varios libros y numerosos artículos sobre la especialidad. Asimismo, es Director del Máster de Derecho del Trabajo y Relaciones Industriales de la Universidad de Sevilla (1990-2000). Utiliza en su labor investigadora los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

GÓMEZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL

Tfnos.: 954551240, 954551242

C. elect.: josemgomez@us.es

José Manuel Gómez Muñoz, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Es Catedrático «Jean Monnet» European Law y Experto en Derecho de la Unión Europea (Université Libre de Bruxelles, 1990-1991). Su formación investigadora ha tenido lugar en la Université Paris X, Nanterre (1990), y el European University Institute de Florencia (1991). Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla (1995), el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social (2000) y el Premio Andalucía sobre Migraciones (2004). Fue Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla de 2000 a 2004. Ha desarrollado su investigación en los siguientes campos: libre circulación de personas, Derecho social comunitario, Derecho de la inmigración, libre competencia-ayudas de Estado, negociación colectiva, jornada de trabajo, contrato de trabajo y responsabilidad social corporativa. Es responsable, entre otros, de los Programas de Investigación «Odysseus y Falcone» (2001-2003) y «Transferencia de Buenas Prácticas en Gestión de Flujos Migratorios» (2006). Ha impartido docencia en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla. Ha sido Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla de 1998 a 2006. Utiliza para sus investigaciones los idiomas inglés, francés e italiano.

GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN

Tfno.: 954551661

C. elect.: gorelli@us.es

Juan Gorelli Hernández, Doctor en Derecho y acreditado como Catedrático de Universidad. Ha desarrollado amplias investigaciones en los distintos ámbitos del Derecho del Trabajo, entre las que destaca, como su principal línea de investigación, la dedicada al despido, especialmente en materia de readmisión de los trabajadores, que ha estudiado en sus monografías *El cumplimiento específico de la readmisión obligatoria* y *Los supuestos de readmisión en el despido según el ordenamiento jurídico español*. Su segunda línea de investigación versa sobre la protección por maternidad y la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, con monografías como *La protección por maternidad*, *Familia y trabajo. El régimen jurídico de su armonización* y *Las prestaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo*. En la actualidad, ha realizado investigaciones en el área de la prevención de riesgos laborales, ejemplo de lo cual es su monografía *Responsabilidad patrimonial del empresario derivada de riesgos profesionales*, y la contratación temporal, que ha tratado en su monografía *Los contratos de trabajo temporales*. Emplea para la investigación los idiomas italiano e inglés.

MARÍN ALONSO, MARÍA INMACULADA

Tfno.: 954556891

C. elect.: imalonso@us.es

María Inmaculada Marín Alonso, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos en España y sobre la aplicación de los derechos fundamentales inespecíficos en la empresa, particularmente, el derecho al secreto de las comunicaciones. También ha investigado sobre la Seguridad Social en la agricultura y la situación de los trabajadores en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral. Es autora de las monografías *La negociación colectiva conjunta del personal laboral y funcional en la Administración Pública*, *Los Acuerdos Mixtos*, *Familia y Trabajo: régimen jurídico de su armonización*, *La Seguridad Social Agraria* y *El poder de control empresarial sobre el uso del correo electrónico en la empresa*. Ha publicado en diversas revistas especializadas sobre temas variados dentro del campo laboral. Ha impartido clases en la Facultad de Derecho y de Derecho del Trabajo para economistas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla desde el año 1994. Emplea para sus investigaciones los idiomas francés, italiano e inglés.

RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA JOSÉ

Tfno.: 9541239

C. elect.: mjrodrir@us.es

María José Rodríguez Ramos, Doctora en Derecho y acreditada como Catedrática de Universidad. Ha coordinado los manuales *Sistema de Seguridad Social* (ed. Tecnos), *Manual de Derecho del Trabajo* y *Lecciones de Derecho del Trabajo* (ed. Ceura). Es autora de las siguientes monografías: *La cesión ilegal de trabajadores tras la reforma de 1994*, *La cesión de deportistas profesionales y otras manifestaciones lícitas*, *Procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores y funcionarios públicos*, *Las elecciones sindicales en la empresa y en el centro de trabajo*, *Manual del Delegado de prevención*, *El Estatuto de los funcionarios públicos. Su convergencia con el Estatuto de los Trabajadores* y *El procedimiento de apremio en Seguridad Social*. Es directora de la colección de prevención de riesgos laborales de Tecnos. Asimismo, es Directora del Máster en Administración pública de la Universidad Internacional de

Andalucía y profesora en el Máster de Gestión de Recursos Humanos y de Prevención de Riesgos Laborales. Es responsable del Grupo de Investigación sobre «Empleo y Administración pública y empresa pública». Participa en el Grupo de excelencia sobre «Fortalecimiento institucional de los municipios para la lucha contra la exclusión social y la pobreza en América Latina» y en el grupo «Evolución de las reformas legales producidas en el último quinquenio en materia de contratación laboral». Ha sido Profesora visitante en las Universidades La Sapienza de Roma, Nantes, Libre de Bruselas y Paris X-Nanterre.

RODRÍGUEZ RAMOS, PATROCINIO TERESA

Tfno.: 954551236

C. elect.: patroci@us.es

Patrocinio Rodríguez Ramos, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Su formación investigadora ha discurrido en el Istituto Giuridico «Antonio Cicu» de Bolonia (1989), la Università di Pisa (1990), la University of Leicester (1991) y la London School of Economics (1991). Sus áreas de investigación son las relaciones laborales de carácter especial, negociación colectiva, contrato individual de trabajo y modalidades contractuales y Seguridad Social. Ha recibido el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social (2000). Entre sus publicaciones destacan las monografías *El Contrato de Interinidad por vacante*, Tirant Lo Blanch, Valencia (1996), *La Relación Laboral Especial de Estibadores Portuarios*, Trotta, Madrid (1997), *El Estatuto de los Trabajadores comentado*, con J. Cruz Villalón y R. Gómez Gordillo, Tecnos, Madrid (2003), y *La Negociación Colectiva en el Sector Agrícola*, Ministerio de Trabajo (2007). Ha sido Secretaria de organización de numerosos encuentros académicos en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Es miembro del Grupo de Expertos del Consejo Económico y Social de Andalucía. Ha sido Vicedecana de la Facultad de Derecho de 2000 a 2006. Es profesora en las Facultades de Ciencias del Trabajo, Ciencias Económicas y Empresariales (Licenciatura de Economía y Administración de Empresas) y Derecho.

ROMÁN VACA, EDUARDO

Tfno.: 954557166

C. elect.: romanvaca@us.es

Eduardo Román Vaca, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, principalmente, temas colectivos y de Seguridad Social, acerca de los que destacan libros como *El proceso especial de conflictos colectivos de trabajo* (1992), *El procedimiento administrativo de calificación y revisión de la invalidez permanente* (1996) o *Asistencia sanitaria de la Seguridad Social, asistencia externa y reintegro de gastos médicos* (1998). Ha impartido clases en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo. Premio a la Excelencia Docente en 2003/2004 y 2004/2005. Ha sido Secretario del Departamento y miembro del Claustro Universitario. Es miembro del Consejo Consultivo de Andalucía y formó parte de la Ponencia del Dictamen sobre la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Es árbitro para las reclamaciones en materia de elecciones sindicales en la provincia de Sevilla. Integró el Comité de Expertos para la elaboración del «Pacto por el Turismo de Sevilla», coordinando el grupo «Calidad, Empleo y Formación». En sus investigaciones, utiliza los idiomas francés e italiano.

SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, CRISTINA

Tfno.: 954557601

C. elect.: csrodas@us.es

Cristina Sánchez-Rodas Navarro, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Es autora de varios libros sobre los derechos laborales de los extranjeros, entre los que destacan *Migrantes y Derecho: Problemas Actuales de la Coordinación Comunitaria de las Prestaciones Sociales en España*, *Aspectos Puntuales del Nuevo Reglamento de Extranjería* y *Coordinadas de la Protección Social de los Migrantes*. Ha publicado gran cantidad de capítulos y artículos sobre diversos temas de índole social y laboral. Es coautora de *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*, en Aranzadi, y autora de los capítulos sobre «Contrato para el Fomento de la Contratación Indefinida», «Contratos de Trabajo a Domicilio y Trabajo en Común» y «Contrato de Grupo y Auxiliar Asociado», en *Modalidades de Contrato de Trabajo: Comentarios a la Legislación*. Dirige el Grupo de Investigación sobre «Coordinación comunitaria de regímenes de Seguridad Social y Asistencia Social» y es responsable de los Proyectos «Social protection in Europe: convergence, integration, accession and the free movement of labour», «Organising training and setting up networks on the European co-ordinator of social security systems» e «Inmigrantes ilegales en la Unión Europea». Utiliza para sus investigaciones los idiomas alemán e inglés.

VALVERDE ASENCIO, ANTONIO JOSÉ

Tfno.: 954485752

C. elect.: ajva@us.es

Antonio José Valverde Asencio, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación más destacadas son la responsabilidad administrativa del empresario en la relación laboral, el análisis del régimen de contratos laborales, especialmente el contrato a tiempo parcial y el contrato fijo discontinuo, el despido disciplinario y la incidencia de la utilización de las nuevas tecnologías en la relación laboral, especialmente en lo referente al derecho de protección de datos de carácter personal. Ha publicado sobre temas diversos, como el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), la Ley 21/2006, **relativa a órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas**, y la incidencia de las relaciones contractuales mercantiles entre empresas en la relación laboral, entre otros, y recientemente ha participado en comentarios sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo y el Estatuto Básico del Empleado Público. Ha impartido gran número de asignaturas sobre su materia tanto en la Licenciatura en Derecho como en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y otras titulaciones, entre las que destacan Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo y Medios Extrajudiciales de Solución de Conflictos. Es profesor del Máster Oficial de Gestión de Recursos Humanos. Vicesecretario general de la Universidad de noviembre de 1999 a octubre de 2006 y, actualmente, Vicerrector de Estudiantes. Utiliza los idiomas inglés e italiano para sus investigaciones.

HURTADO GONZÁLEZ, LUIS

Tfno.: 954556634

C. elect.: hurtado@us.es

Luis Hurtado González, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Escuela Universitaria. Su principal línea de investigación es la que da título a su obra *Artistas en espectáculos públicos: régimen laboral, propiedad intelectual y Seguridad Social* (La Ley, 2006). También ha investigado en otras materias de su área, en las que ha publicado doce artículos en las revistas *Relaciones Laborales* (1995, 2001 y 2004), *Actualidad Laboral* (1993, 1995 y 2006), *Tribuna Social* (1997) y *Temas Laborales* (1993, 1997 y 1999) y tres libros en coautoría, que llevan por título *La Seguridad Social Agraria*, ed. Laborum, 1999, *La negociación colectiva en la Industria del Papel*, MTSS, 2004, y *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*, ed. Aranzadi, 2003. Es autor, asimismo, de varios textos legales de la colección Tecnos: *Legislación Laboral y de Seguridad Social* (de 1999 a 2007), *Regímenes Especiales de la Seguridad Social* (2003 y 2007) y *Legislación Taurina* (2007). Ha impartido clases en las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo, y ha sido Secretario de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, así como miembro del Claustro universitario.

MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA, MIGUEL ÁNGEL

Tfno.: 954551242

C. elect.: mamgijon@us.es

Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca, Doctor en Derecho y Profesor Contratado Doctor. Su principal línea de investigación ha sido la Seguridad Social, en su doble vertiente: española y comunitaria. Su obra más representativa es su tesis doctoral, defendida en julio de 2004, titulada *Protección Social, Seguridad Social y Asistencia Social (España y la Unión Europea)*, que fue premiada con un accésit por el Consejo Económico y Social. Ha colaborado en la obra dirigida por Alarcón Caracuel, *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*. Ha impartido clases de Derecho de la Seguridad Social en la Facultad de Derecho. Desde febrero de 2003 imparte docencia en la Facultad de Ciencias del Trabajo de diversas asignaturas: Introducción al Derecho del Trabajo, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social y Prestaciones de Protección Social. Desde julio de 2005 es Subdirector del Colegio Mayor Almonte, adscrito a nuestra Universidad. Emplea para la investigación los idiomas inglés e italiano.

SOLÍS PRIETO, CARMEN

Tfno.: 954551242

C. elect.: carmensolis@us.es

Carmen Solís Prieto, Licenciada en Derecho y Ayudante de Universidad. Ha investigado sobre distribución de los poderes directivos en supuestos de empleador mediato, huelga, prevención de riesgos laborales y prestaciones de Seguridad Social. Ha colaborado en el *Manual de prevención de riesgos en la construcción* y es autora de varios capítulos de libro («El Real Decreto 1251/2001 y la prestación por maternidad», «La pensión de viudedad en el siglo XXI: viejos problemas, ¿nuevas soluciones?» y «El derecho de huelga en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional») y de «Trabajo negro, descubiertos de cotización y sucesión de empresas», publicado en la revista *Aranzadi Social*. Ha impartido clases de Seguridad Social en la Facultad de Económicas de la Universidad de Extremadura, de Derecho Procesal del Trabajo en la Facultad de Derecho, de Introducción al Derecho del Trabajo en la Facultad de Ciencias del Trabajo y de

Derecho del Trabajo en la Facultad de Económicas desde el año 2004. Recibió el Diploma a la Excelencia Docente en el curso 2005/2006. Emplea para sus investigaciones los idiomas italiano e inglés.

6. DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

FINANCIAL AND TAX LAW DEPARTMENT

CALERO GALLEGO, JUAN MANUEL

Tfno.: 954551322

C. elect.: jcalero@us.es

Juan Manuel Calero Gallego, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Imparte clases de Derecho Financiero I y Derecho Financiero II. Es autor de *Lecciones del impuesto sobre la renta*. Ha realizado el capítulo sobre el «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas» en el *Manual del sistema tributario español*, dirigido por J. García Añoveros. Es coautor de *La cesión de tributos a la Comunidad Autónoma Andaluza*, de *Legislación básica del sistema tributario español* y de *Legislación fiscal de la Unión Europea*. Ha dirigido varias tesis doctorales. Pertenece al Grupo de Investigación «Estatuto del contribuyente y simplificación legislativa». Es responsable de los Proyectos «Estudio de la actividad legislativa y jurisprudencial de la Unión Europea en materia de fiscalidad: incidencia en el ordenamiento español», «Problemas derivados del cruce marítimo de la frontera exterior sur de España y Portugal» y «El euro y las pymes. El pacto de estabilidad en las Políticas Económicas Nacionales». Es, actualmente, Secretario General de la Universidad de Sevilla.

ESCRIBANO LÓPEZ, FRANCISCO

Tfno.: 954551323

C. elect.: fescriba@us.es

Francisco Escribano López, Doctor en Derecho por la Universidad de Bologna y Catedrático de Universidad. Ha impartido clases de Derecho Financiero I y Derecho Financiero II. Es autor de monografías como *El impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas*, *Dirige el grupo de investigación sobre «Derecho Financiero: su aplicación en los distintos ámbitos territoriales»* y es responsable del proyecto sobre *«La aplicación del derecho tributario de la Unión Europea en España»*. Es desde 1989 director de *Civitas*, *Revista Española de Derecho Financiero* y pertenece a varios Consejos de Redacción de revistas de su especialidad. Es Director del Máster de Derecho Tributario de la Universidad de Sevilla. Utiliza en la investigación los idiomas italiano y francés. de *La configuración jurídica del deber de contribuir: perfiles constitucionales*, de *Presupuesto del Estado y Constitución y Principio de igualdad y deber de contribuir en la Jurisdicción Constitucional*. Ha dirigido o codirigido, entre otras, las tesis de los doctores Casana, Mories, Martín Jiménez, Romero García y Carrasco González. Es coautor de *La cesión de tributos a la Comunidad Autónoma Andaluza*, de *El Estatuto del Contribuyente*, de *Los nuevos impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre la renta de no residentes* y de *Legislación básica del sistema tributario español*. En

el año 2000 coordina *Derecho Financiero Constitucional. Estudios en memoria del Profesor Jaime García Añoveros*

PÉREZ ROYO, FERNANDO

Tfno.: 954551179

C. elect.: fperezroyo@us.es

Fernando Pérez Royo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es coautor del *Curso de Derecho Tributario*, editado por Marcial Pons. Además, es autor de *Derecho Financiero y Tributario*, publicado por la editorial Civitas. Asimismo, destaca en su obra el libro *Los delitos y las infracciones en materia tributaria*. Junto a ello, es coautor de *Comentarios a la reforma de la Ley General Tributaria*. Entre sus artículos más destacados figuran «La configuración de la acción típica en el delito de defraudación tributaria (art. 349 CP)», «El delito fiscal tras veinte años de su implantación: cuestiones abiertas en torno a su aplicación», «El derecho de propiedad y la prohibición de discriminación en su disfrute como límites al poder tributario en el convenio europeo de derechos humanos», «Principio de legalidad, deber de contribuir y Decretos-leyes en materia tributaria» y «El estado del arte de la aplicación del delito fiscal en España». Es también autor de capítulos de libros sobre «La financiación de los servicios públicos: Principios Constitucionales sobre el gasto público» y «Analogía y fraude de la ley en la LGT: art. 24». Ha dirigido varias tesis doctorales.

ADAME MARTÍNEZ, FRANCISCO DAVID

Tfno.: 954557502

C. elect.: adame@us.es

Francisco David Adame Martínez, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado y publicado sobre el Impuesto de la Renta, el Impuesto de Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido, fiscalidad de la empresa familiar, delito fiscal, financiación de las Comunidades Autónomas, Haciendas locales, fiscalidad ambiental y Derecho comparado. Sus principales libros son *Tributos propios Comunidades Autónomas*, *El sistema de financiación de las CCAA*, *La consulta tributaria*, *Régimen jurídico y fiscal de los traslados de residuos* y *La compatibilidad de un canon autonómico de saneamiento con tributos estatales y locales*. Ha participado en varios Proyectos de Investigación del Ministerio Educación y Ciencia y de la Junta de Andalucía. Actualmente, es el investigador responsable del Proyecto I+D «Operaciones intracomunitarias IVA-Impuestos Especiales». Es *Visiting Researcher Harvard Law School*. Ha impartido docencia en Derecho Tributario. Es Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Económicas desde diciembre de 2002. Además, es Secretario de la Comisión del Ministerio de Hacienda sobre reforma de la financiación de las Comunidades Autónomas. Ha participado en Proyectos de la Unión Europea en Bosnia y Mongolia. Es miembro del Colegio de Abogados de Sevilla y fue Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2000 a 2001. Utiliza para la investigación los idiomas francés, inglés e italiano.

CUBERO TRUYO, ANTONIO MANUEL

Tfno.: 954551327

C. elect.: acubero@us.es

Antonio Cubero Truyo, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación tratan sobre seguridad jurídica y fuentes del Derecho, fiscalidad internacional y comunitaria y poder tributario de las Comunidades Autónomas. Es autor de siete libros, entre los que destacan *La simplificación del ordenamiento tributario*, *Convenios de doble imposición*, *El Derecho Financiero y Tributario en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional* y *Fiscalidad de los estudiantes*, cinco capítulos de libros y veintinueve artículos, así como de recopilaciones de legislación y jurisprudencia en materia de Derecho Financiero y Tributario. Es investigador principal del Proyecto I+D «Evolución de la presión fiscal ante las reformas tributarias» y del Grupo de investigación SEJ-298 sobre «Estatuto del contribuyente y simplificación legislativa». Tiene reconocidos dos sexenios de investigación y cinco tramos de complementos autonómicos. Ha recibido tres Diplomas a la Excelencia Docente. Es Catedrático en el Centro de Investigación y Docencia Económicas de México (BOE 17/03/2005). Es Vicesecretario General de la Universidad de Sevilla y, con anterioridad, ha sido Vicedecano de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior en la Facultad de Derecho, Director del Departamento de Derecho Financiero y Director del Máster de Derecho Tributario. Utiliza el idioma inglés para sus investigaciones.

GARCÍA BERRO, FLORIÁN

Tfno.: 954551729

C. elect.: fgberro@us.es

Florián García Berro, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Entre sus líneas de investigación se encuentra la fiscalidad del seguro, en la cual ha realizado una monografía titulada *Tributación del contrato de seguro* (Marcial Pons, 1995). También ha publicado diversos trabajos de investigación en materia de procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes, entre ellos, dos monografías: *Los procedimientos tributarios* y *la Ley 30/1992* (Marcial Pons, 1998) y *Procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes en la nueva LGT* (Marcial Pons, 2004). Ha trabajado, asimismo, sobre la problemática del derecho a no autoincriminarse en relación con el deber de información a la Hacienda Pública, materia acerca de la cual ha intervenido en el XXIII Congreso de la AEDAF, en el año 2000, y ha publicado en la *Rivista di Diritto Tributario Internazionale*, núm. 1/2001, entre otras. Imparte clases en la Facultad de Derecho desde 1990, y en la actualidad es Secretario del Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Utiliza para sus investigaciones los idiomas italiano y francés.

CARRASCO GONZÁLEZ, FRANCISCO MIGUEL

Tfno.: 954551325

C. elect.: fmcarrasco@us.es

Francisco Manuel Carrasco González, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Profesor Contratado Doctor. Ha investigado sobre los principios tributarios en el Derecho comunitario y la afectación de éste sobre el derecho tributario nacional. Es autor de *El principio democrático de autoimposición en la producción normativa de la UE*, Tirant lo Blanch, 2005, y coautor del *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*, Tecnos, 2007. Su tesis doctoral, defendida en la Universidad de Bolonia se titula *Il principio di certezza del diritto nelle norme tributarie dell'UE* y recibió el Premio Real Academia de Doctores en el año 2005. Ha publicado diversos comentarios a sentencias

relevantes del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea y es coautor, desde 2005, de la sección fija de jurisprudencia tributaria del dicho Tribunal publicada en *Cívitas, Revista Española de Derecho Financiero*. Ha impartido clases de Derecho Financiero I (2003-2006) y II (2007) en la Facultad de Derecho, de Fiscalidad del Trabajo (2005 y 2007) en la Facultad de Ciencias del Trabajo y de Procedimientos tributarios (2002) en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. También ha impartido clases de postgrado sobre Fiscalidad de ONGs (2005 y 2006) y Fiscalidad de la Unión Europea (2007). Ha sido colegial del Real Colegio de España en Bolonia (2003-2004). Utiliza en su investigación los idiomas italiano, inglés y francés.

CUBILES SÁNCHEZ-POBRE, PILAR

Tfno.: 954554319

C. elect.: pcubiles@us.es

Pilar Cubiles Sánchez-Pobre, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Es profesora de Derecho Tributario desde 1997 en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas. Además, es profesora de Derecho Tributario en inglés en la Escuela de Empresariales desde el curso 2005/06. Ha investigado sobre los derechos de los contribuyentes frente a Hacienda tanto en España como en Derecho comparado. Otra de sus líneas de investigación ha sido el estudio de las reformas legislativas en su materia y, en especial, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ha prestado especial atención a la fiscalidad de los discapacitados y ha estudiado Derecho de la Unión Europea. Ha realizado estancias de investigación y docencia en las Universidades de Panthéon-Assas (París), Padova, Munich y Liverpool. Emplea para la investigación los idiomas inglés, francés, italiano y alemán.

LÓPEZ-MELENDO LANNES, JAIME

Tfno.: 954551324

C. elect.: lopezmelendo@us.es

Jaime López-Melendo Lannes, Doctor en Derecho y Profesor Asociado. Ha publicado tres libros: *Decreto Ley en materia tributaria y presupuestaria*, ed. McGraw Hill, *La operación societaria de escisión y su régimen fiscal*, ed. Comares, y *Manual de procedimientos tributarios*, ed. S. XXI Itucci. Ha impartido cursos de Doctorado entre 2000 y 2007. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Financieros de la Junta de Andalucía. Es Jefe de Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda. Es Máster en Economía y Dirección de Empresas por IESE, Barcelona, Universidad de Navarra.

VÍBORAS JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

Tfno.: 954551324

C. elect.: viboras@us.es

José Antonio Víboras Jiménez, Doctor en Derecho y Profesor Asociado. Fue Becario del Real Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia (Italia) durante los años 1977 y 1978. Doctor en Derecho por dicha Universidad. Es Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada, en situación de excedencia voluntaria, y Letrado del Parlamento de Andalucía. Actualmente, compagina su dedicación profesional en el Parlamento de Andalucía con la docencia, la investigación y la dirección de diversos cursos de doctorado en la Universidad de Sevilla. Es autor de

numerosos trabajos sobre su especialidad, destacando, entre los más recientes, los relativos a financiación de las Comunidades Autónomas, autonomía presupuestaria de los Parlamentos y Grupos parlamentarios. Desde julio de 1994 es Letrado Mayor, Secretario General del Parlamento de Andalucía y Secretario de la Junta Electoral de Andalucía.

7. DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL

COMMERCIAL LAW DEPARTMENT

DÍAZ MORENO, ALBERTO

Tfno.: 954554495

C. elect.: adiaz@us.es

Alberto Díaz Moreno, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Catedrático de Universidad. Ha recibido los Premios Avv. Domenico Belvederi, Leone Bolaffio y Avv. Mario Jacchia a la mejor Tesis Doctoral (Universidad de Bolonia). Autor de publicaciones en materias relacionadas con el Derecho de sociedades, el Derecho de los títulos-valores, el Derecho bancario, el Derecho de los transportes, el Derecho de las garantías personales y el Derecho concursal. Ha impartido conferencias en diferentes Universidades y centros de investigación, nacionales y extranjeros. Ha sido profesor en diversos cursos y estudios de postgrado y doctorado, organizados tanto por entidades de carácter privado como de naturaleza pública. Es miembro de los Consejos de Redacción de la Revista de la Contratación Electrónica, de la revista Cuadernos de Derecho y Comercio y del Anuario de Derecho Concursal. Es investigador responsable del Grupo de Investigación «Régimen jurídico del tráfico empresarial y nuevas tecnologías» (SEJ 380). Participa en diversos Proyectos de Investigación financiados. Ha sido Secretario y Director del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla. Ha asistido, en calidad de asesor técnico de la delegación española, a numerosas sesiones de los Grupos de Trabajo de UNCITRAL. Es Presidente del Comité Territorial de Andalucía de la Asociación Española de Derecho Marítimo y miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. Utiliza para la investigación los idiomas italiano e inglés.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO

C. elect.: merche@tribunalconstitucional.es

Guillermo Jiménez Sánchez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. En la actualidad, es Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Constitucional. Ha sido Vicedecano y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, Secretario General, Vicerrector y Rector de esta misma Universidad y Rector de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida. Ha sido Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, adscrito a la Sección 2.^a (Derecho Mercantil). Ha sido Vocal de la Sección Especial para la Reforma Concursal creada en el seno de la Comisión General de Codificación. Evaluador de proyectos de investigación de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Es autor de más de cien estudios relativos a diferentes áreas del Derecho Mercantil. Ha obtenido la evaluación positiva de siete tramos de actividad investigadora y de seis tramos de actividad docente. Es coordinador de los manuales *Derecho Mercantil*, ed. Ariel, *Lecciones de Derecho*

Mercantil, ed. Tecnos, *Nociones de Derecho Mercantil*, ed. Marcial Pons, y *Tratado de Derecho Mercantil*, ed. Marcial Pons. Ha sido director de trece tesis doctorales.

LOJENDIO OSBORNE, IGNACIO

Tfno.: 954556596

C. elect.: lojendio@us.es

Ignacio Lojendio Osborne, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Catedrático de Universidad. Ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura y el Premio Leone Bolaffio por su tesis doctoral. Ha sido Becario de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Fundación March. Asimismo, ha sido Becario en la Universidad de Bolonia y en el Institute of Advanced Legal Studies de Londres. Sus líneas de investigación abarcan el Derecho de sociedades, títulos valores, Derecho bancario, comercio internacional y Derecho concursal. Sus trabajos versan sobre la competencia de los órganos sociales, las aportaciones sociales en sociedades anónimas y en sociedades limitadas, la responsabilidad del aportante en sociedades limitadas, las restricciones a la transmisibilidad de acciones, la supresión del derecho de suscripción, las sociedades mercantiles, materia en la que publicado dos manuales, los certificados de depósito, la transferencia bancaria, las cesiones de crédito, la aceptación y perjuicio letra de cambio, la acción de enriquecimiento, el efecto garantía endoso y la insolvencia del cedente de un crédito. Ha impartido docencia en las Universidades de Cádiz y Sevilla. En esta última, en la Facultad de Derecho y en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, desde 1974. Ha sido Director del Departamento de Derecho Privado y del Departamento de Derecho Mercantil en la Universidad de Cádiz, Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y, en la actualidad, Director del Departamento de Derecho Mercantil en la Universidad de Sevilla. Representante de España en CNUDMI (Naciones Unidas) con frecuencia desde 1985 y Subdirector del Máster en Asesoría Jurídica El Monte. Ha ofrecido numerosos cursos, conferencias y Doctorados. Ha dirigido varias tesis doctorales y ha participado en multitud de tribunales de tesis.

PORFIRIO CARPIO, LEOPOLDO JOSÉ

Tfno.: 954551243

C. elect.: porfirio@us.es

Leopoldo José Porfirio Carpio, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de más de cincuenta estudios relativos a diferentes áreas del Derecho Mercantil, entre los que destacan las siguientes monografías: *Las acciones sin voto en la sociedad anónima* (1991), *Los arrendamientos de local de negocio* (1996, en colaboración con el profesor Illescas Ortiz), *La discriminación de consumidores como acto de competencia desleal* (2002) y *El acceso a la administración concursal* (2005). Ha sido Vicesecretario General de la Universidad de Sevilla de 1995 a 1999). Es colaborador, desde 1993, de la sección «Contratación mercantil» de la revista *Derecho de los Negocios* y coordinador, desde 1994, de la sección «Derecho de sociedades» de la revista *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*. Ha obtenido la evaluación positiva de dos tramos de actividad investigadora por parte de la ANECA.

VIGUERA RUBIO, JOSÉ MARÍA

Tfno.: 954551243

C. elect.: vigueras@us.es

José María Viguera Rubio, Doctor en Derecho por la Universidad de Bologna y por la Universidad de Sevilla y Catedrático de Universidad. Ha investigado fundamentalmente sobre Derecho cambiario y Derecho de sociedades. Es autor de las siguientes monografías: *La notificación del protesto*, ed. Montecorvo, Madrid, 1977, *La prenda cambiaria: el endoso en garantía*, ed. Civitas, Madrid, 1994, y *Constitución de sociedades de responsabilidad limitada*, ed. Civitas, Madrid, 1999. Ha impartido docencia de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y en la Universidad de Córdoba, y cursos de Doctorado en la Universidad de Sevilla y en Chile (Universidad Autónoma del Sur, en Temuco) y Perú (Escuela de Gerencia Continental, en Lima). Ha sido Director del Departamento de Derecho Mercantil en la Universidad de Córdoba y en la Universidad de Sevilla y Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. Es Letrado externo del Banco Exterior de España y socio fundador del bufete Gómez-Acebo y Pombo, Abogados-Sevilla. Utiliza para la investigación los idiomas italiano y francés.

RODRÍGUEZ DE QUIÑONES Y DE TORRES, ALFONSO

Tfno.: 954551243

C. elect.: detorres@us.es

Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Doctor en Derecho y Catedrático de Escuela Universitaria. Ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura. Enseña Derecho Mercantil desde 1980 en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es Coordinador del Programa de Doctorado «Derecho Empresarial» impartido en Chile (Universidad Autónoma de Chile) y en Perú (Escuela de Gerencia Continental). Ha sido Profesor invitado en la Universidad de la Habana (Cuba) y Profesor visitante de la Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería (Perú). Tiene publicaciones referidas al sistema económico constitucional, análisis económico del Derecho, participación de los trabajadores en la administración de las sociedades de capital, protección del consumidor, Derecho cambiario y Derecho concursal, en el que se centra su actual línea de investigación. Ha sido Secretario y Subdirector de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Secretario del Departamento de Derecho Mercantil y Secretario General de la Universidad de Sevilla de 1992 a 2000.

BAENA BAENA, PEDRO JESÚS

Tfno.: 954556861

C. elect.: pbaena@us.es

Pedro Jesús Baena Baena, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Es autor de treinta y ocho estudios relativos a diferentes áreas del Derecho mercantil, entre los que destacan sus monografías *La Política comunitaria de los transportes marítimos* (1995), *La compensación en las cuentas bancarias* (1999), «Privilegios, hipotecas y embargos preventivos sobre el buque y la aeronave», en *Tratado de Derecho Mercantil*, volumen 2 del tomo 48 (2002), y *Legitimación activa para la impugnación de acuerdos sociales* (2006). Es miembro de los Grupos de Investigación «Régimen jurídico del tráfico empresarial y nuevas tecnologías» y «Crisis de empresas» y del Proyecto de Investigación

«Retos y límites de la liberalización en el sector del transporte. Ayudas de Estado, seguridad, intermodalidad e incidencias de las nuevas tecnologías». Es responsable desde 1992 de la sección «Unión Europea» del *Anuario de Derecho Marítimo*. Le han sido concedidos por la ANECA dos sexenios a la investigación (1991-1996 y 1997-2002). Es Secretario General del Comité Territorial de Andalucía de la Asociación Española de Derecho Marítimo. Utiliza para la investigación los idiomas francés e inglés.

BARRERO RODRÍGUEZ, ENRIQUE

Tfno.: 954551245

C. elect.: ebarrero@us.es

Enrique Barrero Rodríguez, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, básicamente, sobre el régimen jurídico del contrato de seguro, ámbito en el que destaca su monografía titulada *El Consorcio de Compensación de Seguros* (Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000, Colección Jurídica Cuatrecasas), así como diversos artículos en la *Revista Española de Seguros*. También ha prestado su atención al Derecho español de marcas, en su artículo publicado en la *Revista de Derecho Mercantil* sobre la Ley 17/2001, de Marcas, y al Derecho societario, con diversos comentarios jurisprudenciales sobre otras tantas sentencias del Tribunal Supremo en la materia publicados por los *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*. Ha impartido docencia en todos los Centros en los que el Departamento de Derecho Mercantil cuenta con ella y ha desempeñado el cargo de Secretario de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Autor, también, del libro *Las excepciones cambiarias*, publicado con una ayuda de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Utiliza en su labor investigadora los idiomas inglés e italiano.

BRENES CORTÉS, JOSEFA

Tfno.: 954551243

C. elect.: pbcortes@us.es

Josefa Brenes Cortés, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Es autora de *El derecho de separación del accionista*, Marcial Pons, 1999, y *Garantías por defectos en la construcción en la Ley de Ordenación de la Edificación. Especial referencia al seguro de daños decenal*, Tirant Lo Blanch, 2005. Como capítulos de libros ha publicado «Solidaridad de la fianza mercantil», en *Homenaje en memoria de Joaquín Lanzas y de Luis Selva*, tomo I, Centro de estudios Registrales, 1998, págs. 48 a 73, y «Delimitación competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia», en *Estudios de Derecho de la Competencia*, Marcial Pons, 2005. Ha tenido actividad docente desde el curso 1993/1994 en los distintos Centros y cursos en los que imparte docencia el Departamento de Derecho Mercantil (Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales). Es miembro de la Junta de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

GÓMEZ PORRÚA, JUAN MANUEL

Tfno.: 954551243

C. elect.: jmgomez@us.es

Juan Manuel Gómez Porrúa, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Está especializado en Derecho societario, mercado financiero y Derecho concursal. Entre sus obras destacan monografías como *La fusión de sociedades Anónimas en el derecho español y comunitario* y *El control público de las empresas privatizadas*, y artículos como «La Agrupación de Interés Económico», «La nueva regulación de las sociedades laborales», «Investigación judicial y secreto bancario», «La cláusula compromisoria estatutaria y su aplicabilidad a la impugnación de acuerdos sociales» y «La responsabilidad de los Administradores en situación concursal». Premio Extraordinario de Fin de Carrera, de Licenciatura y de Doctorado. Ha impartido docencia en varias Universidades españolas y extranjeras. Ha obtenido dos sexenios de investigación. Es miembro del Grupo que elaboró el Borrador de Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía y del Grupo de Expertos en OPAs de la Fundación de Estudios Financieros. Fue Vicedecano de Investigación de 1998 a 2000 y Vicedecano de Gestión Económica de 2000 a 2001. Ha sido Director de Deloitte Abogados en Andalucía de 2001 a 2006. Utiliza el idioma inglés en sus investigaciones.

LA CASA GARCÍA, RAFAEL

Tfno.: 954551243

C. elect.: rlacasa@us.es

Rafael La Casa García, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre las materias propias de su especialidad, particularmente sobre Derecho de seguros y previsión social complementaria. Es autor de las monografías *Los Fondos de Pensiones* (1997), *La mora del asegurador en la Ley de Contrato de Seguro* (2000) y *Contrato de seguro y previsión social complementaria en el ámbito laboral* (2000). Asimismo, ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas sobre Derecho de sociedades, Derecho concursal o Derecho de los títulos-valores. Ha impartido clases de Derecho Mercantil desde 1989 en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, de la que es Secretario desde octubre de 2000. Ha participado en programas de doctorado impartidos en Chile (1999, 2000) y Perú (2003) y ha desempeñado labores de Consultor internacional en la República de El Salvador para su Consejo Nacional de la Judicatura (2006). Emplea para sus investigaciones los idiomas francés e inglés.

LÓPEZ ORTEGA, RAQUEL

Tfno.: 954551692

C. elect.: rlopezortega@us.es

Raquel López Ortega, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Sus principales líneas de investigación han sido Derecho de sociedades y Derecho bancario. Es autora de *Los dividendos pasivos* y *La prenda de imposiciones a plazo*, publicadas en Marcial Pons, junto con diferentes artículos doctrinales. Ha impartido, desde el año 1993, clases de Derecho Mercantil I y III en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Asimismo, ha impartido la asignatura Régimen Jurídico del Mercado en la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Utiliza para la investigación los idiomas inglés e italiano.

LÓPEZ SANTANA, MARÍA NIEVES

Tfno.: 954557592

C. elect.: lopezsantana@us.es

María Nieves López Santana, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Fue galardonada con el Premio Extraordinario de Doctorado. Ha desarrollado una investigación muy variada sobre los principales ámbitos del Derecho Mercantil, como mercado financiero, sociedades, concursal, derecho marítimo, derecho del turismo, etc. Entre sus publicaciones cuenta con dos monografías: *El contrato bancario de administración de valores anotados*, Sevilla, 2003, y *El incumplimiento del contrato de viaje combinado por causa de huelga. La protección del turista*, Granada, 2003. Pertenece al proyecto de investigación I+D+I sobre «Régimen jurídico del tráfico empresarial y nuevas tecnologías». Ha efectuado dos estancias becadas en el extranjero: en UNIDROIT (Roma) y en París X. Desde 1997, año en el que obtuvo una beca de Formación de Personal Investigador, imparte clases en la Facultad de Derecho. Ha participado en la impartición de Másteres y cursos de doctorado y le ha sido concedida la Excelencia Docente. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, italiano y francés.

VÁZQUEZ CUETO, JOSÉ CARLOS

Tfno.: 954551244

C. elect.: vcueto@us.es

José Carlos Vázquez Cueto, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Recibió el Premio Extraordinario de Doctorado correspondiente al curso 1993/1994 por la tesis doctoral, que luego publicó bajo el título *Régimen jurídico de la autocartera*, ed. Marcial Pons, Madrid, 1995. Ha publicado diversos artículos y monografías sobre temas pertenecientes al Derecho de Sociedades de capital y Cooperativas, Derecho cambiario, Derecho contable, Derecho Registral Mercantil, Derecho bancario y del Mercado de Valores, Derecho de seguros, Derecho de la publicidad y de la competencia desleal y Derecho concursal. Es y ha sido director de trabajos de investigación y miembro investigador de varios Grupos y Proyectos de Investigación financiados. Posee una amplia experiencia docente en asignaturas de primer y segundo ciclo y en Estudios de Postgrado y de Doctorado, que ha impartido dentro y fuera de España. Ha sido Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de esta Universidad. Utiliza el idioma inglés para su labor de investigación.

CRUZ RIVERO, DIEGO JUAN

Tfno.: 954557592

C. elect.: dcr@us.es

Diego Juan Cruz Rivero, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre Derecho de la contratación electrónica y sobre Derecho de sociedades. Es autor, entre otras publicaciones, de las monografías *Eficacia formal y probatoria de la firma electrónica* y *La firma electrónica reconocida: análisis de los requisitos del artículo 3.3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica*. Se encarga desde 2005 de la sección «Sociedad de la Información» en la *Revista de la Contratación Electrónica*. Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado. Ha impartido las asignaturas de Derecho del Comercio en la Diplomatura de Relaciones Laborales, Derecho Mercantil en la Licenciatura de Economía, Dirección y Administración de Empresas, en la Licenciatura

de y Derecho y en la Diplomatura de Estudios Empresariales, así como Régimen Jurídico del Mercado en la Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado. Miembro de la Asociación Andaluza de Profesores de Derecho Mercantil Sáinz de Andino desde 2002 y del Comité Territorial de Andalucía de la Asociación Española de Derecho Marítimo desde 2005. Utiliza los idiomas inglés y alemán en sus investigaciones.

ROMERO FERNÁNDEZ, JESÚS ANTONIO

Tfno.: 954551692

C. elect.: jarf@us.es

Jesús Antonio Romero Fernández, Doctor en Derecho y Profesor Contratado Doctor. Ha investigado sobre Derecho de sociedades, seguros, Derecho bancario, comercio electrónico y propiedad industrial, destacando entre sus obras más representativas las siguientes monografías: *El derecho de información documental del accionistas*, Madrid, 2000, *El derecho de información del accionista: objeto, límites y ejercicio*, Madrid, 2001, *La domiciliación bancaria de recibos*, Madrid, 2004, y *La responsabilidad civil de los administradores concursales*, Sevilla, 2007. Algunos de sus artículos han sido finalistas en premios nacionales como «La patentabilidad de las invenciones biotecnológicas», en el XVII Premio La Ley, correspondiente al año 2002, o «La nueva regulación del derecho de información del socio del art. 51 LSRL», en el V Premio Cuadernos de Derecho y Comercio, correspondiente al año 1999. Ha prestado docencia en todos los centros donde el Departamento de Derecho Mercantil tiene asignada docencia.

VIGUERA REVUELTA, RODRIGO

Tfno.: 954551243

C. elect.: rviguera@us.es

Rodrigo Viguera Revuelta, Licenciado en Derecho y Ayudante de Universidad. Ha investigado sobre los acuerdos sociales sometidos a condición en las sociedades de capital y en la actualidad trabaja en el estudio de las sociedades cooperativas. Es autor de varios artículos, entre otros, «Transmisión de acciones de una Sociedad Anónima. Restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad», publicado en *Cuaderno Civitas de Jurisprudencia Civil*. Ha impartido clases de Derecho Mercantil I y II en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Durante el curso académico 2005/2006 alcanzó la Excelencia Docente. Ha estado investigando en la Università degli Studi di Firenze con los doctores Proto Pisani y Collura en dos etapas diferentes (2002 y 2006). Es miembro del Grupo de Investigación SEJ-380 «Régimen Jurídico del Tráfico Empresarial y Nuevas Tecnologías». Es colaborador de la Base de Datos Jurídica Tirant On Line desde su creación. Utiliza en sus investigaciones los idiomas italiano e inglés.

GARCÍA-QUÍLEZ GÓMEZ, JOSÉ MANUEL

Tfno.: 954551692

C. elect.: garciaquiles@us.es

José Manuel García-Quílez Gómez, Licenciado en Derecho y Profesor Asociado. Licenciado en 1992, realizó los Cursos de Doctorado en los Departamentos de Derecho

Procesal y Derecho Mercantil en los Cursos 1992/93 y 1993/94. Desde el Curso 1992/93 ha impartido docencia teórica y práctica en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Derecho, encargándose de las asignaturas Introducción al Derecho, Introducción al Derecho Empresarial, Régimen Jurídico del Mercado, Derecho Mercantil y Prácticum de Turismo. También imparte docencia para otras instituciones, como la Escuela de Práctica Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales CAJASOL. Desde 1992 es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, ejerciendo primeramente en el Despacho «Bores & Corradini». Desde 2001, es socio del Despacho «Bores & Cía, Abogados, S.R.C.», con sede en Sevilla, y miembro de la Red Internacional de Abogados AVRIO.

OLIVENCIA BRUGGER, LUIS MANUEL

Tfno.: 954551243

C. elect.: olivenci@us.es

Luis Manuel Olivencia Brugger, Licenciado en Derecho y Profesor Asociado. Ha investigado sobre el régimen de ayudas públicas comunitarias. Es autor de «El comportamiento de los acreedores públicos en los procedimientos concursales y ayudas estatales», en *Estudios sobre la Ley Concursal, Homenaje a Manuel Olivencia*. Es Diplomado en Derecho Europeo por la Universidad de Saarland (Alemania) y ha sido Profesor visitante en la Universidad de Leipzig. Imparte clases de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde 1988. Utiliza en su labor investigadora los idiomas alemán, inglés, francés e italiano.

8. DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL

CRIMINAL LAW AND PROCEDURAL LAW DEPARTMENT

8.1. ÁREA DE DERECHO PENAL

CRIMINAL LAW AREA

MAPELLI CAFFARENA, BORJA

Tfno.: 954551262

C. elect.: mapelli@us.es

Borja Mapelli Caffarena, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Entre sus obras destacan *Las consecuencias jurídicas del delito*, *El delito de publicidad fraudulenta*, *Estudio jurídico-dogmático sobre las llamadas condiciones objetivas de punibilidad* y *Principios fundamentales del sistema penitenciario español*. En coautoría, *Comentarios a la Ley orgánica 5-2000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, *Práctica forense penitenciaria* y *Turismo y seguridad en Andalucía: informe final, febrero 2003*. Es autor de capítulos de libro sobre «Las relaciones especiales de sujeción y el sistema penitenciario», «¿Qué queremos que sea el derecho penal europeo?» y «Problemas de la ejecución penal frente a la criminalidad organizada». Destacan, en especial, sus obras sobre Derecho penitenciario. Ha dirigido varias tesis doctorales. Es miembro del Proyecto de Investigación sobre «Criminología y Derecho Penal», y director de Proyectos sobre «Diseño de un programa de política penitenciaria para paliar las carencias de las mujeres en las prisiones peruanas» y sobre «Estudio jurídico-criminológico de la Seguridad Vial». Es miembro de la Comisión legislativa del Reglamento Penitenciario y consultor de Naciones Unidas en temas de prisiones.

POLAINO NAVARRETE, MIGUEL

Tfno.: 954551264

C. elect.: polaino@us.es

Miguel Polaino Navarrete, Doctor en Derecho, *Dr. h. c. mult.*, y Catedrático de Universidad. Fue Premio extraordinario de Doctorado en Derecho de la Universidad de Sevilla en 1971. Ha sido Becario de la Fundación Alexander von Humboldt en Friburgo de Brisgovia (1972, 1973 y 1986) y en Munich (1976). Hizo la especialización en Derecho Penal en La Sapienza (Roma) y en Viena. Ha sido Catedrático de Derecho Penal en las Universidades de Extremadura (1982), Córdoba (1983-1988, donde fue Vicedecano, Vicerrector, Rector en funciones y Fundador y Director del Instituto de Criminología) y Sevilla (desde 1988), en cuya Facultad de Derecho fue miembro de la Comisión Gestora Decanal (1990-1991) con atribuciones de Decano. Ha sido Investido como Doctor *honoris causa* por cuatro Universidades extranjeras y como Profesor *honoris causa* o Profesor honorariopor otras ocho. Galardonado con la Gran Cruz Kennedy por la Universidad Kennedy. Ha sido Profesor invitado en numerosos países de todo el mundo. Es miembro de varias Comisiones de Expertos de la Unión Europea. Finalmente, es autor de veinticinco libros y más de doscientos cincuenta artículos sobre Derecho Penal (Partes

general y especial), Derecho Penitenciario, Criminología, Política Criminal y Victimología. Sus obras han aparecido en varios idiomas. Sus principales líneas actuales de investigación son la Dogmática penal y la Teoría del delito. Utiliza para la investigación los idiomas alemán, francés e italiano.

GÓMEZ RIVERO, MARÍA DEL CARMEN

Tfno.: 954551261

C. elect.: crivero@us.es

María del Carmen Gómez Rivero, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Ha investigado, entre otros, sobre temas de autoría y participación, cuestiones de la Teoría General del delito, Derecho penal del medio ambiente, Derecho penal de menores y jóvenes y responsabilidad penal médica. Es autora de las siguientes monografías: *La inducción a cometer el delito* (1995), *El fraude de subvenciones* (2ª ed., 1996 y 2005), *La imputación de los resultados producidos a largo plazo* (1998), *El régimen de autorizaciones en los delitos relativos a la protección del medio ambiente y ordenación del territorio* (2000), *La responsabilidad penal del médico* (2003), y *Protección penal del secreto médico* (en prensa). Es autora de más de una treintena de publicaciones en revistas nacionales y extranjeras. Ha sido Becaria de la Fundación Alexander von Humboldt. Fue Experta analista de la normativa penal en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro de la Misión para el Fortalecimiento Institucional de la Justicia en el Perú, que desarrolló su actividad en la ciudad de Lima en el año 2001. Es Vicepresidenta de la Asociación Internacional de Derecho Penal y secretaria de la Revista General de Derecho penal en el portal Iustel.

MARTOS NÚÑEZ, JUAN ANTONIO

Tfno.: 954551260

C. elect.: martos@us.es

Juan Antonio Martos Núñez, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, en su calidad de director del «Grupo Andaluz de Investigación Jurídica», en materia de salud pública y medio ambiente. Fruto de esa actividad investigadora lo constituyen las obras siguientes: *Protección penal y tutela jurisdiccional de la salud pública y el medio ambiente*, Universidad de Sevilla, 1997 y *Derecho penal ambiental*, Exlibris Ediciones, Madrid, 2006. Desde que se doctoró en Derecho con la tesis titulada *El delito de receptación*, que obtuvo el Premio Padre Bartolomé de las Casas, otorgado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en el año 1983, ha impartido la docencia e investigación de la asignatura Derecho Penal, Parte general y especial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es coordinador de la red temática docente titulada «Derecho ambiental y desarrollo sostenible». Utiliza para su labor investigadora el idioma francés.

NÚÑEZ CASTAÑO, ELENA

Tfno.: 954551174

C. elect.: enuncas@us.es

Elena Núñez Castaño, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre temas de Derecho penal económico, parte especial y parte general.

Autora de *La estafa de crédito y la Responsabilidad penal en la empresa*, «La falsa información en la actividad de los auditores de cuentas», *Revista Penal*, núm. 10 (2002), con versiones posteriores en publicaciones extranjeras, y «La conducta típica del delito de administración desleal: delimitación con la apropiación indebida», en *Temas actuales del Derecho penal, Desafíos del Derecho Penal Contemporáneo*. También ha investigado sobre violencia de género y menores, entre cuyas publicaciones se encuentra *El delito de malos tratos en el ámbito familiar. Aspectos fundamentales de la tipicidad* y «Reparación a la víctima y servicios en beneficio de la comunidad prestados por adolescentes», *Revista de Estudios de la Justicia*, núm. 5 (2005), Santiago de Chile. Es investigadora principal de un Proyecto I+D+I sobre «La Ley Integral contra la Violencia de género». Ha impartido clases de Derecho Penal I y II en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde el año 1994. Es miembro de diversos Comités científicos de publicaciones nacionales y extranjeras y de distintas Asociaciones de Derecho penal. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, portugués y alemán.

SIERRA LÓPEZ, MARÍA DEL VALLE

Tfno.: 954551174

C. elect.: vsierra@us.es

María del Valle Sierra López, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha sido miembro de diversos Grupos de Investigación I+D del Ministerio de Educación y Ciencia, el último de los cuales con el título «La Ley Orgánica de medidas de protección integral: enfoque multidisciplinar del problema», en vigor desde 2005 hasta 2008. Es miembro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Junta de Andalucía sobre protección penal del medio ambiente desde 2001 hasta la actualidad. Ha sido profesora en diversos cursos de Doctorado realizados en Latinoamérica (México) y en España (en la Universidad Pablo de Olavide). Fue Becaria en 1993 del centro de investigación Max Planck Institut de Freiburg (Alemania). Es autora de diversas monografías: *Las medidas de seguridad en el Código Penal de 1995* y *Análisis de la publicidad engañosa a través de internet*. Utiliza para la investigación los idiomas alemán y francés.

AGUADO CORREA, MARÍA TERESA

Tfno.: 954554363

C. elect.: taguado@us.es

María Teresa Aguado Correa, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha investigado sobre límites constitucionales del Derecho Penal, el comiso, la delincuencia organizada y la responsabilidad penal de los menores. Es autora de las siguientes monografías: *El principio de proporcionalidad en Derecho Penal* (1999), *El comiso* (2000) e *Inexigibilidad de otra conducta en Derecho Penal* (2004). Ha participado en un *Comentario a la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Ha impartido docencia en las asignaturas de Derecho Penal I y II desde 1998 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y en las asignaturas Delincuencia y responsabilidad penal del menor y Políticas de seguridad pública en el Título de Experto Universitario de Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Sevilla desde el curso académico 2004/2005. Es Secretaria del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla) desde noviembre de 2004. Emplea para su labor investigadora los idiomas alemán e inglés.

BLANCO LOZANO, CARLOS

Tfno.: 954551173

C. elect.: blanco@us.es

Carlos Blanco Lozano, Doctor en Derecho y acreditado como Profesor Titular de Universidad. Se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1992, doctorándose por la misma en 1996 tras ampliar estudios en la de Erlangen-Nuremberg (Alemania). Ha obtenido el Premio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a la Mejor Tesis Doctoral. Ha sido Becario de investigación (1995), Profesor Asociado (1997) y Profesor Contratado Doctor (2004). Es también profesor de Derecho Penal, desde el año 2002, en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Ha formado parte de diversos proyectos y equipos de investigación, nacionales e internacionales. Entre las líneas de investigación en las que ha venido trabajando pueden destacarse las relativas a los delitos contra el medio ambiente, la criminalidad urbanística, la teoría de la imputabilidad y la metodología de las ciencias penales. Es autor de un centenar de publicaciones científicas, incluyendo manuales, monografías y artículos, sobre Derecho Penal, Política criminal y Criminología. Emplea para sus investigaciones los idiomas inglés, alemán e italiano.

HERRERA LOZANO, MYRIAM

Tfno.: 954551264

C. elect.: myriamh@us.es

Myriam Herrera Lozano, Doctora en Derecho y acreditada como Profesora Titular de Universidad. Desde 1995 es profesora de Derecho penal. Desde 2003 desempeña actividades docentes y de subdirección en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección Sevilla, y en los Programas de Experto Universitario en Victimología, Justicia de Menores y Seguridad y Criminalidad. Ha colaborado con instituciones como la Universidad Internacional de Andalucía, la Escuela Judicial de Formación Continuada y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en México. Trabaja sobre Victimología aplicada al ámbito jurídico penal y ha publicado obras como *Victimología* (1996) y *Manual de Victimología*, Capítulos 2 y 3 (2006). Ha abordado las interrelaciones entre el Derecho penal, la política criminal y la Criminología en *Publicidad y Control penal* (2002), *El asedio inmobiliario* (2007) y «Rehabilitación y Restauración social: hacia la Justicia Restauradora desde la Teoría Jurídica Terapéutica», en *Cuadernos del Poder Judicial*, XIV, Madrid 2007. Desde 2005 preside la Sociedad Andaluza de Victimología.

MONGE FERNÁNDEZ, ANTONIA

Tfno.: 954551258

C. elect.: monge@us.es

Antonia Monge Fernández, Doctora en Derecho y acreditada como Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre: a) delitos contra bienes jurídicos individuales, materia en la que es autora de *Los delitos de agresiones sexuales violentas* (Valencia, 2005), «Consideraciones dogmáticas sobre los tipos penales de agresiones sexuales violentas y análisis de su doctrina jurisprudencial», *Revista Peruana de Ciencias Penales* (Lima, 2004), y «La violencia de género como delito habitual impropio», en *La Reforma Penal en Torno a la Violencia Domestica y de Genero* (Barcelona, 2006); b) delitos contra la

seguridad colectiva, línea en la que es autora de *La responsabilidad penal por riesgos en la construcción* (Valencia, 1998); c) salud pública y medio ambiente, sobre la cual ha publicado la obra «Excurso sobre los delitos de incendios forestales», en *Derecho penal ambiental* (Sevilla, 2006); d) el Derecho Penal de la Unión Europea, materia acerca de la que ha publicado «La Justicia en la Constitución Europea», en la obra *El Tratado de la Unión Europea* (Valencia, 2005). Fue Becaria del Ministerio de Educación y Ciencia de 1994 a 1998 y del DAAD en la Universidad Ludwig Maximilians München. Es miembro de la Asociación Jurídica *Inter Iuris*.

Ha impartido docencia en la Universidad Internacional de Andalucía de 2000 a 2004 y en la Universidad de Sevilla desde 1998 hasta la actualidad en Derecho Penal, Parte general y Parte especial. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente en 2003, 2004 y 2005.

REQUEJO CONDE, CARMEN

Tfno.: 954551259

C. elect.: requejo@us.es

Carmen Requejo Conde, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha investigado sobre el error en las causas de justificación, el objeto material de los delitos contra la vida humana, el tráfico de drogas, el delito de maltrato en la familia, el delito de amenazas, los delitos de omisión, los principios de aplicación de la ley penal en el espacio, etc. Es autora de monografías como *La legítima defensa* o *El delito relativo a la energía nuclear*, así como de numerosas publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Ha impartido clases de Derecho penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, así como en la Universidad Internacional de Andalucía, sede la Rábida, en Huelva, y colaborado, asimismo, con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Ha recibido el Premio a la Excelencia docente en el curso 2005/2006. Ha sido Becaria de diferentes organismos nacionales y extranjeros, en cuya calidad, y como Profesora visitante, realizó estancias de investigación en las Universidades J. W. Goethe de Frankfurt y Ludwig Maximilian de Munich y en el Instituto de Criminología de Viena. Emplea para la investigación los idiomas alemán e inglés.

POLAINO-ORTS, MIGUEL

Tfno.: 954551264

C. elect.: mpolainoorts@yahoo.es

Miguel Polaino-Orts, Doctor en Derecho y, Ayudante de Universidad. Ha sido Becario DAAD/La Caixa en la Universidad de Bonn y es *Magister Iuris Comparativi* por dicha Universidad, bajo la dirección del Prof. Dr. *Dr. h. c. mult.* Günther Jakobs. Posee el título de Experto en Victimología y de Experto en Justicia de Menores. Ha sido ponente o conferenciante en diferentes Congresos internacionales. Es autor de ensayos jurídicos, históricos y literarios. Sus libros jurídicos son *Cometer delitos con palabras* (2004) y *Las insolvencias punibles en la encrucijada del Derecho penal y del Derecho Mercantil tras la aprobación de la nueva Ley Concursal española* (2005), ambos en coautoría con el Prof. Dr. *Dr. h. c. mult.* Polaino Navarrete, y *Derecho penal del enemigo: desmitificación de un concepto* (2006), con prólogo de Günther Jakobs. Es Co-compiler de la obra *El pensamiento filosófico y jurídico-penal de Günther Jakobs* (2007). Ha traducido varias obras jurídicas del alemán y del italiano al español. Sus principales líneas actuales de investigación son la Dogmática de la teoría del delito y los Fundamentos filosóficos y dogmáticos del Sistema penal. Utiliza para sus investigaciones los idiomas alemán, inglés e italiano.

8.2. ÁREA DE DERECHO PROCESAL

PROCEDURAL LAW AREA

MARTÍN OSTOS, JOSÉ DE LOS SANTOS

Tfno.: 954557125

C. elect.: martinos@us.es

José Martín Ostos, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Sus líneas de investigación son la jurisdicción de menores, la prueba en el proceso civil, el proceso penal y la organización de tribunales. Ha impartido docencia en la Universidad de Extremadura (1984 a 1986), de la que ha sido Vicerrector, de la Universidad de Cádiz (1984 a 1996), donde fue Decano de su Facultad de Derecho, y en la Universidad de Sevilla (desde 1996), en la que es Director del Departamento de Derecho Penal y Procesal). Ha sido Director de la Sede Iberoamericana de Santa María de La Rábida (Universidad Internacional de Andalucía) y Consultor Externo en la República de El Salvador en el año 1992, dentro del Programa de Reforma Judicial. Es fundador y Director del Anuario de Justicia de Menores, miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y responsable del Grupo de Investigación SEJ-308 «La Administración de Justicia en España y en América». Ha sido director de varias tesis doctorales, es autor de una gran variedad de libros y artículos y ha ofrecido conferencias en cursos y congresos sobre Derecho Procesal en España y en países de América. Utiliza para sus investigaciones los idiomas francés e italiano.

M^a Isabel González Cano

95

542

01

30

maisabel@us.es

Catedrática de Derecho Procesal, Premio extraordinario de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid, con dos sexenios de investigación reconocidos. Ha impartido docencia en todas las asignaturas del área de conocimiento de Derecho Procesal que integran los Planes de estudio de las Universidades donde ha ocupado puestos docentes, además de participar en la coordinación del Practicum de ICADE y de tutorizar el Practicum de la Universidad Autónoma de Madrid, impartir docencia doctoral en diversas Universidades nacionales y extranjeras, e impartir docencia y dirigir Títulos de experto universitario y Maestrías nacionales e internacionales. Ha intervenido como investigadora o como coordinadora principal en una docena de proyectos de investigación. Igualmente, ha ocupado el puesto de Asesora del Ministro de Justicia y es miembro del Consejo de Dirección del Instituto Alonso Martínez de justicia y litigación de la Universidad Carlos III de Madrid. Ha participado como consultora de proyectos legislativos en diversos países iberoamericanos. Es autora de una docena de monografías individuales y colectivas, veinte y seis artículos, y diez y seis capítulos de libro, publicaciones todas ellas en editoriales y revistas del máximo reconocimiento a nivel nacional e internacional. Ha intervenido como ponente, coordinadora o directora, en casi un centenar de Jornadas, Congresos, Seminarios nacionales e internacionales, y ha sido profesora invitada en Universidades europeas y americanas.

BURGOS LADRÓN DE GUEVARA, JUAN

Tfno.: 954557897

C. elect.: jburgos@us.es

Juan Burgos Ladrón de Guevara, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus últimas líneas de investigación son la violencia de género en el proceso penal y el arbitraje y la asistencia judicial. Tiene veintiocho años de docencia universitaria en las asignaturas de Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal orgánico, tanto en la Universidad de Sevilla como en la Universidad de Córdoba. Miembro del Equipo de Redacción de la Revista General de Derecho Procesal, ed. Iustel, Madrid. Ha recibido la acreditación por la Unidad Técnica de Calidad de los Proyectos Docentes de Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal I. Ha sido miembro del Comité Científico del II Symposium Internacional sobre Justicia Juvenil (Córdoba, 2006) y del I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento De Medidas Judiciales para Menores (Sevilla, 2006). Además, es miembro del Grupo de Investigación «La Administración de Justicia en España y en América» y de la Mesa de Relaciones Institucionales en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla. Ha sido director de las Jornadas «Ley Violencia de Género: Aspectos penales y procesales» (Sevilla, 2006). Emplea para su labor de investigación los idiomas francés e italiano.

ROMERO PRADAS, MARÍA ISABEL

Tfno.: 954552878

C. elect.: miromero@us.es

María Isabel Romero Pradas, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado en el ámbito del proceso penal acerca de la terminación del proceso sin sentencia y sobre diversas cuestiones relativas al proceso laboral. Es autora de *El sobreseimiento*, Valencia, 2002, *La conciliación en el proceso laboral*, Valencia, 2000, y *La presentación de escritos y documentos en el proceso laboral*, Valencia, 1997. Ha impartido docencia en las asignaturas del Área de conocimiento de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid desde el año 1991 a 1995 (Derecho Procesal II e Introducción al Derecho Procesal) y, en la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Derecho durante el curso 1990/1991 (Derecho Procesal I) y en la actual Facultad de Ciencias del Trabajo desde el año 1995, donde continúa su labor docente (Derecho Procesal Laboral y Vías alternativas al proceso en la solución de conflictos, fundamentalmente). Ha sido Subdirectora/Vicedecana de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, actual Facultad de Ciencias del Trabajo, desde octubre de 1997 a octubre de 2005. Emplea para su labor investigadora los idiomas inglés y alemán.

CHOCRÓN GIRÁLDEZ, ANA MARÍA

Tfno.: 954551267

C. elect.: anach@us.es

Ana María Chocrón Giráldez, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha impartido docencia de Derecho Procesal I y II en la Facultad de Derecho y de Procesal Laboral en Ciencias del Trabajo, obteniendo el reconocimiento a la Excelencia Docente en

2004 y 2005. Su labor investigadora se ha centrado fundamentalmente en el orden laboral, donde ha publicado el libro *Las presunciones como método de prueba en el proceso laboral* y dos ediciones de *Lecciones de Derecho Procesal Laboral*. También ha contribuido en la obra colectiva *El despido* con la redacción de los temas «El proceso de despido» y «La ejecución de la sentencia». Asimismo, es autora del libro *Los principios procesales en el arbitraje* y del estudio «La exclusividad y la unidad jurisdiccionales en el ordenamiento jurídico español», publicado en la *Revista Mexicana de Derecho Comparado*. En materia penal tiene publicados sendos trabajos sobre el imputado (revista *Justicia*) y la víctima (*Boletín del Ministerio de Justicia*). Ha sido miembro de la Junta de Centro en Relaciones Laborales en el curso 1995/1996 y claustral por el mismo centro de 1996 a 2000. Emplea el idioma francés en su labor investigadora.

DÍAZ PITA, MARÍA PAULA

Tfno.: 954551268

C. elect.: pdp@us.es

María Paula Díaz Pita, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha investigado, entre otros temas, sobre las declaraciones de los coimputados, la conformidad, la imputación en el Jurado, la Corte Penal Internacional, la prisión provisional y la persona jurídica como imputada. Es autora de los libros *El coimputado y Conformidad, reconocimiento de hechos y pluralidad de imputados en el procedimiento abreviado*, y, entre otros, de los artículos «Concurrencia de Jurisdicciones entre los Tribunales penales españoles y la Corte Penal Internacional», en *Revista de Derecho y Proceso Penal*, y «La persona jurídica como imputado en el proceso penal español», en *Revista de Derecho Procesal Penal*. Participa en varios Proyectos de Investigación. Ha impartido clases de Derecho Procesal I y II en la Facultad de Derecho desde el año 1996, además de docencia en Doctorado y Títulos de Experto y Maestría. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente en los cursos 2003/2004 y 2005/2006. Fue miembro de la Junta de Facultad y de la Comisión Sócrates Erasmus en el curso 2003/2004. Emplea los idiomas italiano e inglés en su labor investigadora.

TINOCO PASTRANA, ÁNGEL

Tfno.: 954556959

C. elect.: atinoco@us.es

Ángel Tinoco Pastrana, Doctor en Derecho y Profesor Contratado Doctor. Sus líneas de investigación están dedicadas al estudio de los principios del proceso, la justicia supranacional y el menor de edad penal. Es autor de la monografía titulada *Fundamentos del Sistema Judicial Penal en el Common Law*. Ha realizado once estancias en Universidades extranjera y ha publicado dos artículos traducidos al francés en revistas extranjeras, dentro de las líneas referidas, además de cuatro artículos en revistas latinoamericanas. Dentro de los trabajos sobre el menor de edad, destaca su reciente artículo «La Administración de Justicia de la Niñez y Adolescencia en la República del Ecuador». Pertenece al Consejo de Consultores de la Revista de Ciências Jurídicas e Sociais da Unipar. Ha impartido clases de Derecho Procesal I y II (Plan 65), Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal I (Plan 2003) y, en Postgrado, en los Títulos de Experto Universitario en Victimología (cuatro ediciones) y en Justicia de Menores (tres ediciones). En este último desempeña, además, las funciones de ayuda a dirección y

gestión, y pertenece a su Comisión Académica. Emplea para su labor investigadora los idiomas francés, portugués e inglés.

BERMÚDEZ REQUENA, JUAN MANUEL

Tfno.: 954551267

C. elect.: jmbermudez@us.es

Juan Manuel Bermúdez Requena, Doctor en Derecho y Profesor Asociado. Ha estudiado con profundidad, especialmente, el Tribunal del Jurado en España, materia a la que dedicó su tesis doctoral, obteniendo la calificación de sobresaliente *cum laude* por unanimidad en 2002. Publicó en enero de 2004 una monografía sobre el particular bajo el título *El objeto del veredicto en la Ley del Tribunal del Jurado*. A ello hay que sumar diversos artículos en revistas especializadas sobre distintos aspectos de tal institución, así como trabajos de investigación de variada temática procesal tanto en revistas científicas como en obras colectivas. Imparte docencia en la Facultad de Derecho desde el año 2003 y en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Ejerce como Letrado desde 2001, adscrito al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. Emplea para su labor de investigación el idioma italiano.

MARTÍN RÍOS, MARÍA DEL PILAR

Tfno.: 954551267

C. elect.: pilarmar@us.es

María del Pilar Martín Ríos, Doctora en Derecho y Ayudante Doctora. Ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura, el II Premio Nacional Fin de Carrera concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Premio Expediente Universitario de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y el Premio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla al Mejor Expediente Universitario. Ha sido Becaria de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación y Ciencia hasta 2006. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Milán, Florencia y Coimbra. Pertenece al grupo de investigación SEJ-308 «La Administración de Justicia en España y en América». Ha impartido docencia en las asignaturas de Derecho Procesal II e Introducción al Derecho Procesal. Sus líneas de investigación se han centrado, principalmente, en la propiedad horizontal, en la que es autora de la monografía *Los procesos en materia de Propiedad Horizontal*, y en la figura de la víctima del delito. Se doctoró con la tesis *La víctima en el proceso penal*, que actualmente se encuentra en fase de publicación. Es autora de diversos artículos de temática procesal penal. Emplea en sus investigaciones los idiomas italiano, inglés y francés.

PÉREZ MARÍN, MARÍA ÁNGELES

Tfno.: 954556959

C. elect.: mapmarin@us.es

María Ángeles Pérez Marín, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Publicó en 2001 la monografía *El desistimiento en el proceso civil*. Actualmente se encuentra admitido para su publicación en la editorial Tirant Lo Blanch, serie Monografías, su libro *Las intervenciones corporales en el Proceso Penal*. Es coautora del libro *Cómo hacer una demanda* (1ª ed. y 2ª ed.) y de una edición de la *Ley Orgánica del Poder Judicial* para la editorial Astigi, en el año 2001. Igualmente, ha trabajado sobre los

aspectos procesales de la alcoholemia, la ejecución de sentencia en los procesos comunitarios y la prueba ilícitamente obtenida en el proceso penal (con publicaciones sobre estos temas en la revista *Justicia*). Ha publicado en el *Anuario de Justicia de Menores* sobre la fase de investigación en la «Lei Tutelar Educativa» de Portugal, obra que es resultado de una estancia de investigación en la Universidad de Coimbra. Ha realizado, además, una estancia de investigación en la Universidad de Mendoza (Argentina). Ha sido ponente en diferentes jornadas procesales, tanto de ámbito nacional como internacional. Emplea para sus investigaciones el idioma inglés.

REVILLA PÉREZ, LUIS

Tfno.: 954551266, 954551269

C. elect.: lrevilla@us.es

Luis Revilla Pérez, Law Degree and Associated Part-Time Professor. He has taught at the Law Faculties of Jerez de la Frontera and Seville, as well as at the University School of Labour Relations and the Andalusian University Institute of Criminology since 1987. He is Court Secretary at the Provincial Court of Seville since 1984. Author of several chapters in collective juridical works. Member of the Advisory Board of *La Ley* Journal and of the Consultative Commission of Judicial Archives and Documentation of the Justice Department of the Autonomous Government of Andalusia. He has written for several newspapers and other media (Diario de Sevilla, ABC, Radio Nacional de España, Radio Televisión Española). Member of many research projects and lecturer at more than thirty conferences and congresses. Teaching Staff of the Legal Studies Centre of Madrid for Public Prosecutors and Court Secretaries during several years. Professor of the European Social Fund, of the Iberoamerican International University, of the Andalusian Public Administration Institute and of the University Foundation of Los Barrios. In addition, he has been member of several Examining Boards of the Justice Service.

9. DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA

PHILOSOPHY OF LAW, MORALITY AND POLITICS DEPARTMENT

CONTRERAS PELÁEZ, FRANCISCO JOSÉ

Tfno.: 954554412

C. elect.: contrera@us.es

Francisco José Contreras Peláez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de los siguientes libros: *Derechos sociales: teoría e ideología* (Tecnos, 1994), *Defensa del Estado social* (Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1996), *La filosofía de la Historia de Johann G. Herder* (Secretariado de Publicaciones de Univ. de Sevilla, 2004), *Savigny y el historicismo jurídico* (Tecnos, 2005), *Tribunal de la razón: El pensamiento jurídico de Kant* (MAD, 2005) y *Kant y la guerra: Una revisión de "La paz perpetua" desde las preguntas actuales* (Tirant Lo Blanch, 2007). Emplea para la investigación los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

PÉREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE

Tfno.: 954551306

C. elect.: secretfiloso@us.es

Antonio Enrique Pérez Luño, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Catedrático de Universidad. Ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura. Cursó estudios en las Universidades de Coimbra, Trieste, Friburgo de Brisgovia y Estrasburgo, en la que obtuvo el Diploma de la Facultad Internacional de Derecho Comparado. Fue Becario del Max Planck en Heidelberg, de la Fundación Juan March y Erasmus en Florencia y Londres. Ha sido profesor de Filosofía del Derecho en las Universidades de Barcelona y Salamanca y, desde 1978, Catedrático en la Universidad de Sevilla, de la que fue Decano de 1983 a 1988. Fue Director del Curso de Doctorado de Informática Jurídica de la Universidad Carlos III. Ha sido Profesor de Doctorado de la Universidad La Sapienza, de Roma. Es autor de 346 monografías y 24 libros, entre ellos: *Iusnaturalismo y positivismo jurídico en la Italia moderna* (1971), *Cibernética, Informática y Derecho* (1976), *Lecciones de Filosofía del Derecho* (1ª. ed. 1982, 9ª. ed. 2006), *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución* (1ª. ed. 1984, 9ª. ed. 2005), *Los derechos fundamentales* (1ª. ed. 1984, 9ª. ed. 2007), *Nuevas tecnologías, sociedad y derecho* (1987), *La seguridad jurídica* (1991, 2ª. ed. 1994), *La polémica sobre el Nuevo Mundo* (1992, 2ª. ed. 1995), *El desbordamiento de las fuentes del Derecho* (1993), *Die klassische spanische Naturrechtslehre* (1994), *Teoría del Derecho*, en col. (1997; 6ª. ed. 2007), *Saggi di informatica giuridica* (1998), *Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho* (1ª. ed. 2003, 5ª. ed. 2007), *¿Ciberciudadanía @ o ciudadanía. @. com* (2004), *Dimensiones de la igualdad* (2005) y *La tercera generación de derechos humanos* (2006). Utiliza en sus investigaciones los idiomas italiano, francés, alemán, inglés y portugués.

DE JULIOS CAMPUZANO, ALFONSO

Tfno.: 954551311

C. elect.: julios@us.es

Alfonso de Julios Campuzano, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Es autor de *La Dinámica de la Libertad. Tras las huellas del liberalismo* (1997), *En la Encrucijadas de la Modernidad. Política, Derecho y Justicia* (2000) y *La Globalización Ilustrada. Ciudadanía, Derechos humanos y Constitucionalismo* (2003), además de artículos sobre Derechos humanos, Estado de Derecho, ciudadanía, democracia y globalización. Es coautor de *Teoría del Derecho. Ejercicios y materiales didácticos* (2004) y editor de *Ciudadanía y Derecho en la Era de la Globalización y Dimensiones Jurídicas de la Globalización* (en curso de impresión en Dykinson). Ha llevado a cabo estancias en la Universidad de Ferrara (Italia), la Universidad de Oxford y la London School of Economics and Political Science (Reino Unido) y en la Universidad Federal de Santa Catarina, la Universidad Federal de Paraná y la Universidad Paranaense (Brasil). Imparte las asignaturas de Teoría del Derecho y Teoría de la Justicia y Derechos humanos. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente en tres ocasiones. Es vocal de la Junta directiva de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política y miembro del Consejo Editorial del *Anuario de Filosofía del Derecho*. Asimismo, es claustral, miembro de la Junta de Facultad y Secretario de la Facultad de Derecho.

LLANO ALONSO, FERNANDO H.

Tfno.: 954551309

C. elect.: llano@us.es

Fernando Llano Alonso, Doctor en Derecho (1996, tras obtener su Licenciatura en Derecho en 1992) y Profesor Titular de Universidad de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla desde el 1 de abril de 2004. Ha sido Becario de Formación de Personal Investigador de 1993 a 1996. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Bolonia, Pavía, Trieste y Maguncia. Es profesor de los cursos de Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid y Profesor invitado de los cursos de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide y los cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía en La Rábida. Es autor de dos monografías, más de medio centenar de artículos publicados en revistas españolas y extranjeras, varias traducciones y coeditor de tres libros colectivos. Entre sus principales publicaciones destacan: *El pensamiento iusfilosófico de Guido Fassò* (1997), *El humanismo cosmopolita de Immanuel Kant* (2002), *A propósito de Kant. Estudios conmemorativos en el bicentenario de su muerte* (1ª ed., 2003, 2ª ed., 2004), *Meditaciones sobre Ortega y Gasset* (2005) y *Cicerón: el hombre y los siglos* (2007).

LÓPEZ BRAVO, CARLOS

Tfno.: 954551313

C. elect.: lopezbravo@us.es

Carlos López Bravo, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre el derecho al patrimonio cultural desde la perspectiva de los derechos fundamentales, así como sobre la protección institucional y régimen jurídico (estatal y autonómico) del patrimonio histórico español. Asimismo, ha investigado sobre el pensamiento iusnaturalista en la Edad moderna, con especial incidencia en el filósofo italiano Giambattista Vico y en el iusnaturalismo racionalista de Kant. Es autor de *El Patrimonio Cultural en el sistema de derechos fundamentales* (Universidad de Sevilla, 1998) y de *Filosofía de la Historia y Filosofía del Derecho en Giambattista Vico*

(Universidad de Sevilla, 2003). Ha impartido docencia de Derecho Natural en la Facultad de Derecho desde el curso 1993/1994 al curso 2002/2003, y de Teoría del Derecho desde el curso 2003/2004. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente en los cursos 2003/2004 y 2004/2005. Es profesor del Instituto Andaluz de Administración Pública.

MIKUNDA FRANCO, EMILIO

Tfno.: 954551189

C. elect.: mikunda@us.es

Emilio Mikunda Franco, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre Filosofía jurídica y Derechos humanos en Estados islámicos contemporáneos y en países de habla alemana y eslava, a nivel comparatista e interdisciplinario, siendo traductor diplomado de alemán *Staatlich geprüfter Übersetzer* (Darmstadt, Alemania) y francés *Diplome Supérieure d'Etudes Françaises* (Bordeaux, Francia). Es autor de los siguientes libros: *Los derechos humanos como historiografía y filosofía de la experiencia jurídica en G. Oestreich. Simetrías y disfunciones frente a G. Radbruch* (2005), *Derechos humanos y mundo islámico* (2001/2003), *Oestreich als historiker der menschenrechte im vergleich zu Radbruch* (2002). Ha sido traductor de *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura* (2001), *Pluralismo y Constitución* (2002), ambos de P. Häberle, y *Pasado y presente de los derechos humanos. Oestreich/Sommermann* (1991). Ha impartido docencia en la Universidad Complutense de Madrid de 1986 a 1991 y en la Universidad de Sevilla, desde 1991. Ha ofrecido conferencias en Alemania, donde vivió diez años, y España. Ha traducido al alemán e italiano (Bolonia), idiomas que emplea habitualmente en su labor investigadora.

RUIZ DE LA CUESTA, ANTONIO

Tfno.: 954551309

C. elect.: aruizdelac@us.es

Antonio Ruiz de la Cuesta, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación son: a) Filosofía jurídico-política española del Siglo de Oro, en la que ha publicado la obra *El legado doctrinal de Quevedo*; b) Sociología de profesiones jurídicas, acerca de la que ha publicado la obra *Los abogados andaluces: análisis sociológico*; c) Teoría del Derecho y fundamentos de Derechos Humanos, en la que se enmarcan sus obras «Conceptos y dicotomías jurídicas fundamentales», publicada en *Teoría del Derecho: una concepción de la experiencia jurídica, Bioética y derechos humanos: implicaciones sociales y jurídicas*, «Reflexiones sobre el derecho a vivir y morir dignamente», publicada en *Problemas de la eutanasia*, «La dignidad de la vida humana: su proyección iusfilosófica» y «Educar en la paz ahora: reivindicar la vida». Ha impartido docencia sobre Derecho Natural, Teoría del Derecho y Bioética y Derechos Humanos, cursos de Doctorado y diversos Seminarios. Ha sido Secretario del Departamento de Filosofía del Derecho de 1981 a 1989 y Vicedecano de Ordenación Académica y de Investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla de 1989 a 1990. Ha sido el investigador principal de los Grupos «Valores jurídicos y sociedad» (2001-2003) y «Teorías de la justicia y derechos humanos» (a partir de 2003 y hasta la fecha). Emplea para la investigación los idiomas francés, italiano y portugués.

SÁNCHEZ RUBIO, DAVID

Tfno.: 954551312

C. elect.: dsanche@us.es

David Sánchez Rubio, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre Teoría crítica del Derecho y de los Derechos Humanos, Pensamiento de Liberación, intervención humanitaria, propiedad intelectual y biodiversidad. Es autor de *Filosofía, Derecho y Liberación en América Latina* (1999) y *Repensar derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia* (2007). Asimismo, es coautor y coordinador de varios libros, entre los que destacan *Nuevos colonialismos del capital* (2004) y *Esferas de democracia* (2004). Ha impartido clase de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en los cursos de primero y quinto de carrera desde 1991 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Ha sido Becario de investigación por la Junta de Andalucía de 1990 a 1993 y Premio a la Excelencia Docente en los cursos 2004 y 2005. Fue Director del Programa de Doctorado Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como Director y Codirector de varios Cursos de Maestría y de Verano. Emplea para sus investigaciones los idiomas portugués e inglés.

ÁLVAREZ ORTEGA, MIGUEL

Tfno.: 954551307

C. elect.: mao@us.es

Miguel Álvarez Ortega, Doctor europeo en Derecho y Ayudante Doctor. Hasta ahora ha dedicado su tarea investigadora, principalmente, al análisis iusfilosófico de conceptos nodales de los Estados de Derecho. Así, ha tenido ocasión de procurar proporcionar una noción axiológica unitaria del «orden público», realizar un análisis tridimensional de la «ciudadanía europea» o llevar a cabo una crítica del concepto iusinternacionalista de «pueblos indígenas». Por otra parte, no ha soslayado temas y aproximaciones más genéricos dentro de la Filosofía jurídica, como prueba su estudio sobre la «Idea de justicia en los presocráticos» o su propia tesis doctoral sobre la *Filosofía del derecho de Ernesto Garzón Valdés*, en la que se abordan tanto cuestiones técnico-jurídicas de Teoría del Derecho, como problemas de legitimidad institucional desde el punto de vista estructural y funcional. En el ámbito docente, ha impartido las asignaturas Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica en colaboración con el Profesor Pérez Luño. Emplea para la investigación los idiomas inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

10. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA POLÍTICA

POLITICAL ECONOMY DEPARTMENT

CAMILO LEBÓN FERNÁNDEZ

Tfno.: 954557522

C. elect.: clebon@us.es

Camilo Lebón Fernández, Doctor en Economía y Catedrático de Universidad. Los campos en los que ha realizado distintos trabajos y publicaciones son principalmente los siguientes: dentro de la macroeconomía se ha ocupado de temas monetarios, distribución de la renta, comercio exterior y pensamiento económico; entre las materias de Hacienda pública ha cultivado su evolución histórica y diversos aspectos sobre Haciendas locales; en el ámbito de la economía espacial ha trabajado en los aspectos teóricos del desarrollo regional y sobre el crecimiento económico de Andalucía. Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Es, también, miembro de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía.

SÁNCHEZ LISSEN, ROCÍO

Tfno.: 954551314

C. elect.: rslissen@us.es

Rocío Sánchez Lissen, Doctora en Economía y Profesora Titular de Universidad. Sus principales trabajos se centran en el campo de la Historia del pensamiento económico español, la Economía Política y el sector exterior. Su tesis doctoral, publicada en 1997 con el título de *El profesor Fuentes Quintana ante tres cambios fundamentales de la economía española*, recibió el Premio Extraordinario de Doctorado y el Premio Ayuntamiento de Sevilla a la Mejor Tesis Doctoral leída en el curso 1994/1995. Entre sus artículos y otros trabajos publicados, cabe destacar el dedicado a los modelos de política económica aplicados en España en el período 1948-1998, incluido en la obra dirigida por el profesor Velarde Fuertes, *Historia de un esfuerzo colectivo (1900-2000)*, así como los aparecidos en la obra de ocho volúmenes *Economía y economistas españoles*, dirigida por el profesor Fuentes Quintana. Actualmente imparte docencia de Macroeconomía en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de Economía Política y Hacienda Pública en la Facultad de Derecho.

DE LA LAMA CHAVES, JOSÉ IGNACIO

Tfno.: 954554469

C. elect.: jil@us.es

José Ignacio de la Lama Chaves, Doctor en Economía y Profesor Colaborador. Su tesina fue una investigación sobre los años de estancia en Sevilla de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, sus dictámenes y estudios de la economía de la ciudad, así como su presencia y aportaciones en la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Su tesis doctoral fue un estudio de la evolución de las Cajas de Ahorro andaluzas en el período 1985-1999. Desde 1995 es profesor en el Departamento de las asignaturas Historia del

Pensamiento Económico y Economía Bancaria. Ha ejercido como economista en la banca privada de 1975 a 1995.

Adecuación del profesorado:

El personal docente y de administración y servicios adscrito a la Facultad de Derecho se adecua a las necesidades del presente Plan de estudios.

Perfil académico:

- Todos los profesores incluidos entre el personal académico son doctores.
- Todos los profesores tienen dedicación universitaria a tiempo completo.
- El 80% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en centros universitarios.
- El 15% tiene entre 5 y 10 años de experiencia.
- El 5% tiene menos de 5 años de experiencia.
- El 30% tiene más de tres sexenios de investigación reconocidos.
- El 80% tiene más de 10 años de actividad investigadora.

La trayectoria docente e investigadora de cada uno de los profesores integrantes del personal académico atestigua su adecuación. Todos ejercen en la actualidad docencia y colaboran con asiduidad en las principales revistas científicas de las disciplinas, a las que se adscriben las enseñanzas del plan de estudios a impartir.

6.2 Otros recursos humanos disponibles:

Además del Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro, el Máster cuenta con la participación del adscrito a los diferentes Departamentos.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ADMINISTRADORA G.C.

Raquel Cosano Sojo

Tfno.

954 55 12 15

E-mail

adminder@us.es

DECANATO

Ana M^a González Sanz

954 55 12 03

secretdecder@us.es

Fax: 954 55 13 28

SECRETARÍA

Horario de atención al público:

de lunes a viernes, 9 a 14 horas

de lunes a jueves, 16 a 18 horas } sólo período lectivo

e-mail: consultas@us.es

Teléfonos: 95 455 12 11

95 455 12 14

95 455 15 99

Fax: 95 455 12 23

Página web: <http://www.derecho.us.es>

Directorio de Secretaría:

<u>Puesto</u>	<u>Nombre</u>	<u>tfno</u>	<u>E-mail</u>
Resp. Adm. Centro	Mercedes Verdugo Rasco	955 42 00 09	Secreder1@us.es
P. S. Alumnos	Gloria Español Palau	955 42 00 06	Secreder6@us.es
P. S. Gest. Econ.	M ^a de la O Salado Moñino	955 42 00 10	Secreder10@us.es
P. S. Orden. Acad.	Inmaculada Otero Ortega	955 42 00 08	Secreder15@us.es
P. S. Ap. Org. Gob.	Dolores Fdez. Fdez.	955 42 00 07	Secreder8@us.es

Auxiliares / Administrativos

María Aguilar Barroso	Secreder13@us.es
Isabel Carballo Ruiz	Secreder2@us.es
M ^a Cruz Ramos Asián	Secreder12@us.es
Cristina Rodríguez Marín	Secreder3@us.es
Eva Sánchez Navarro	Secreder14@us.es
Ana M ^a Soler Simón	Secreder9@us.es
Fernanda Villafruela Gallardo	Secreder7@us.es

CONSERJERÍA

Horario: de lunes a viernes, de 7h30 a 22 h, sábados de 8 a 14 h.

Teléfono: 95 455 12 00

Fax: 95 455 12 10

Encargada de equipo de Conserjería: Gloria Arrévola Mateos
Email: conserjedere@us.es tfnos.: 955 42 00 05

Coordinadora de Servicio de Conserjería: Pilar Espinosa Barragán

Técnicos Auxiliares de Servicios:

Manuel Jesús Cotán Peña	Gonzalo Delgado Álvarez	
Ana Fernández Martín	Carmen Escribano	
Ovejero Rodríguez	Carmen Páez Durán	Esperanza Pérez
Inmaculada Portillo Jiménez	Rocío Romero Bautista	

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La construcción de una nueva sede para las Facultades de Derecho y Ciencias de Trabajo, permite considerar que el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios para la docencia del Máster. Se incluyen a continuación los principales datos de ocupación de espacios por nuestra Facultad:

Total Superficie útil	23.335,42 m²	
AULAS		
Número total de Aulas	30	
Capacidad total de Aulas	2.176	
SEMINARIOS		
Número de Seminarios	6	
Capacidad Seminarios		34,13 m²
	18 plazas	26,73 m²
	24 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²
	54 plazas	51,73 m²
	25 plazas	50,33 m²
AULAS DE INFORMÁTICA		
Número de aulas de Inf.	4	
Capacidad puestos	35 plazas 35 plazas	

	20 plazas 43 plazas
BIBLIOTECA (compartida con CCTT)	
Superficie total Biblioteca	3.826 m ²
Puestos lectura	732
Metros de estantería	7.075 libre acceso 1.342 depósito 8.417 total
Sala de Investigadores	40 puestos
Aulas para trabajo en grupo	8
DESPACHOS PROFESORES	
Número total	112 despachos 242 despachos
Sala de Profesores	1
Salas de Reuniones para Departamentos	5 (uso común): - 28 plazas - 28 plazas - 24 plazas - 20 plazas - 18 plazas
SALAS DE INVESTIGADORES	
Número de Salas	2
Capacidad / Superficie	- 6 plazas / 56,30 m ² -4 plazas / 41,30 m ²
SALÓN DE GRADOS	
Capacidad	100
Superficie	208 m ²
SALÓN DE ACTOS	
Capacidad	1 (compartido con CCTT) 408 plazas / 708,48 m ²
DECANATO	

Despacho Decano	1	45,87 m ²																																				
Secretaría Decanato y zona de espera	1	109,10 m ²																																				
Despacho Secretario	1	23,20 m ²																																				
Despachos Vicedecanos	5	23,20 m ²																																				
		23,20 m ²																																				
		20,95 m ²																																				
		22,70 m ²																																				
Sala de reuniones	1	49,12 m ²																																				
CONSERJERÍA																																						
Superficie total (Atención al público, Despacho y Almacén)		40,70 m ²																																				
SECRETARÍA																																						
Superficie secretaría		218,60 m ²																																				
Despacho Jefa de Secretaría		23,86 m ²																																				
Archivo Secretaría		263,20 m ²																																				
ADMINISTRACIÓN																																						
Despacho Administradora y P. S. Gestión Económica		38,40 m ²																																				
SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTO																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DEPARTAMENTO</th> <th colspan="2">SEDE ACTUAL</th> <th colspan="2">SEDE PIROTECNIA</th> </tr> <tr> <th>Secretarías</th> <th>superficie</th> <th>Secretarías</th> <th>superficie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC.JJ.B B.</td> <td>1</td> <td>24,19 m²</td> <td>1</td> <td>26,40 m²</td> </tr> <tr> <td>FILOSOFÍA DEL DERECHO</td> <td>1</td> <td>21,30 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>DERECHO CONSTITUCIONAL</td> <td>1</td> <td>25,87 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO</td> <td>2</td> <td>Ad: 17,39 m² I.P.: 33,16 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>Dº CIVIL E INTERN.</td> <td>1</td> <td>27,61 m²</td> <td>1</td> <td>23,75 m²</td> </tr> </tbody> </table>					DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA		Secretarías	superficie	Secretarías	superficie	CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²	DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²	Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²	Dº CIVIL E INTERN.	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²
DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA																																			
	Secretarías	superficie	Secretarías	superficie																																		
CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²																																		
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²																																		
DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²																																		
Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²																																		
Dº CIVIL E INTERN.	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²																																		

PRIVADO				
DERECHO FINANCIERO	1	18,35 m ²	1	23,23 m ²
DERECHO PENAL Y PROCESAL	2	P.: 16,26 m ² Pr.: 23,66 m ²	1	23,75 m ²
DERECHO MERCANTIL	1	27,27 m ²	1	26,40 m ²
DERECHO DEL TRABAJO Y S.S.	1	19,73 m ²	1	23,75 m ²
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA				
Despacho dirección	1			18,15 m ²
Sala depósito y admón.	1			283,00 m ²
Despachos personal técnico				11,50 m ²
	3			11,50 m ²
				11,50 m ²
Aula docencia	1 (40 plazas)			60 m ²
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS				
García Oviedo			Secretaría y dirección:	45,11 m ²
Criminología			Secretaría y dirección:	40,67 m ²
Nueva creación			Secretaría y dirección:	45,11 m ²
Sala uso común	1			41,17 m ²
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS				
Delegación de Alumnos			Edificio: Casa del Coronel Tres dependencias, aún sin determinar su adjudicación concreta:	
Aula de Cultura				
Aula de Deportes				
				37,66 m ²

	<p>19,93 m²</p> <p>16,71 m²</p> <p>Más el sótano</p>
CAFETERÍA Y COMEDOR	
Superficie de Cafetería	260 m²
Puestos cafetería	84 sillas + barra
Puestos comedor Alumnos	116
Puestos comedor Profesores	48
Vestuarios	1 masculino y 1 femenino
COPISTERÍA	
Tienda y fotocopias	62,00 m²
APARCAMIENTOS	
Plazas de aparcamiento	<p>336: 166 sótano 1</p> <p> 170 sótano 2</p>

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

La Universidad de Sevilla cuenta con un servicio de mantenimiento de infraestructuras, centralizado, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Por otra parte, respecto al mantenimiento, revisión e instalación de nuevo material informático y de nuevas tecnologías, la Universidad de Sevilla cuenta con el Servicio de Informática y Comunicaciones (para equipamiento informático, alojamientos Web, foros, formación de usuarios, etc.) y del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (producción de materiales docentes, tanto impresos como en soporte informático, enseñanza virtual, etc.), ambos dependientes del Vicerrectorado de

Infraestructuras. Cabe destacar también la existencia de la Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención, para intervenciones urgentes en los sistemas informáticos y de comunicaciones de los puestos de trabajo de los centros de la Universidad de Sevilla.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Biblioteca.

La Biblioteca de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo es parte integrante de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Sus servicios están orientados, eminentemente, al alumnado y personal docente e investigador de los Departamentos de estas Facultades, así como al resto de la Comunidad Universitaria.

Fondos bibliográficos. La Biblioteca reúne monografías (más de 150.000 vols.) y publicaciones seriadas (2610 títulos en formato impreso y más de 900 en formato electrónico). También dispone de microformas, CD-ROMs, DVDs, bases de datos y recursos electrónicos propios.

Distribución. La Biblioteca consta de 3000 m² distribuidos en tres plantas. La planta baja está destinada a Sala de Estudio, que es de libre acceso con monografías, manuales y obras de referencia. Tiene 336 plazas de lectura y 8 salas de trabajo en grupo con 48 plazas, que se pueden utilizar, previa reserva en la página web de la Biblioteca

http://bib.us.es/derechoytrabajo/servicios/reserva_sala-ides-idweb.html

Además contamos con una sala de formación, pizarra interactiva, pantalla informativa, máquina de autopréstamo, 22 ordenadores de sobremesa y 20 ordenadores portátiles para uso de los alumnos, así como dos puntos de lectura para personas con discapacidad visual. En la planta primera está la Sala de Investigación, de libre acceso, que consta de 45 plazas, reservada para el personal docente, los becarios de investigación, los doctorandos que han iniciado la tesis, y los investigadores acreditados. En la planta semisótano se encuentra ubicada la Hemeroteca. Todas las revistas están colocadas por riguroso orden alfabético de títulos.

Las principales revistas del año en curso están colocadas en expositores. También se encuentran en esta sala varios compactos en donde está ubicado el fondo antiguo (libros del s.XIX y parte de la referencia, en acceso restringido). Los usuarios que no tienen libre acceso a los fondos los solicitarán en los mostradores de préstamo de las Salas.

Catálogo. En la actualidad está informatizado mediante el programa INNOPAC/MILLENIUM. Este catálogo es único para todo el fondo bibliográfico de la Universidad de Sevilla, por lo que nos da información sobre los fondos de cualquiera de los Centros.

El catálogo automatizado FAMA permite llegar al documento a través de varios puntos de acceso: autor, título, autor/título, materia, ISBN/ISSN, signatura topográfica, etc. Además permite realizar búsquedas combinadas.

Una vez localizado el documento, el mismo programa informa acerca de su estado y disponibilidad, así como de su localización.

La consulta del catálogo es posible a través de los pc's de uso público instalados en la Biblioteca, así como vía Internet.

Servicios:

A) Lectura en sala: Mediante este servicio se permite la consulta de los fondos en la propia Biblioteca. En líneas generales, la Biblioteca tiene organizado sus fondos distinguiendo los que son para la investigación y docencia, de lo que es la bibliografía básica para el alumnado.

B) Préstamo a domicilio. Este servicio tiene como finalidad permitir que cualquier usuario de pleno derecho pueda disponer de un número limitado de obras durante un período limitado de tiempo. Esta Biblioteca se atiene a las directrices comunes a todas las bibliotecas de centros de la Universidad de Sevilla en lo referente al préstamo de libros gestionados por el programa INNOPAC/MILLENIUM.

Todos los miembros de la comunidad universitaria son usuarios potenciales del servicio de préstamo, pero para serlo de hecho deberán darse de alta en FAMA, acreditando mediante el carnet que emite la Universidad, u otro documento fehaciente (resguardo de matrícula), su pertenencia a una de las categorías expuestas en el cuadro siguiente:

Cuadro de usuarios, períodos de préstamo y número de obras

<u>Usuarios</u>	<u>Monografías</u>	<u>Manuales</u>	<u>Total obras</u>
Estudiantes	7 días (2R)	2 días (NR)	5
Doctor/Graduado	15 días (2R)	2 días (NR)	5
Profesores	90 días (1R)	2 días (NR)	30
Investigadores	15 días (2R)	NP	3
P. no Universitario	7 días (1R)	NP	3
P.A.S.	30 días (1R)	2 días (NR)	5

NOTAS:

* Manuales: Las obras de la Sala de Manuales que tienen la signatura roja y no están excluidas de préstamo se prestan por cuatro días. Las de signatura azul se prestan por una semana.

* 1R, 2R: Se pueden renovar una vez, dos veces. Expirado el período ordinario de préstamo, no se pueden renovar, si otro usuario ha hecho petición de reserva.

* NP: No se presta

* NR: No renovación

* P. no Universitario: Personas no vinculadas a la Universidad. En casos excepcionales se les hace prestatarios por tiempo limitado.

La dilación en la devolución de los préstamos es objeto de sanción. Cada día de retraso conlleva dos días sin derecho a préstamo. A la sexta sanción, aunque el usuario haya cumplido las sanciones anteriores, pierde el derecho a préstamo en lo que queda de curso. Si la obra se pierde o se devuelve estropeada, el usuario deberá restituirla por otro ejemplar de la misma edición. Si está agotada, el usuario habrá de adquirir otra de características similares. Hasta que esto no se cumpla, el usuario quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo.

Servicios complementarios al Préstamo son la *Reserva* y la *Renovación*:

La *Reserva* ofrece al usuario que lo desee la posibilidad de que se le reserve un libro que está actualmente prestado y se le avise en el momento de la devolución, siempre que ésta se haya producido fuera de la fecha prevista. El libro permanecerá reservado durante 24 horas.

La *Prórroga* o *Renovación* consiste en la ampliación del período de préstamo del libro y es posible siempre que ningún otro usuario haya solicitado que se le reserve. La renovación se puede realizar telefónicamente, llamando al 954557002 o por e-mail: jgallardo@us.es / rosale@us.es

C) Préstamo interbibliotecario. Los fondos bibliográficos que no se encuentren en ninguno de los centros de la Biblioteca Universitaria, podrán obtenerse en original o reproducción a través del préstamo interbibliotecario.

Dicho servicio puede poner a disposición del usuario obras de otras bibliotecas españolas o extranjeras, así como reproducciones de artículos de revistas. Para las bibliotecas ubicadas en el edificio de la antigua Tabacalera, este servicio lo gestiona el Servicio de Acceso al Documento de la Biblioteca General Universitaria. Para cualquier duda respecto al préstamo interbibliotecario, envíe un mensaje a: vpuy@us.es.

D) Información bibliográfica. Este servicio orienta sobre los fondos de la Biblioteca, utilización de las obras de referencia y de consulta, manejo de las bases de datos en CD-ROM, etc. Asimismo, realiza búsquedas bibliográficas especializadas accediendo a fuentes de información tanto internas, propios fondos, como externas, bases de datos en CD-ROM, catálogos de otras bibliotecas. Para utilizar este servicio debe dirigirse al personal bibliotecario.

E) Reprografía. Este servicio ofrece la posibilidad de fotocopiar las obras de la Biblioteca, ateniéndose a las normas legales vigentes. Para ello, la Biblioteca cuenta con varias máquinas fotocopadoras, en régimen de autoservicio.

Para facilitar la consulta de las obras que se encuentran en microfilm (Gaceta de Madrid, Diario de Sesiones de Cortes...) y en microficha (Tesis doctorales...), la Biblioteca cuenta con un lector/reproductor de microfilm y microfichas a disposición de los usuarios que tengan acceso a la Sala de Investigación.

F) Formación de Usuarios. La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios guías y folletos ilustrativos del funcionamiento de la propia Biblioteca y de sus catálogos. A principios de curso se da información sobre el funcionamiento de la Biblioteca a los alumnos de primer curso, por grupos. De forma individualizada se informa cotidianamente sobre el manejo de FAMA, los CD-ROM, y DVDs.

Horario: Sala Estudiantes: lunes a viernes de 8h15 a 21h15.

Sala Investig.: lunes a viernes de 8 a 21 h.

Atención al usuario: Teléfono 954 55 70 02 Fax: 954 55 69 67

Página Web: www.bib.us.es/bibderecho.asp

Previsión:

Se consideran atendidas las necesidades materiales del Máster.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

Organización de las prácticas externas: tutor externo y profesor tutor. Las tareas a realizar en la institución de destino se determinarán conjuntamente entre el *tutor externo*, que será el responsable del alumno en el lugar de destino, y el *profesor tutor*, que será un profesor perteneciente a una de las Áreas de Conocimiento a las que se adscriben las PE. El **tutor externo** asume las siguientes funciones: supervisar la realización de las tareas del alumno en prácticas; diseñar un plan de trabajo, junto con el profesor-tutor; mantener un contacto permanente con el alumno, para lograr los

objetivos de las PE; y resolver las diversas cuestiones que puedan surgir al alumno en el marco de las actividades que desarrolle durante el período de prácticas.

El **profesor tutor** se encarga de tutorizar al alumno que va a realizar las PE, desde el momento que formaliza la solicitud, para supervisar que las prácticas asignadas se adecuan a sus inquietudes profesionales, así como a sus aptitudes académicas. Asimismo, deberá diseñar el plan de trabajo del alumno, junto con el tutor externo, y velar por su correcto cumplimiento. En función de ello evaluará y calificará la actividad desarrollada por el alumno durante las PE.

Destinos actualmente conveniados para las PE (el listado se encuentra en revisión permanente, y se incorporarán a él nuevos destinos):

Delegación del Gobierno en Andalucía (Unidad de Derechos de los Ciudadanos y Seguridad Ciudadana; Unidad Administraciones Territoriales; Oficina de Extranjeros); Parlamento de Andalucía; Defensor del Pueblo Andaluz; Cámara de Cuentas de Andalucía; Consejería de Empleo. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales; Consejería de Medio Ambiente; Ayuntamientos (Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Delegación de Ordenación del Territorio; Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte; Excmo. Ayuntamiento de Chipiona; Excmo. Ayuntamiento de Chiclana; Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; Excmo. Ayuntamiento de Villamartín; Excmo. Ayuntamiento de Ronda; Excmo. Ayuntamiento de Ubrique; Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado; Excmo. Ayuntamiento de Lebrija; Excmo. Ayuntamiento de Algaitas; Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Unidad de Contratación); Excma. Diputación Provincial de Huelva. Asesoría Jurídica; Excma. Diputación Provincial de Badajoz. Asesoría Jurídica; Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz; Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; Cabildo Insular de La Palma; Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir; Cámara de Comercio de Cádiz; Federación de Empresarios de Huelva; Confederación Sindical de C.C.O.O. de Andalucía; Iberdrola; Vodafone España; Sando SA (Asesoría Jurídica); Copride SA; Asemas. Mutua de Seguros; Comisión Española de Ayuda al Refugiado; Inter-Iuris; Centro Penitenciario Puerto-2. Puerto de Santa María; Decanato Territorial del Colegio Registradores de la Propiedad y Mercantiles (Registro de Bienes Muebles y Mercantil nº 3; Registro de la Propiedad nº 5, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 7, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 8, Sevilla); Registro de la Propiedad nº 9, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 13, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 14, Sevilla; Registro de la Propiedad nº 1 y nº 2 de Utrera); Notarías (Notaría de D. José Luis Lledó González, Sevilla; Notaría de D. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla; Notaría de D. José María Manzano Gómez, Sevilla; Notaría de D. Victoriano Valpuesta Contreras, Sevilla; Notaría de D. Francisco Sánchez Vázquez, Carmona; Notaría de D^a Amalia Pérez-Embid Wamba, Los Palacios; Notaría de D^a Miriam I. Montaña Díaz, Bormujos; Notaría de D. Álvaro Rico Gámiz, Dos Hermanas; Notaría de D. Álvaro Romero García, Puebla de Cazalla); Audiencia Provincial de Sevilla; Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA-Andalucía); Unión de Consumidores y Usuarios de España (UCE-UCA); Unión General de Trabajadores (Secretaría General-Melilla); Asesoría Jurídica del SACUS; Instituto Universitario de Criminología; Despachos y firmas de abogados (Despacho Borbolla Abogados; Despacho Bordas Abogados. Seguro Jurídico; Despacho De Cossío. Abogados; Cuatrecasas. Olivencia-Ballester Abogados; Despacho de D. Carlos Esteban Romero; Despacho de D. José María Ferrero Dorado; Despacho Diego Romero Abogados; Bidón Abogados; Bufete García Caviedes; Bufete Baena Bocanegra; Despacho García Añoveros; Bufete Moeckel; Despacho de D. José García Palomo; Bufete Henri

Abogados; Bufete Atrium Abogados; J & L Garrigues SL. Abogados; Despacho de D^a Esperanza Lozano Contreras; Despacho de D. Julio Luceño Mazariegos; Bufete Mazuelos & Azcona; Despacho de D. Miguel Minguet Medina; Montero y Aramburu. Asesores Fiscales y Abogados; Despacho de D. Ignacio Ordoñez y D. Fernando de la Cueva. Abogados; Bufete Pajuelo, Fernández Villa; Despacho Pérez Moreno; Bufete Pimentel y Asociados. SL; Bufete Prado; Despacho de D. José María Porrino Rodríguez; Despacho Ramón Reina Reina; Despacho de D Benito Saldaña Barragán; Despacho de D. José María del Nido Benavente; Despacho de D. Manuel Castaño Martín; Despacho de D. Antonio Javier Ruiz Bueno; Bufete Sanguino & Asociados. Abogados; Bufete Santana & Asociados. Abogados; Bufete Suárez, Palomares & Rovira. Abogados; Despacho de D. José Luis Tellado Moreno; Despacho de D. Emilio Banda; Bufete Albareda; Bufete de D. Juan Tejada Ramírez; Brown y Lirola Abogados SL; Galán y Echevarria Abogados SL; Adarve Corporación Jurídica; Abbantia, Abogados y Asesores Fiscales; CRN Abogados; Cupet & Accasibar SL; Estudio Jurídico Rey Abogados SL; Despacho de D^a. Africa Arroyo Córrez; Despacho de D^a Felicia Morcillo Hidalgo; Velamazán Abogados; Grupo Probatura; Bufete Pérez Marín; CAF, Asesores Jurídicos SL; Gestrafic SL; Gestimar SL).

REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Coordinación.

Artículo 1. La coordinación general de los Másteres universitarios adscritos a la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecanato que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Artículo 2. Cada Máster tendrá asignado un *Coordinador de Máster* nombrado por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Postgrado, formulada previa consideración de la que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Cuando circunstancias objetivas así lo aconsejen, el Consejo de Ordenación Académica podrá proponer, en el trámite previsto en el apartado anterior, el nombramiento de más de un Coordinador para el Máster de que se trate. En tal caso, deberá determinarse en la propuesta quién actuará como Coordinador principal. En este supuesto sólo será miembro de la Comisión de Postgrado el Coordinador principal, o aquel Coordinador en quien él delegue.

Artículo 3. Corresponde al Coordinador de Máster:

1) Coordinar el desarrollo del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.

2) Coordinar la organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.

3) La interlocución con el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, y, en su caso, con los Vicedecanos a los que correspondan competencias relacionadas con los Másteres, así como el ejercicio de aquellas que uno u otros puedan delegar en él.

4) Cualquier otra función propia del cargo de Coordinador.

5) Cuantas funciones deleguen en él los Vicedecanos con competencias en la materia, la Comisión de Doctorado o el Consejo de Ordenación Académica del Máster.

2. Comisión de Postgrado

Artículo 4. Composición. Presidida por el Decano, estará integrada por los Vicedecanos a los que correspondan las competencias de Postgrado, Ordenación Académica y Calidad, los representantes de las distintas Áreas de conocimiento, los Coordinadores de los Másteres, los representantes de los alumnos, en una proporción del 30 por ciento, dos miembros del PAS y el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario de la Comisión.

Los Coordinadores de los Másteres se incorporarán a la Comisión una vez hayan sido nombrados por la Junta de Centro.

Artículo 5. Funciones. Son funciones de la Comisión de Postgrado:

- 1) Emisión de informes de viabilidad sobre los proyectos de Máster que se presenten, así como verificación de las propuestas de asignaturas que realicen las Áreas de conocimiento.
- 2) Propuesta de nombramiento de los Coordinadores de cada Máster, para lo que tomará en consideración la propuesta previa que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.
- 3) Nombramiento de los miembros de los Consejos de Ordenación académica de cada uno de los Másteres.
- 4) Fijación de los criterios de admisión de los alumnos de cada Máster, tomando en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster respectivo.
- 5) Fijación de los criterios de reconocimiento de créditos tomando en consideración la propuesta previa de los Departamentos que tienen asignada la docencia de las asignaturas a las que afecte el reconocimiento.
- 6) Autorización, previo informe del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de la adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.
- 7) Coordinación y supervisión del proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos
- 8) Establecimiento de las directrices para la asignación a los alumnos del tutor y del tema del Trabajo de Fin de Máster.
- 9) Creación, a propuesta del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integra por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario.
- 10) Fijación del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la normativa vigente.
- 11) Determinación, a propuesta de los Consejos de Ordenación Académica respectivos, de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias⁵.
- 12) Coordinación del sistema de control de calidad de los Másteres impartidos por el Centro.
- 13) Nombramiento de los Coordinadores de prácticas externas para aquellos Másteres en los que se ofrezca esta actividad formativa y en los que la referida función no sea ejercida por el Coordinador del Máster.
- 14) Seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho, con las funciones establecidas en el art. 28 EUS.

- 15) Asesoramiento y consulta del Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, en sus funciones de Coordinador general de los Másteres impartidos en el Centro.
- 16) Cuantas se le atribuyan por la normativa vigente o le sean delegadas por la Junta de Facultad.

3. Consejo de Ordenación Académica de Máster

Artículo 6. Composición. El Consejo de Ordenación Académica de cada uno de los Másteres estará presidido por el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Estará integrado además por:

- 1) el Coordinador, o, de ser varios, todos los Coordinadores del Máster.
- 2) en su caso, los Coordinadores de prácticas externas.
- 3) dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento con asignaturas obligatorias en el caso de los Másteres comunes.
- 4) dos representantes de cada una de las Áreas proponentes, en el supuesto de Másteres específicos, o tres, si se trata de Másteres impartidos por una única Área de Conocimiento.
- 5) un miembro del PAS.
- 6) un alumno matriculado en el Máster de que se trate.

En relación con los apartados 3 y 4, cuando se trate de asignaturas compartidas, corresponderá a cada Área de conocimiento con carga docente en ellas, un único representante por este concepto.

Artículo 7. Funciones. Son funciones de los Consejos de Ordenación Académica de cada Máster:

- 1) La coordinación del diseño de la programación docente y del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Nombramiento, a propuesta del Coordinador del Máster, de los tutores para la realización de las prácticas y de los trabajos de fin de Máster, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Postgrado.
- 3) Organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 4) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa de nombramiento del Coordinador.
- 5) Propuesta de creación de las Comisiones Evaluadoras para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales se integrará por tres profesores del Máster, entre los que se designará un Presidente y un Secretario⁶.
- 6) Propuesta de determinación de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo de Fin de Máster presentado, en caso de existir varias⁷.
- 7) Decisión, oídos los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras del Máster, sobre la propuestas de mención de “Matrícula de Honor” formuladas por éstas⁸.

- 8) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa anual de criterios de admisión de alumnos.
- 9) Informe a la Comisión de Postgrado sobre las solicitudes de adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado
- 10) Aquellas que le delegue la Junta de Facultad o la Comisión de Postgrado.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

La falta de datos adecuados para realizar estimaciones óptimas de las tasas anteriores conduce a realizar estimaciones basadas en la pura previsión y en la experiencia adquirida a este respecto en el funcionamiento del Máster oficial en Derecho Constitucional regulado por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, el cual se ha impartido en esta misma Facultad de Derecho durante varios años. Dicho esto, se pueden realizar las siguientes previsiones estimando que las tasas descritas anteriormente serán muy similares a las de este último título:

No obstante, las acciones de seguimiento y, en su caso, corrección de tendencias en las tasas previstas de graduación, abandono y eficiencia, se enmarcan dentro del Sistema de Garantía de Calidad.

Tasa de graduación: 46,15

Tasa de abandono: 6,6

Tasa de eficiencia: 80

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO
P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL
P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO
P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO
P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO
P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO
P01-I11 NOTA DE CORTE
P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUDPUB.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

El Máster Universitario se impartirá desde el curso 2010-2011. Se hace necesaria su oferta para atender a la especialización de los estudiantes egresados y para ofertar enseñanzas a los doctorandos que pretendan centrar su investigación en el Derecho Público.

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Se trata de un máster de nueva creación

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Ninguna